

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Comienza en enero de 1978

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación,
Plaza de España, 12 - Tels. 272659 y 273247 - Badajoz
Termina en diciembre 1981



5



2





PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merida

TERMINO MUNICIPAL DE Torremayor

AÑO DE 1978

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de Torremayor

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de Torremayor ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Torremayor a uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario Social

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno del mismo, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Torremayor a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Plasencia

AÑO DE 1978

TERMINO MUNICIPAL DE *Plasencia*

PARTIDO DE *Plasencia*

PROVINCIA DE *Badajoz*

Este libro, compuesto de *100* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones

que celebre *el Ayuntamiento de Plasencia* ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con

finjas de papel de pagos al Estado, clase

número

importe

Y en virtud de lo preceptado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizada por esta, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Plasencia

el día *10* de *enero* de *1978*

Diligencia de Aduana.—Este libro compuesto de *100* hojas foliadas

y selladas con el de este *Ayuntamiento de Plasencia*

está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel *Ayuntamiento*

celebre, conformes a *las leyes del timbre* con

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

de *Plasencia*

de mil novecientos *setenta y ocho*

El *Presidente*



5. Imposición de Contribuciones Especiales a los propietarios de edificios especialmente beneficiados por la obra.
6. Que se proceda a formular el presupuesto extraordinario para la pavimentación de las Carreteras de Santa la Zona, Resuelto y Ganado Españole.

7. Que se formule el presupuesto extraordinario para este día. Se levantó la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual por el Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria del día 21 de febrero del año 1978

Asistentes

- D. Aurelio Fernández Jorilla
- Juan Carrero Jorilla
- Antonio Cano Rodas
- Antonio González Domínguez
- Miguel Carducho Cabezas
- Lorenzo Carretero Melchor

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Jorilla, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la ordenatoria circulada al efecto.

Abierta la sesión a las veinte horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Conocer escrito del Excm. Sr. Gobernador Civil de nuestra Provincia sobre iniciación expediente para cambio de Verificación de la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta a todos los asistentes, de escrito recibido del Excm. Sr. Gobernador Civil de nuestra Provincia Admón. Local y Coordinación Negociado Administración Local, número 542 de 30-01-78, en el que dice textualmente: «A las diez y seis de lo dispuesto en el número DOS del artículo cuarto del Real Decreto 2425/1977 de 15 de octubre, en este Gobierno Civil se ha iniciado expediente para proceder al cambio de Verificación de la Secretaría de la Corporación de su digno Presidencia; - Para ello, siendo requisito indispensable la audiencia de la misma, ruego a V.S. que en sesión plenaria, el Ayuntamiento se pronuncie, en el sentido de que su Secretaría siga clasificada como está en la actualidad, o pase a convertirse en Habilitada; - Copia certificada del acuerdo será remitida a este Gobierno en el plazo máximo de 30 días; - Díd. guarde a V.S. muchos años; - El Gobernador Civil Acata; - Regible. 77»

- 3º Quedar en efecto el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno del día 26-12-77 sobre el cese del Secretario Interveniente D. Domingo Aurián Ramos, dándosele otra redacción.
- 4º Nombrando Secretario Interveniente en carácter accidental al Auxiliar Administrativo de Plantilla de esta Corporación D. Lorenzo Carretero Melchor

En relación con dicho escrito, después de la correspondiente deliberación y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda quedar en efecto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26-12-77 que dice: «Se acuerda el cese, a petición propia, del Secretario Interveniente de este Ayuntamiento, don Domingo Aurián Ramos, con efectos de 31 de diciembre del 1977, agradeciéndole los servicios prestados; - Se acuerda el nombramiento de Secretario Interveniente Habilitado de este Ayuntamiento a favor del Auxiliar Administrativo don Lorenzo Carretero Melchor, con efecto de 1º de enero de 1978.»

Deferido acuerdo, queda redactado por unanimidad también de todos los señores asistentes, en la forma siguiente: «A petición propia, se acuerda el cese del Secretario -

Interventor contratado D. Domingo Amín Damián, con efecto al 31 de diciembre de 1947, agradeciéndole los servicios prestados y que mientras se cubre la plaza por procedimiento de concurso legal, se haga cargo de la misma, con carácter accidental, el Auxiliar Administrativo de Plantilla de este Ayuntamiento don Lorenzo Carretero Melchor, que percibirá desde entonces las diferencias de emolumentos legales que le correspondan.

Asimismo se acuerda que esta Corporación se pronuncie en el sentido de que esta Secretaría siga clasificada en 1ª categoría como lo está en la actualidad.

De este acuerdo, se envía certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para cumplir lo interesado.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

1.º Que la Secretaría de esta Corporación siga clasificada en 1ª categoría como lo está en la actualidad.



[Handwritten signature]
Amorco

Sesión ordinaria del día 25 de febrero del año 1.978

Asistentes

D. Juan Fernández Ginilla
D. Juan Carranco Ginilla
D. Antonio Cano Puelles
D. Antonio González Ramírez
D. Miguel Cordero Cabezas
D. Lorenzo Carralero Melcher

En la Villa de Zorriaya, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Concejil el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernández Ginilla y en asistencia de los Señores Concejales que al margen se indican. Asistió del Sr. Secretario accidental de la Corporación D. Lorenzo Carralero Melcher.

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesión anterior

Abierta la sesión a las veinte horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad queda aprobada.

2º Aprobar el Proyecto

presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de contadores eléctricos para el suministro de energía para el alumbrado público y que dicha instalación lo efectúe referida Compañía.

Seguidamente, visto el escrito nº 516 de fecha 31 de enero de 1.978 de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. Departamento de Badajoz, por el que se informa que, en virtud de cuanto determina el Real Decreto 3139/1977 de 9 de diciembre, el suministro de energía eléctrica a un tanto alzado para alumbrado público que actualmente tiene concertado con este Ayuntamiento, será sustituido por la facturación mediante contador a partir del 1º de marzo de 1.978 y al efecto una presupuesto para la instalación de contadores eléctricos a este fin; por unanimidad los asistentes, después de examinar dicho presupuesto, acuerdan: Que la instalación de Contadores Eléctricos para el suministro de energía para alumbrado público, lo efectúe la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., aceptándose el presupuesto presentado por un total de trece mil ochocientos sesenta y cinco pesetas. (13.865 Ptas.)

3º Conceder a D. José Sánchez Seguirín un

máximo de dos meses para que desmonte el quiosco instalado en la Avenida José Calvo Sotelo por falta de estética, higiene y peligrosidad por la cercanía a la carretera.

A continuación se hizo constar que, estando realizándose obras de pavimentación y adecentamiento de las vías urbanas y dado el entorpecimiento del enclave del denominado "Kiosko" en la Avenida de José Calvo Sotelo, considerando la peligrosidad por lo cercano a la carretera C-537 que cruza la población, falta de estética e higiene en el mismo y no habiéndosele concedido por este Ayuntamiento al actual propietario D. José Sánchez Seguirín autorización para su instalación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda, concederle un máximo de Dos meses, a partir del día de hoy, para que desmonte referido Kiosko. Que

se le comuniqué este acuerdo a D. José Sánchez Segura, para que proceda a desmontar dicho kiosko.

4.º Dar a conocer el ritmo de las obras de pavimentación que se están efectuando en diferentes zonas urbanas.

Por la Presidencia se dio a conocer a los asistentes el ritmo de las obras de pavimentación de las Travesías Santa la Dana, Doquet y Salange Española, que se están llevando a cabo a plena satisfacción con los fondos de las subvenciones que para mitigar el paro se habían concedido, pero que dichos fondos estaban agotados y sería difícil llegar a la finalización de las obras emprendidas.

5.º Conocer escrito de la Oficina de Empleo de Mérida del número de inscritos parados del sector agrícola y emitir certificación d. i. r. c. para Subvención.

Se dio a conocer a los asistentes que, por la Oficina de Empleo de Mérida, se había expedido certificación de demandantes de empleo de trabajadores del sector agrícola, elevándose el número de parados a cincuenta y cinco. Examinada la situación de estos productores y habiéndose agotado las subvenciones que para mitigar el paro se habían recibido, se acuerda remitir al Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión dicha certificación, para que, en la medida que las circunstancias lo permitan, se nos conceda cantidad suficiente para remediar o paliar el paro existente y de esta manera puedan terminarse las obras de pavimentación a que antes se hace referencia.

6.º Dar a conocer al Excmo. Sr. Gobernador Civil situación de paro.

Que se ponga atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, haciéndole saber la remisión de la certificación de parados al Instituto Nacional de Previsión, para que interceda a fin de lograr una subvención adecuada a las circunstancias.

7.º Dar a conocer aprobación Ordenanza fiscal Arbitrio de Prestación de Servicios de Alcantarillado.

A continuación se dio a conocer a los asistentes, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, se había aprobado la ejecución de la Ordenanza con fin no fiscal de Arbitrio sobre Prestación de Servicios de Alcantarillado.

8.º Aprobar Rectificación anual Recuento Municipal de Habitantes 31-12-77

Se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1.977.

9.º Aprobar que los especialistas de medicina suministrados a Caballeros Mutilados hasta el mes de enero de 1.978, pasen a inscribirse en el padrón de

A continuación se acuerda que, los especialistas de medicina suministrados a Caballeros Mutilados hasta el mes de enero de 1.978, pasen a inscribirse en el padrón de

incrementar el patrimonio de Beneficencia Municipal.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se
Secretario, Certificado.



[Handwritten signatures and scribbles]
Carretero
L. Quinto

SECRETARIO

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1978

Asistentes

En la Villa de Torremayo, siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne en la Casa Consistorial Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Jirilla y con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, Asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Carretero Melchor.

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la Sesión anterior. Abierta la sesión a las veinte treinta horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

2.º Dar a conocer por medio de un folio de los fondos que para parcelar Civil de nuestra provincia, con motivo de la situación del paro agrícola en la localidad, dándole a conocer las posibles obras a realizar en los fondos que para mitigar el paro se reciben, a fin de obtener la mayor rentabilidad de los mismos. Examinado el presupuesto de las posibles obras que puedan realizarse en estos fondos, lo encuentran correcto, con la única objeción del importe de la mano de obra, que se incrementará en la proporción en que suba el salario mínimo interprofesional a partir del día 1.º de abril. Seguidamente, por la Presidencia, se dio a conocer a los asistentes, el escrito enviado al Excm.º Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, con motivo de la situación del paro agrícola en la localidad, dándole a conocer las posibles obras a realizar en los fondos que para mitigar el paro se reciben, a fin de obtener la mayor rentabilidad de los mismos. Examinado el presupuesto de las posibles obras que puedan realizarse en estos fondos, lo encuentran correcto, con la única objeción del importe de la mano de obra, que se incrementará en la proporción en que suba el salario mínimo interprofesional a partir del día 1.º de abril.

3.º Dar a conocer el estado de cuentas por la inversión de fondos que para parcelar se recibieron. A continuación, por la Presidencia, se dio a conocer a los asistentes, la inversión efectuada en los fondos que para parcelar se habían recibido hasta la fecha, presentando justificantes de las nóminas pagadas por jornales invertidos, como asimismo las diversas facturas de materiales empleados, quedando totalmente saldadas dichas cuentas y por unanimidad los asistentes hacen constar su satisfacción por las obras realizadas, que ha mejorado enormemente las diferentes vías urbanas, con la consiguiente consecución del pavimento, limpieza y adecuamiento de la población.

4.º Se hace constar la mejor inversión que puede hacerse con los fondos que para parcelar se recibieron para mitigar el paro, es la pavimentación de vías

urbanos en la forma en que hasta la fecha se han efectuado, ya que si se empleara de otra forma sería tirar el dinero, sin finalidad ni rentabilidad alguna.

5º Que sea percibido de las prestaciones médicas farmacéuticas y quirúrgicas como hasta la fecha el Secretario-jubilado don Domingo Sumiré Ramos.

Acto seguido se expone por la Presidencia que al cesar en el cargo de Secretario-Embalsador de este Ayuntamiento don Domingo Sumiré Ramos, queda en principio sin asistencia médico-farmacéutica y teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo concurren, habida cuenta de que ha prestado sus servicios a este Ayuntamiento durante más de cuarenta años, por todos los visitantes, se acuerda que, en lo sucesivo sea amparado de estos servicios por la Póliza que tiene suscrita este Ayuntamiento en la Alianza Médica Extremeña S.A. en la que figurará como Secretario-jubilado, habiéndose cargo este Ayuntamiento del importe de las prestaciones correspondientes a satisfacer a dicha Compañía. Igualmente seguirá disfrutando tanto él como su esposa de los medicamentos que precisen en la misma cuantía que está establecido para el resto de los funcionarios en activo, hasta tanto que por la Mutualidad de Gaciván de Administración Local se resuelva la situación en cuanto a prestaciones se refiere para los funcionarios jubilados.

6º Aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977

Examinada la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del periodo Ejercicio de mil novecientos setenta y siete, formulada por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento, de la que resulta que:

La existencia en Caja en 31-12-1977 es de	84.985 p ^{tas} .
Los restos por cobrar en igual fecha ascienden a	<u>618.105</u>
Suma	700.790
Y las obligaciones pendientes en la misma fecha ascienden a	<u>233.509</u>
arrojando por tanto un Superávit de	<u>467.281 p^{tas}</u>

fue aprobada en los términos en que aparece redactada; acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las relaciones examinadas se incorporen al Presupuesto del presente Ejercicio en concepto de Recaudos para formar el Defuncido.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



Sesión ordinaria del día 29 de abril de 1978

Asistentes

D. Juan Fernández Pinilla
D. Juan Carrasco Pinilla
D. Antonio Cano Pardo
D. Antonio González Pardo
D. Miguel Combarro Cabeza
D. Lorenzo Carretero Melero

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Examinar y aprobar el plano topográfico del terreno donde se ubicará el Colegio de E.G.B.

3.º Examinar y aprobar las observaciones consignadas en el Cuestionario de necesidades de Obra y Servicio para la programación de los planes de la Diputación Provincial de Badajoz en el Bienio 78/79.

En la Villa de Jarama, a las veintidós horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernández Pinilla, con asistencia de los señores Concejales que al margen se indican. Asistido por el Sr. secretario accidental de la Corporación don Lorenzo Carretero Melero.

Abierta la sesión a las veintidós horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad queda aprobada.

Por la Presidencia, se dio a conocer a los miembros de la Corporación, que por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, se había remitido el plano topográfico del terreno o solar donde irá ubicado el Colegio de E.G.B. que en este Municipio tiene programado dicho Ministerio; dando su conformidad todos los miembros de la Corporación, por considerar que el Sr. elegido es el más idóneo al reunir las condiciones óptimas para la construcción de dicho Centro.

Seguidamente se dio a conocer a los miembros de la Corporación, que por la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz había remitido un cuestionario de necesidades de obra y servicio de interés local, que servirá de base para la programación de los planes de la Diputación en el Bienio 78/79, dándose lectura a las observaciones consignadas en el mismo, por orden de importancia y prioridad de las mismas; a petición de los concurrentes, se trata en esta sesión de dar cumplimiento a las observaciones, por considerarse de sumo interés y que quedan reflejadas de forma fehaciente en acta.

1. Centro de Higiene: Actualmente carece de Médico Titular, como así mismo de personal de A.T.S.; en esta situación llevamos varios años y este servicio se ha ido cubriendo por titulares de Mérito, La Barquilla y Esparragalijo, pasando la visita 2 ó 3 veces en semanas en casos particulares.

Esta anomalía, consideramos, que se debe principalmente a carecer la población de «Casa del Médico» o «Centro de Higiene» con vivienda adecuada para residir los Titulares, pues aquellos que tal vez tuvieran intención de solicitar la plaza en propiedad no lo hacen por carecer de vivienda con las mínimas exigencias de sanidad, salubridad e higiene.

2. Escuelas: Con el fin de que la población en edad escolar estuviera escolarizada en su totalidad, ha sido necesario habilitar cinco unidades para impartir las clases, en algunas dependencias del edificio donde está instalado el Ayuntamiento, no reuniendo condiciones pedagógicas, ni de salubridad, ni de higiene. Por ello y teniendo legalmente reconocido por el Ministerio un Colegio donde se imparten todos los cursos de E.G.B. (en las condiciones mencionadas) y un parulario, está en trámite la construcción de un Colegio de 8 o 9 unidades, aunque hasta la fecha no ha habido confirmación oficial. El Ayuntamiento posee solar idóneo, con superficie suficiente y más de la que se precisa, para la ubicación del Colegio; por técnicos del Ministerio se han realizado estudios del suelo para en su día construirlo, pero como se dice anteriormente no se tiene comunicación oficial al respecto.

3. Alcantarillado: Por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con cargo al Plan Badajoz, se llevó a cabo la obra de Alcantarillado, pero está incompleta, ya que existen calles enteras sin la red, siendo de suma necesidad el alargamiento de las redes existentes para cubrir las necesidades de las casas-viviendas de dichas calles; no poseyendo el Ayuntamiento personal técnico que pueda programar las obras necesarias. La red existente, hasta la fecha ha dependido de C.H.G. y no habiendo efectuado este Organismo limpieza alguna, desde su construcción, se ha ido acumulando todo en todo su recorrido y terminarán obstruyéndose, por lo que y de perentoria necesidad una limpieza general en toda su extensión.

4. Redes de distribución de agua potable: Están en las circunstancias que las redes de alcantarillado, pues ambas se hicieron sincronizadamente y por el mismo Organismo (C.H.G.) y consecuentemente no se le ha tocado nunca a las obras de para y

cámaras de descarga desde que se construyeron, estando éstas inservibles, siendo necesario la sustitución y renovación de ellas y cámaras, como asimismo el alargamiento de la red para dotar de este servicio a más de cincuenta viviendas.

5. Traída de agua: Cuando se llevaron a cabo los obras de alcantarillado y redes de distribución de agua a domicilio, se construyó un pozo de captación, cuyo resultado fue de una potabilidad inmejorable, instalándose las bombas de elevación al depósito distribuidor; dicho pozo precisa de ampliación o limpieza de los manantiales, ya que es insuficiente el caudal para el normal abastecimiento de la población en la actualidad (antes era suficiente, pero el consumo de agua cada día y mayor).

6. Pavimentación: Un 40 por 100 de la red viaria se ha logrado pavimentar con las subvenciones que para mitigar el paro nos han asegurado en estos últimos años, pero careciendo de fondos para la adquisición de materiales, es imposible lograr la pavimentación de la población, existiendo calles de todo punto intranquilables.

7. Electrificación: La electrificación de la población se llevó a cabo con las obras del Plan Badajoz, siendo suficiente en aquella época, pero al no haber sido renovada la red de alumbrado público, como tampoco la de alumbrado a domicilio, se encuentra en pésimas condiciones, sin la suficiente sección para abastecer normalmente a la cantidad de aparatos electrodomésticos que día a día van en aumento. Como a partir de entonces ha seguido edificándose por los "puntos", se hace necesario el alargamiento de la red existente para que alcance a todas las edificaciones.

8. Campo de deportes: El Ayuntamiento posee un terreno cercano al casco urbano de la población, donde se han colocado unas porterías reglamentarias para practicar el fútbol, al tener un equipo federado e interviniendo en competiciones oficiales. Por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, el pasado año se nos concedió una ayuda de ciento cincuenta mil pesetas con las cuales se han comprado los vestuarios (hasta donde se pudo) y es necesario el cerramiento para que se pueda llamar "Campo Elemental".

de Depar... puy ahora mismo y un ejido, carciendo de me-
dio economicos para llevar a cabo el cerramiento.

9. Fuentes publicas: Solamente existe una fuente pu-
blica, lo ideal serian 2 o 3 más, para cubrir con eficacia la
necesidad del condo urbano.

4º Colaborar econó-
micamente en la cele-
bración de la XII edición
del Trofeo Ibérico.

Se hizo saber que el Ayuntamiento de Badajoz
con motivo de la celebración de la XII edición del Trofeo Ibérico,
habia pedido colaboración económica de este Ayuntamiento, recomen-
ciándose por lo existente que, dada la trascendencia regional, na-
cional e internacional de dicho Trofeo, al ser el más importante
que se celebra en la provincia, para que el mismo diga adelante,
no habia inconveniente alguno en colaborar en la medida en
que nuestras posibilidades económicas nos permitian.

5º Informe sobre
la situación real
del paro en la ter-
ceridad.

Seguidamente se hizo saber por la Presidencia
que, el paro durante el mes de abril, prácticamente ha desapa-
recido en la población, ya que la Confederación Hidrográfica del
Guadiana habia ocupado en trabajos de limpieza de acequias
y desagües a todos los obreros agrícolas en situación legal para
realizar dicho trabajo; recordándose por lo existente, apuntándose
dato sobre el particular, que únicamente existirian de 7 a 10 produc-
tores que percibiesen subsidio de paro, de los cuales 4 o 6 eran de la
rama de hatería y ahora se incorporarian al trabajo al dar co-
mienza la temporada turística en las zonas donde ellos tienen com-
ertada su «temporada», por lo que se esperaba que, en el mes
de mayo solamente quedarían 2 o 3 productores acogidos al
Subsidio de paro, pertenecientes a la llamada «rama general»
y en cuanto al Sector agrícola, si hasta que la climatología sea
más benévola y propicia para el desarrollo de las diferentes fac-
tas agrícolas, la Confederación Hidrográfica del Guadiana sigue
ocupando a los productores en igual forma que en el mes de
abril, no existiría problema alguno.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión a las veintitrés horas cuarenta y cinco mi-
nutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico:..



Handwritten signatures and initials, including one that appears to be 'Jarama'.

Sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1978

Asistentes

D. Jerónimo Fernández Jimilla
D. Juan Benito Jimilla
D. Antonio Cano Rosales
D. Miguel Encarnado Cabezas
D. Antonio Carrón de Saavedra
D. Lorenzo Carrón de Saavedra

En la Villa de Torremayor, siendo las veintidós horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne en la Casa Comunal el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Fernández Jimilla, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; asistido por el Secretario accidental de la Corporación don Lorenzo Carrón de Saavedra.

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior

Abierta la sesión a las veintidós horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada por unanimidad.

2.º Sesión al Ministerio de Educación y Ciencia, de territorio nº 4.030 de fecha 8 de mayo de 1978 de la Unidad para la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, en esta localidad.

Sesión de terrenos para Centro de E.G.B.
Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación edil el territorio nº 4.030 de fecha 8 de mayo de 1978 de la Unidad para la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, en esta localidad. Dicho Ayuntamiento la sesión de un solar para centro de Educación General Básica de ocho unidades que dicho Ministerio tiene previsto en esta población, en el fin de redactar el oportuno Proyecto por la Dirección General de Planificación y Programación del Departamento.

Examinados los caracteres exigidos para la ubicación de dicho Centro y dado que el Ayuntamiento posee a título de dueño con carácter de Bienes Patrimoniales de Propiedad la parcela nº 442 del Polígono Catastral nº 6 de una Superficie de 3 Has. 12 a. 77 ca. (31.277 m²) que linda al N. con la Carretera C-537 Montijo-Mérida; S. con la Calle de Ramiro; E. con finca de don José Domínguez Bartolomé y O. con finca de don Juan Ramón López; que cumple las condiciones requeridas por el Ministerio, por unanimidad se acuerda:

Primero: Destinar un solar de cinco mil metros cuadrados en dicho terreno de la parcela descrita anteriormente, para la construcción de un Colegio de Educación General Básica, en la parte

que linda con la Calzada Damiana.
 Segundo: Como en la parte Norte de referida parcela está ubicado el Campo Elemental de Deportes, el fondo del solar que se destina al Colegio de E.G.B. es hasta el límite de dicho campo y dado que, aun hay terreno sobrante para posibles ampliaciones, instalaciones complementarias, deportivas o de cualquier género, que guarden relación con las funciones de educación, enseñanza y cultura, puede disponer el Ministerio de Educación y Ciencia del terreno que considere necesario para estos fines, aparte de los 5.000 m² que en principio se destinan para el Colegio, ya que con ello satisface el Ayuntamiento el profundo anhelo sentido por el secundario.

Tercero: El solar mencionado que se destina para los fines indicados con la Educación, Enseñanza y Cultura, quede en consecuencia afectado formalmente para las instalaciones de servicios de aquella naturaleza, comprometiéndose el Ayuntamiento a mantener de manera permanente y duradera esta afectación, mientras se realicen actividades de orden docente y cultural. Solamente en caso de clausura definitiva motivaría la desafectación de dicho terreno.

Cuarto: El solar mencionado se pone a la completa disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para las construcciones proyectadas.

Quinto: El solar donde se levantará el Colegio de Educación General Básica, como se detalla al principio, es propiedad Municipal con carácter de Bienes Patrimoniales de Propio.

Sexto: El solar citado, actualmente carece de los servicios de agua, luz y alcantarillado, pero es factible el alargamiento de dichas redes hasta la parcela mencionada, por ello el Ayuntamiento se compromete a dotar en su día de estos servicios al Colegio que se proyecta, como así mismo de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

3º Pedir al Registro

de la Propiedad de Mérida

Certificación acreditativa

de la propiedad del

Se acuerda pedir al Registro de la Propiedad de Mérida, Certificación acreditativa de que la parcela donde se construirá el Colegio de E.G.B.



es propiedad de este Ayuntamiento y está libre de
cargas.

4.º Aceptar la propo-
sición hecha por D. Gas-
tino García Campón, para el arreglo del reloj público del Ayuntamiento, en las condiciones que la misma especifica.

Vista la proposición hecha por D. Gas-
tino García Campón, para el arreglo del reloj público in-
stalado en el edificio del Ayuntamiento, es aceptada
en las condiciones que la misma especifica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintiseis horas, de todo lo cual,
yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1978

Asistentes

- Domingo Fernández Jirilla
- Juan Caneca Jirilla
- Antonio Cano Parado
- Antonio González Davila
- Miguel Corchuelo Calvo
- Francisco Carretero Melchor

En la Villa de Jerez de la Frontera, a las veintinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Fernández Jirilla y con asistencia de los señores Concejales que al margen se indica. Asistido por el Secretario Accidental de la Corporación Sr. Francisco Carretero Melchor.

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior
- 2º Aprobar con carácter provisional la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 1977.
- 3º Aprobar con carácter definitiva la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1977.

Abierta la sesión a las veintinueve horas, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad queda aprobada.

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 1977: A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación acabada de acordar por el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio Ejercicio 1977: A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresó en la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente

por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que emiten en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, la expresada Aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al Párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio 1.977:

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el Orden del Día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.977, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. Antonio Cano Rosales y debidamente informada por el Secretario-Interventor expresando que dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido del Secretario-Interventor - puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio económico de 1.977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio Cano Rosales, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al Ejercicio de que se trata.

Cuenta de Caudales del Ejercicio 1.977:

Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al Ejercicio de 1.977, con los relaciones justificativas que se unen y el informe del Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, acude, por unanimidad, prestar su aprobación.

4.º Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio 1.977.

5.º Aprobar la Cuenta de Caudales del Ejercicio 1.977, con carácter definitivo.



6.º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1.978.

Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1.978: Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Diputación, y, encontrándose guerdada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en toda su parte, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Ampliamente discutidas por la Diputación, y, encontrándose guerdada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en toda su parte, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

I - Personal activo - - - - -	2.220.000 pb.
II - Material y diverso - - - - -	611.220 "
III - Clases pasivas - - - - -	28.300 "
IV - Deuda - - - - -	- - - - - "
V - Subvenciones y participaciones en ingresos -	42.248 "
VI - Extraordinarios y de capital - - - - -	- - - - - "
VII - Reintegrables indeterminados e imprevistos	98.232 "
Total del Presupuesto de Gastos:	3.000.000 pb.

Presupuesto de Ingresos

I - Impuestos directos - - - - -	614.000 pb.
II - Impuestos indirectos - - - - -	190.000 "
III - Casos y otros ingresos - - - - -	549.400 "
IV - Subvenciones y participaciones en ingresos -	1.310.424 "
V - Ingresos patrimoniales - - - - -	200.437 "
VI - Extraordinarios y de capital	145.739 "
VII - Eventuales e imprevistos - - - - -	- - - - - "
Total del Presupuesto de Ingresos:	3.000.000 pb.

Resumen

Importan los Gastos	3.000.000 pb.
Importan los Ingresos	3.000.000 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo se...

expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

7.º Aprobación de la Base de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978.

Base de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario 1978:

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la Ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

8.º Aprobación de las Relaciones de Personal para el Ejercicio económico de 1978.

Relaciones de Personal: Seguidamente fueron revisadas y aprobadas las Relaciones de Personal confeccionadas por el Secretario-Interventor a que se refiere el Artículo 187 b) del Reglamento de la Hacienda Local, para el Ejercicio económico de 1978.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members, including one that clearly reads 'Jarama'.

Diligencia: La ponga yo, el Secretario accidental, para hacer constar, que la sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1.978 no se celebra al no haberla conveado el Sr. Alcalde-Presidente, por no estar en la localidad la mayoría de los Concejales.

Forremayor, 25 de agosto de 1.978

El Secretario-Accidental

[Firma]

Diligencia: La ponga yo, el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1.978, no se celebra por no estar en la localidad la mayoría de los Concejales, por lo que no ha sido conveada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Forremayor, 25 de agosto de 1.978

El Secretario-Accidental

[Firma]

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1979

Asistentes

- D. Aurelio Ferrández Jimilla
- Juan Carrero Jimilla
- Antonio Carrero Jimilla
- Miguel Anselmo Cabeceo
- Antonio González R. 192
- Lorenzo Carrero Melchor

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la sesion anterior

2.º Reconocer el décimo trienio al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Lorenzo Carrero Melchor

3.º Aprobar las facturas presentadas.

En la Villa de Forremayor siendo hoy veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrández Jimilla, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, auxiliado por el Secretario Accidental D. Lorenzo Carrero Melchor.

Abierta la sesion a las veinte horas, se da lectura del acta de la sesion anterior, la cual queda aprobada por unanimidad.

Se dio a saber que en fecha quince de agosto del presente año el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento habia cumplido treinta años de servicio por lo cual se corresponde un trienio más a partir de dicha fecha; enterados los asistentes se le reconoce el décimo trienio a partir del día diecisiete de agosto del presente año mil novecientos setenta y ocho.

A continuacion fueron aprobadas las facturas presentadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials, including one that appears to be 'Carrero' and another 'Jimilla'.

Diligencia: La tarde 20, el Secretario Accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria del día veinticinco de octubre de 1.978, no se celebra al no haberla convocado el Sr. Alcalde Presidente, por no tener asuntos pendientes que discutir.
 Torremayor 25 de octubre de 1.978
 El Secretario Accidental

Sesión ordinaria del día 25 de noviembre del año 1.978

- Asistentes**
- D. Aurelio Serranillo Jimilla
 - Juan Carrero Jimilla
 - Antonio Cano Pereda
 - Miguel Corchuelo Cabeera
 - Antonio Corraliza Ramirez
 - Lorenzo Carrero Indatru

En la Villa de Torremayor siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Excmo. Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Serranillo Jimilla, con asistencia de los señores Concejales que en margen se relacionan, asistidos por el Secretario Accidental D. Lorenzo Carrero Indatru.

- Ordenados**
- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
 - 2.º Informe sobre la situación económica que se vive en el próximo invierno.
 - 3.º Que por el Maestro cultor de Oroz D. Manuel Hernández Quiñones se redacte y formule el correspondiente presupuesto para porvenir parte de la Avenida José Balbo Solís y General Franco, a fin de enviarlo a la Excmo. Diputación Provincial.

Abierta la sesión a las veinte horas se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada.
 A continuación el Sr. Alcalde hizo saber a los señores que próxima la estación del invierno, época en la que no es factible realizar faenas de clase alguna en el campo y existe por tanto desempleo agrícola, como en años anteriores se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador Pío de nuestra provincia, una subvención para mitigar este desempleo; aprobándose esta medida por todos los concurrentes.
 Seguidamente, se acordó que por el Maestro de Oroz D. Manuel Hernández Quiñones se redacte y formule el correspondiente presupuesto para porvenir parte de la Avenida José Balbo Solís y General Franco, a fin de enviarlo a la Excmo. Diputación Provincial.
 Pero habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

(Signatures)
 Carrero
 Ramirez
 Serranillo



Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1978

Asistentes

- D. Juan Sánchez Jirilla
- D. Juan Romero Jirilla
- D. Antonio Ocaso Poch
- D. Miguel Carabada Cabrer
- D. Antoni González Ramírez
- D. Lázaro Carrelero Bordeh

Agendas

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar el Presupuesto de presupuesto de obra de pavimentación redactado por D. Manuel Hernández Gutiérrez y enviarlo a la Excm. Diputación.

3.º Aprobar el Padrón de Familias Pobres con derecho a asistencia médica gratuita durante 1979.

4.º Prorrogar el contrato con la Compañía Alianza Médica Extrarrasca S.A. para asistencia Médico-Quirúrgica de los Puntos de este Ayuntamiento para el año 1979.

5.º Prorrogar el contrato suscrito con D. Francisco Regalado Romero para la Recaudación de Arbitrios Municipales durante 1979.

6.º Aprobar los Arbitrios Municipales para 1979.

7.º Aprobar diferentes Servicios Contratados del Ayuntamiento.

En la Villa de Forresmayor a las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Jirilla, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistido por el Secretario Accidental D. Lázaro Carrelero Melchior.

Abierta la sesión a las veinte horas, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se dio a conocer a los señores Concejales el Presupuesto de obra de pavimentación redactado por el Maestro de Obra D. Manuel Hernández Gutiérrez y que fue remitido a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para su aprobación.

Seguidamente se aprobó el Padrón de Familias Pobres con derecho a asistencia médica gratuita durante 1979.

Se acuerda prorrogar el contrato con la Compañía Alianza Médica Extrarrasca S.A. para asistencia Médico-Quirúrgica de los Puntos de este Ayuntamiento para el año 1979.

Se prorroga el contrato suscrito con D. Francisco Regalado Romero para la Recaudación de Arbitrios Municipales durante 1979.

Quedan aprobados los distintos Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1979, en la cuantía y base que determinan los diferentes Ordenanzas Municipales.

Se acuerdo seguidamente aprobar los Servicios Contratados para: Asistencia del Poyo público del Ayuntamiento, Limpieza de los Desembocados Municipales; Limpieza de los Escuelas Nacionales; Asistencia a la Cartera de Evacuación de Agua Potable de la población anterior a Forques y Jarding para el ejercicio de 1979.

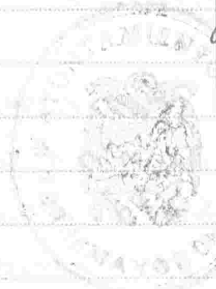
8.º Informe sobre la
emisión por el Gobierno
de una Subvención de 600.000
P. para mitigar el desempleo
respecto a la localidad.

Se dio cuenta a los señores que por la Comisión Provincial de Gobierno se ha concedido una Subvención de Seiscientos mil pesetas para mitigar el desempleo agrícola de la localidad; acordándose por unanimidad que los trabajos comunitarios en los que deberá emplearse dicha subvención deben comenzar a partir del ocho de enero una vez finalizadas las fiestas tradicionales de finales y principios de año.

9.º Aprobar las facturas presentadas durante el mes.

Fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.



J. Carrasco

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1979

Asistentes

D. Aurelio Ferrández Jimilla

D. Juan Camero Jimilla

D. Antonio Cano Rueda

D. Miguel Corchuelo Cobecero

D. Antonio Simóna Zamora

D. Lorenzo Carreras Melchor

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la Sesión anterior.

2.º Concedir licencia de obra a D. Manuel Lavado Arta para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta.

3.º Informe sobre aprobación por la Excm. Diputación Provincial del Presupuesto de obras de pavimentación en el término municipal.

4.º Informe sobre iniciación de trabajos de empleo comunitario con la subvención recibida para mitigar el desempleo agrícola.

5.º Reconocer la urgencia de las obras de pavimentación y que éstas se realicen por administración.

En la Villa de Ferrerreyor a las veinte horas del día Veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrández Jimilla, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, asistido por el Secretario Accidental D. Lorenzo Carreras Melchor.

Abierta la Sesión a las veinte horas se da lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

A continuación se dio a conocer escrito que presenta D.º Magueta Lavado Arta en nombre de "Servicio Especial Toros por Pueblo (SERVISA) para la construcción de verederos nichos en el Cementerio Municipal de esta; recordándosele la debida autorización para la construcción de referidos nichos.

Se dio a conocer a los asistentes que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, había sido aprobado el Presupuesto europeo para obras de pavimentación y había sido incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 en el Expediente n.º 182.

Igualmente se informó que con la subvención recibida para mitigar el desempleo agrícola, se habían comenzado los trabajos de pavimentación, y sincronizadamente con el Presidente de la Cámara Local Agraria se está procediendo a la reparación de los caminos que se encuentran en peores condiciones.

En cuanto a las obras de pavimentación la Corporación reconoce la urgencia de dichas obras y con todos los votos a favor de los asistentes acuerda declarar emprendidas dichas obras en el número 1, apartado c) de artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de Junio de 1955; que se realice por administración, facultando al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas

6º Aprobar los facturas presentadas durante el mes

Sean precisas para la ejecución de los mismos. Seguidamente fueran aprobadas las facturas presentadas durante el mes. no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. Carrasco' and another signature to the right.

Sesión extraordinaria del día 15 de febrero de 1979

Asistentes

D. Fermín García Jorillo
D. Juan Carrero Jorillo
D. Antonio Carrero Parale
D. Antonio González Pardo
D. Miguel Córdoba Cabreza
D. Lorenzo Carretero Meltrán

En la Villa de Jorramayor siendo las diecinueve horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria a efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Jorillo, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, asistido del Secretario Accidental D. Lorenzo Carretero Meltrán.

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la Sesión anterior

Abierta la Sesión a las diecinueve horas, se da lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada.

2.º Aprobar petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas de la Delegación Provincial de Deportes de Jaujaque.

A continuación el Sr. Alcalde, informó a los reunidos que como se hacía constar en el orden del día de la convocatoria, el único objeto era estudiar la posibilidad de petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas, por lo que estudiada y examinada minuciosamente, por unanimidad se acuerda:

Petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas: A lo seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta Villa, se informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que cuenta, el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos. La Corporación teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta Villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que cure petición en eludido sentido, interesando la construcción del Cercamiento del Ferrero donde está ubicado el Campo de Fútbol, por una cuantía de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesetas (1.440.000)

al Sr. Delegado Provincial de Badajoz, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 30 por 100 restante de dicha presupuesto, por valor de cuarenta y tres mil pesetas (43.000) ejecutando los diez en los próximos meses de marzo, abril y mayo, época en que existe en la Villa mayor número de aturdo, paradas y a un ritmo económico mensual de un 33 por 100.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]
 J. J. Arrascaeta
 J. J. Arrascaeta
 J. J. Arrascaeta
 J. J. Arrascaeta

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1979

Asistentes

- D. Aurelio Fernández Trilla
- D. Juan Benito Trilla
- D. Antonio González Ramírez
- D. Antonio Carrero Bernal
- D. Miguel Cardero Cabezas
- D. Lorenzo Cardero Melchor

En la Villa de Jorremayor, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Trilla, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, asistiendo el Secretario Accidental D. Lorenzo Carrero Bernal.

Deliberados

1º Aprobar el acta de la Sesión anterior.

Abierta la Sesión a las veinte horas se da lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

2º Informe sobre inversión de la subvención que para mitigar el desempleo agrícola, se había recibido.

A continuación se informó que la subvención recibida para mitigar el desempleo agrícola, por un total de seiscientos mil pesetas había sido invertida totalmente y remitido los justificantes al Gobierno Civil de nuestra Provincia. Que nuevamente se había formulado otra petición a la vista de la certificación de pago expedida por la Oficina de Empleo de Mérida y se habían empuñado otras seiscientos mil pesetas, por lo cual prosiguen los trabajos comunitarios en la forma que determinan las normas recibidas para el empleo de esta subvención.

3º Informe de nueva concusión de 600.000 p. para mitigar el desempleo agrícola.

4º Aprobar las facturas presentadas durante el mes.

Seguidamente fueron aprobadas las facturas presentadas durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1979

Asistentes

- D. Fernando Fernández Jirilla
- Juan Carrero Jirilla
- Antonio Casco Paralel
- Antonio González Ramírez
- Nicolás Encinillo Caboceros
- Lorenzo Carrero Bretcher

En la Villa de Jaramayor, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria mensual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Jirilla, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistido del Secretario Accidental D. Lorenzo Carrero Melchor.

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1978.

Abierta la sesión a las veinte horas se da lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978:

Examinada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del periodo Ejercicio de 1978, formulada por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento, de la que resulta que:

Las existencias en caja on 31-12-1978 es de	938.267 ₧.
Los restos por cobrar en igual fecha ascienden a	501.670 "
Suma	<u>1.439.937 .</u>
Y las obligaciones pendientes en la misma fecha ascienden a	762.790 "
arrojando por tanto un Superavit de	<u>677.147 "</u>

que fue aprobada en los términos en los que aparece redactada, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las relaciones examinadas se incorporen al presupuesto del presente Ejercicio en concepto de **Resultas** para formar el Defuncido.

Propuesta de Modificación de Créditos del vigente Presupuesto de Gastos:

Leída la propuesta de modificación de créditos del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuantran conformes y plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, por lo cual se **acuerda**:

- 1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor Accidental.
- 2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundamente fue aprobada la Rectificación

- 3º Aprobar la Rectificación del Plan Municipal de...

del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1.978.

5.º Aprobar el Padrón de Dadaje para 1.979.

6.º Informe de la inspección de la subvención que para explotación agrícola, se había recibido.

7.º Informe sobre nueva petición para proseguir los trabajos comunitarios.

8.º Informe del ritmo con que se llevan a efecto los trabajos de pavimentación para carruajamiento de la Excm.ª Diputación Provincial.

9.º Informe sobre el pago efectuado de los materiales que en la pavimentación se han empleado.

10.º Aprobar los facturos presentados durante el mes.

A continuación fue aprobado el Padrón de Dadaje por un municipio para el año 1.979.

El Sr. Alcalde hizo saber a la reunión que la última subvención de Senderos rústicos que se había recibido, había sido inscrita en su totalidad y los justificantes correspondientes habían sido remitidos al Gobierno Civil de nuestra Provincia; y que en consecuencia de la inclemencia del tiempo, muy desfavorable para la agricultura, no permitía realizar faenas alguna en el campo, se ha solicitado del Excm.ª Sr. Gobernador Civil otra subvención para proseguir los trabajos comunitarios y paliar en lo posible el desempleo agrícola hasta tanto den comienzo algunas faenas en el campo.

También hizo saber el Sr. Alcalde que, se había comunicado a la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, el ritmo con que se llevaban a efecto los trabajos de pavimentación, con el fin de que se efectuara por parte de dicho Organismo la apertura inspección y se expidiera la correspondiente certificación de obra y efectuara el pago correspondiente al 40 por 100 del presupuesto que en su día se envió.

Como el pago de materiales debía que efectuarse a los comerciantes que los habían facilitado por ser de necesidad, de su situación económica, había ordenado el pago de las facturas presentadas, quedando debidamente reflejada esta salida en el correspondiente Acta de Argueta de la Corporación como "documentos pendientes de justificar a fin de reintegrar a los ayuntamientos las cantidades correspondientes una vez sea abonada por la Excm.ª Diputación Provincial la parte del presupuesto que anteriormente se menciona e igualmente abonen los recibos correspondientes los vecinos beneficiados por los obras realizadas.

Quedan aprobados los facturos presentados du-

rante el me.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion a las veintitres horas, de todo lo cual, yo, como Se-
cretario, Certifico.



[Handwritten signatures]
Farrero
[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 30 de marzo de 1979

Asistentes

- D. Aurelio Ferrández Jimilla
- Juan Carrero Jimilla
- Antonio Carrero Jimilla
- Antonio González Zamora
- Miguel Carochelo Cabeceira
- Lorenzo Carrero Melchor

Acuerdos

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe sobre la instalación de varios puntos de luz en zonas oscuras de algunas calles de la población.
- 3.º Aprobar el pago de la factura presentada por Auto-Radio de Montijo por la instalación de dos puntos de luz en el alumbrado público por un total de 58.183 p.

En la Villa de Torremayor, siendo las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve previa convocatoria al efecto, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrández Jimilla, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistiendo del Secretario accidental de la Corporación D. Lorenzo Carrero Melchor.

Abierta la sesión, se da lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a los señores que en virtud de los acuerdos tomados anteriormente, vista la perennidad en que se encuentran algunos tramos de las calles de algunos puntos, se había procedido, en colaboración con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. a la instalación de varios puntos de luz en el alumbrado público en los sitios idóneos para mejor alumbrado de las zonas en sombra de los lugares citados.

Enterados los asistentes, por unanimidad se acuerda aprobar la instalación efectuada, ya que la consideran como muy necesaria e igualmente se acuerda el pago de la factura presentada por el instalador "Auto-Radio" de Montijo por un total de cincuenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures of the council members and the secretary]

Sesión extraordinaria del día 16 de abril de 1979

Asistentes

D. Aurelio Ferrández Pinilla
 D. Juan Carrasco Pinilla
 D. Antonio Cano Roldán
 D. Antonio González Ramírez
 D. Miguel Corchuelo Calvoera
 D. Lorenzo Carralero Melchor

Acuerdos

1.º

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Villa de Torremayor, siendo las veintidós horas del día dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve previa convocatoria al efecto, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrández Pinilla, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Carralero Melchor.

Abierta la sesión a las veintidós horas; por el Secretario Accidental de esta Corporación, se hizo saber a los reunidos que el único objeto de la presente sesión, en virtud de lo que determina el artículo primero del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, era el aprobar el acta de la sesión anterior; ya que la Corporación en Pleno cesaba en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 3 de abril actual.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde dirigió unas palabras de agradecimiento a los miembros de la Corporación por la colaboración que le habían prestado durante el tiempo en que ha estado al frente de la misma. Y

no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó a las veintitrés horas, de todo lo cual yo como Secretario Certifico.



J. Carrasco
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento el 19 de abril 1979

Asistentes

- D. Fernando Jaitilla Coca
- D. Waldo Pastora Barrera
- Juan Genalo Jerez
- José García Gernániz
- Juan González Rubio
- Manuel Cano Paralel
- Diego Melitín Romero
- José María Sánchez Motina
- Lorenzo Corrales Melchior

En la Villa de Ferrerayor, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores: D. Fernando Jaitilla Coca; D. Waldo Pastora Barrera; D. Juan Genalo Jerez; D. José María Sánchez Motina; D. Juan González Rubio; D. Manuel Cano Paralel; D. Diego Melitín Romero; D. José María Sánchez Motina; D. Lorenzo Corrales Melchior. Corregales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones Locales del pasado día tres de abril actual, en mi asistencia como secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto número 561/1979 de 16 de marzo.

Acuerdos

1.ª Constitución de la Mesa de Edad para la Corporación y Elección de Alcalde.

Constitución de la Mesa de Edad: A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por:
 D. Celidonio Sánchez Motina, Concejal electo de mayor edad y
 D. Fernando Jaitilla Coca, Concejal electo de menor edad, atentando la Presidencia el primero de ellos, actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Lorenzo Corrales Melchior.

2.ª Constitución de la Corporación.

Constitución de la Corporación: Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constituir el nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Corregales y rotación proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Candidatura del Partido Comunista de España	104 Votos obtenidos
Candidatura del Partido Socialista Obrero Español	205 Votos obtenidos
Candidatura de Unión de Centro Democrático	319 Votos obtenidos
Concejales Electos Proclamados:	
D. Fernando Jaitilla Coca	U. C. D.
D. Waldo Pastora Barrera	P. S. O. E.

D. Juan Peñaño Pérez	U.C.D.
o José García Fernández	U.C.D.
Juan González Rubio	P.S.O.E
Manuel Cano Dorado	P.C.E.
n Diego Melitón Romero	U.C.D.
n Gelia Coco Fabary	P.S.O.E
n Celestino Sánchez Motino	U.C.D.

Examinadas por la Mesa de Edad las Credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habido cuenta de que han concurrido los nueve Concejales electos, que representa la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

3.º Elegir al Alcalde

Presidente de la Corporación, habiendo resultado elegido D. Fernando Pinilla Coco.

Elección de Alcalde: Acto seguido, se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, una vez leída la Ley de Procedimiento Municipal, los Concejales, previo el resultado elegido por el Sr. Presidente de la Mesa, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin.

Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Fernando Pinilla Coco, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático = Cinco (5) votos
 Don Ubaldo Pasthano Barrera, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español = Cuatro (4) votos.
 Votos nulos = Ninguno (0) Votos en blanco = Ninguno (0)

Y la lista del resultado del escrutinio, habida cuenta de que Don Fernando Pinilla Coco, ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1.978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encarrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomándolo inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dirigió a

su compañero de Corporación un afectuoso
saludo, agradeciéndole la confianza que han
depositado en él, prometiéndole el máximo empeño
y celo en su cometido, y con la colaboración de
todos, con espíritu de equipo, lograr y realizar pa-
ra nuestro querido pueblo, el máximo de pro-
ducto a chi todo las órdenes.

Terminada la anterior y afección,
el Presidente levanta la sesión, siendo las doce
horas, que firman los asistentes, conmigo el
Secretario, de que Certifico.



Juan Corrado Malobastros

Manuel Cano

Roberto Sánchez

José García

Juan Antonio

José Alberto

José

José

Sesión extraordinaria del día 4 de mayo de 1979

Asistentes

D. Susana Jimilla Coca
 D. María Antonia Barrera
 D. Juan José Pérez
 D. José María Fernández
 D. Juan González Rubio
 D. Manuel Cano Pardo
 D. Diego Melchior Romero
 D. Felisa Cruz Cabrerá
 D. Celestino Sánchez Melchior
 D. Lorenzo Caralho Melchior

En la Villa de Zornero, siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Susana Jimilla Coca, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Caralho Melchior.

Abierta la sesión por el Alcalde, el Secretario dio lectura a los acuerdos por los que se regía la convocatoria de este Pleno.

Acuerdos

1.º Dar a conocer los acuerdos por los que se regía la convocatoria de este Pleno.

Seguidamente se pasó al punto primero de la Orden del Día y por el Sr. Alcalde se propuso que el orden a seguir en la celebración de sesiones por el Pleno, debería ser los viernes últimos de cada mes; tras un breve examen por parte de los asistentes y apertando cada uno su opinión particular sobre la conveniencia o no de que fuera el viernes o el sábado, se aprobó por unanimidad que las sesiones del Pleno se celebraran el último viernes de cada mes a las veintidós horas durante esta época del año y cuando se cambie el sistema horario se adaptará la hora convenientemente con respecto a la luz solar, puesto que los días de la noche en época de invierno era una hora muy avanzada para celebrar las sesiones.

2.º Orden a seguir para la celebración de las sesiones del Pleno "Último Viernes" de cada mes.

Acto seguido se pasó al segundo punto de la Orden del Día y por el Sr. Alcalde se hizo saber que, dado las características de la población, las Comisiones Informativas que quedaban constituidas eran las siguientes:

Hacienda y Presupuesto: Que comprende Patrimonio Municipal, Recaudación y Estadísticas.

Cultura: Que comprende Educación General Básica, Deportes y Festejos.

Urbanismo y Obras: Que comprende Obras Municipales y Urbanismo, Agua, Alcantarillado y Alumbrado.

Sanidad y Beneficencia: Que comprende Sanidad Local y medio ambiente, condiciones de higiene en general, Limpieza, Pasaría, Cementerio Municipal y Relaciones con la Seguridad Social.

4.º Designación de
Presidentes y Vocales
en las Comisiones
Safarndi

Leídas estas Comisiones, no se hizo objeción alguna y el Sr. Alcalde les hizo saber que, en cuanto correspondiese a Orden Público, Personal, Fomento, Fomento y gestión de Fondos para Empleo Comunitario y alguna otra misión especial o de competencia en general que correspondiese a la Corporación, él la asumiría dando a conocer la designación de Presidentes y Vocales de dichas Comisiones:

Hacienda y Presupuesto: Presidente don José García Fernández; Vocales: D. Ubaldo Pastora Barrera y D. Manuel Cano Rosales.

Cultura: Presidente don Juan Peñato Pérez; Vocales D. Manuel Cano Rosales y D. Félix Coco Tabares.

Urbanismo y Obras: Presidente don Ubaldo Pastora Barrera; Vocales: D. Juan Gonzalo Rubio y D. Celedonio Sánchez Molina.

Sanidad y Beneficencia: Presidente don Diego Melitón Romero y Vocales D. Félix Coco Tabares y D. Celedonio Sánchez Molina.

Terminada la designación de los componentes de las Comisiones, hecha por resolución de la Alcaldía, éste explicó que había tomado dichas resoluciones teniendo en cuenta las aptitudes y conocimientos de cada materia tenían las personas por él elegidas, pues en cada puesto había procurado poner a la persona que consideraba más idónea para desempeñar la función que se le encomendaba, quedando conformes todos los asistentes, puesto que no había habido objeción alguna y reconociendo todos que, dado el escaso número de concejales para la formación de todas las Comisiones con un Presidente y dos Vocales, había habido que nombrar a algunos Vocales para formar parte de las Comisiones.

5.º Resolución de la Alcaldía, designando
Teniente de Alcalde
a don Juan Peñato Pérez

Seguidamente se dio cuenta de la resolución del Alcalde en materia de sustitución en caso de enfermedad o ausencia, designando como Teniente de Alcalde a don Juan Peñato Pérez, el cual lo acepta.



Reduccion en la Alocucion
propone para Secretario de la
Comision de la
Organizacion a D. José
García Ferrández,
f. Interindir de nombre.
miembro de Representantes
de la Corporacion en Orga-
nizacion Colegiada.

Otra resolucion de la Alocucion fue la de proponer
como Depositario de Fondos de la Corporacion
a don José García Ferrández, el cual aceptó obrem-
peñar dicha Depositoria.

No se hace nombramiento alguno de Representan-
tes de la Corporacion en Organizacion Colegiada en que
deba estar representada, por no existir hoy en la loca-
lidad, sin perjuicio de hacer designacion especial en los
casos que lo requieran.

Terminados los anteriores asuntos, el Presidente
levantó la sesion, siendo hoy veintitres horas treinta minutos,
de lo que yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
Manuel...
Juan...
Sebastián...
Juan...
Sebastián...
Juan...

Sesion extraordinaria del dia 18 de mayo de 1979

Asistentes

- D. Fernando Pinilla Coco
- D. Manuel Cano Rosales
- D. Juan Torales Torales
- D. José María Fernández
- D. Diego Meléndez Domínguez
- D. Ginés Otero Tabares
- D. Celestino Sánchez Martínez
- D. Lorenzo Ocaña Meléndez

En la Villa de Tomares, siendo las veintidós horas de día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Pinilla Coco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistiendo del Sr. Secretario accidental de esta Corporación D. Lorenzo Ocaña Meléndez.

Acuerdos

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección del Compromissario que represente al Ayuntamiento en la Elección de Representante de los Municipios de la Provincia en la Junta Regional de Extremadura.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura a las normas recibidas de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz para la Elección del Compromissario que represente al Ayuntamiento en la Elección de Representante de los Municipios de la Provincia en la Junta Regional de Extremadura.

A continuación se procedió a la Elección del Compromissario que represente a este Ayuntamiento, al efecto, cada asistente deposita el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin.

Efectuado el escrutinio de las papeletas depositadas, arroja el siguiente resultado:

- D. Fernando Pinilla Coco : Cinco (5) Votos
- D. Manuel Cano Rosales : Tres (3) Votos
- Votos nulos - Ninguno (0) Votos
- Votos en blanco - Ninguno (0) Votos

Ata vista del resultado del escrutinio, es nombrado Compromissario para que represente a este Ayuntamiento en la Elección de Representante de los Municipios de la Provincia en la Junta Regional de Extremadura, don Fernando Pinilla Coco, actual Alcalde-Presidente de la Corporación, del partido de Unión de

Centro Democrático, por haber obtenido el mayor número de votos de los asistentes.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se da fe como Secretario, Dardicio.



[Handwritten signatures and names]
Waldo [unclear] L. Medo [unclear]
Manuel [unclear] Juan [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1970

Asistentes

- D. Fernando Figulle Caco
- D. Baltasar Juncos
- D. Juan José Pérez
- D. José García Hernández
- D. Manuel Cano Rodríguez
- D. Diego Melitón Romero
- D. Félix Caco Talay
- D. Celestino Sánchez Martín
- D. Lorenzo Canchales Melchor

En la Villa de Zamora, dentro de las debidas horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Figulle Caco, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, a solicitud del Secretario Accidental de esta Corporación don Lorenzo Canchales Melchor.

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a las señas de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

2.º Declarar válida la subasta del arriendo de la finca "Cercado del Viento" y adjudicarse definitivamente el remate a don Francisco Blázquez Quiroz.

A continuación se pasó al punto segundo del orden del día, tomándose el siguiente acuerdo: Visto el expediente de subasta pública, instruido para la adjudicación del arriendo de la finca "Cercado del Viento" propiedad de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de don Francisco Blázquez Quiroz, autor de la proposición nº 1, que resultó la más ventajosa económicamente, por unanimidad, se acordó: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a favor de don Francisco Blázquez Quiroz por la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas (110.000) anuales.

Seguidamente se estudió por lo reunido lo expuesto por los licitadores en la adjudicación provisional y por unanimidad se acordó que el rematante don Francisco Blázquez Quiroz, pague en el presente año un veinte por ciento (20%) menor de la proposición presentada, es decir, que este año pagará solamente ochenta y ocho mil pesetas (88.000), en los siguientes cinco años los ciento dieciséis mil pesetas (110.000) en que se le ha adjudicado.

3º Examinar y aprobar las obras de saneamiento y abastecimiento de agua y saneamiento en el Estado General de Necesidades de Obra y Servicio de Interés Local en este período, para confeccionar el Plan General de Obra y Servicio del año 1979 y siguientes.

Seguidamente se pasó al punto tercero del orden del día y se dio a conocer la ley existente que, por el Servicio de Cooperación Provincial de la Em.^a Diputación Provincial de Badajoz, se ha enviado un cuestionario del estado general de necesidades de Obra y Servicio del año 1979 y siguientes.

Tras un detenido estudio de las necesidades primordiales de la localidad, se hizo constar por los asistentes que hay algunas de máxima prioridad sobre las demás y por tanto de ineludible realización; por considerar de gran interés las observaciones que sobre las mismas se han hecho, los asistentes acuerdan que den reflejadas de forma fehaciente en acta y que por orden de importancia es como sigue:

1º Abastecimiento de agua y saneamiento:

Agua: Captación, Conducción, Depósito, Distribución domiciliar.

Con cargo al Plan Badajoz, se ejecutaron las obras necesarias para el abastecimiento de agua potable a esta población y su distribución a domicilio; dichas obras las realizó la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Para de captación en moto-bombas de elevación al depósito distribuidor y red de abastecimiento.

Durante muchos años le ha estado vedado al Ayuntamiento el acceso a todo este complejo y la única misión era la de "conservación"; teniendo en cuenta que no se había hecho entrega de la obra realizada al Ayuntamiento, lo lógico era que la conservación corriera a cargo de dicha Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero paradójicamente había que conservarla sin acceso.

Otra consecuencia del abandono en que la C.H.G. ha tenido todas estas instalaciones, el pasado año ha tenido el Ayuntamiento que reformar las dos moto-bombas de elevación, con cargo a su presupuesto, que ahora están funcionando bien.

Por dicha C.H.G. se instaló un sistema de clorado que no ha dado resultado, puesto que, desde su implantación ha estado muy tiempo estropeado que funciona mal y hay que clorar a mano y a "ojimetro", por lo que a veces el agua tiene una

dosis superior a la admisible y otros carcos de claro.
Por todas estas razones, el sistema de
abastecimiento de agua potable a esta poblacion
necesita:

a) El pozo de captacion: Una limpieza general
en los tubos - manantiales o de creca, puesto que en
la época estival, cuando se necesita y consume más
agua, es insuficiente el caudal que manan, por la
obstrucción en los manantiales.

b) Reparación, sustitución y renovación de todos o casi
todos los llaves de paso de los distintos sectores, puesto
que desde su instalación no se le ha tocado y se en-
cuentran inservibles, dándose el caso de que cada
vez que surge una avería por cualquier circum-
stancia, hay que cortar el suministro a toda la pobla-
ción, cuando si funcionase normalmente únicamente
habría que cortar el suministro en el sector en que
estuviera la avería.

c) Instalación de un sistema de cloacas adeua-
do y eficiente.

d) Alargamiento de las redes de abastecimien-
to para que este servicio llegue a toda la pobla-
ción, ya que actualmente existen más de cincuen-
ta casas - viviendas sin agua, al haberse seguido con-
struyendo con posterioridad a la ejecución de la
obra primaria.

Alcantarillado - saneamiento

Sincronizadamente y por el mismo sistema
se ejecutaron las obras de alcantarillado de la pobla-
ción (por la Confederación Hidrográfica del Guadiana,
con cargo al Plan de obras) existiendo similares pro-
blemas a los de la red de abastecimiento, puesto
que esta obra de saneamiento está incompleta, exis-
tiendo calles enteras sin tubería que entace con la
red general o "emisario-colector", al haberse seguido edi-
ficando con posterioridad a la ejecución de las obras
primarias.

Como consecuencia del abandono que ha

existido por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana todas las llamadas "cámaras de descarga", tanto a principio de red como en puntos de enlace, están entorpecidas y al no haberse efectuado ninguna limpieza desde su puesta en servicio, el lodo se va acumulando a todo lo largo del recorrido de la red y terminará por obstruirse la subvía.

Por todo esto, y de perentoria necesidad, realizar las siguientes operaciones:

A) Limpieza de toda la red, como asimismo las pozos-registró.

B) Renovación o sustitución del sistema de "cámaras de descarga" para que automáticamente la fuerza del agua al "dispararse" por el sistema de "cisternas", limpie y arrastre todo el lodo de la red.

C) Abastecimiento de las redes existentes para dotar de suministro a toda la población.

2º - Escuelas: En su día, y con el fin de que pudiera escolarizarse la población en edad escolar, se habilitaron en el edificio del Ayuntamiento unas habitaciones donde se impartían las clases de cinco unidades, no reuniendo el local las mínimas condiciones pedagógicas, ni de salubridad, ni de higiene.

En otro lugar aparte, existen otras cuatro unidades en perfectas condiciones para las clases de E.G.B. por lo cual tenemos ocho unidades de E.G.B. y un parvulario. En este el Ministerio de Educación y Ciencia tiene reconocido este grupo como Colegio Nacional "San Juan".

El Jefe del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de mayo de 1.978, entre otras, adoptó el acuerdo que literalmente dice:

Cesión de terrenos centro E.G.B.: En la Presidencia se dio a conocer a la Corporación de escrito nº 4.030 de fecha 8 de mayo de 1.978 de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, por el que se interesa del Ayuntamiento la cesión de un solar para el Centro de Educación General Básica de ocho unidades

que dicho Ministerio tiene previsto en esta población, con el fin de redactar el oportuno Proyecto por la Dirección General de Planificación y Programación del Departamento.

Examinadas las características exigidas para la ubicación de dicho Centro, dado que, el Ayuntamiento posee a título de dueño con carácter de bienes patrimoniales de propios la parcela nº 442 del Polígono Catastral 6, de una superficie de 3 Has. 12 a. 77 ca. ($31.277 m^2$) que linda al N. con la Carretera E-537 Mérida - Mérida; S. con la Calzada Lomana; E. con finca de don José Domínguez Martalame y O. con finca de don Juan Ramón López, que reúne las condiciones requeridas por el Ministerio, por unanimidad se acuerda:

Primero: Destinar un solar de cinco mil metros cuadrados en dicho terreno de la parcela descrita anteriormente, para la construcción de un Colegio de Educación General Básica, en la parte Sur que linda con la Calzada Lomana.

Segundo: Como en la parte Norte de referida parcela está ubicada el Campo Elemental de Deporte, el fondo del solar que se destina al Colegio de E.G.B. y hasta el límite de dicho campo y dado que, aun hay terreno sobrante para posibles ampliaciones, instalaciones complementarias, deportivas o de cualquier género, que guarde relación con las funciones de educación, enseñanza y cultura, puede disponer el Ministerio de Educación y Ciencia, del terreno que considere necesario para este fin, aparte de los 5.000 m^2 que en principio se destinan para el Colegio, ya que con ello satisface el Ayuntamiento el profundo anhelo sentido por el vecindario.

Tercero: El solar mencionado que se destina para los fines indicados en la Educación, Enseñanza y Cultura, queda en consecuencia afectado formalmente para las instalaciones de Servicio de aquella naturaleza, com-

promoviendo el Ayuntamiento a mantener de manera permanente y duradera esta afectación, así como se realicen actividades de orden docente y cultural. Solememente en caso de clausura definitiva motivada la desafectación de dicho terreno.

Cuarto: El solar mencionado se pone a la completa disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción proyectada.

Quinto: El solar donde se levantará el Colegio de Educación General Básica, como se detalla al principio, es propiedad Municipal con carácter de Bienes Patrimoniales de Propios.

Secho: El solar citado, actualmente carece de los servicios de agua, luz y alcantarillado, pero es factible el alargamiento de dichas redes hasta la parcela mencionada, por ello el Ayuntamiento se compromete a dotar en su día de este servicio al Colegio que se proyecta, como así mismo de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

Segun dicho acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a dotar de los servicios de agua, luz y alcantarillado dicho terreno, por ello y de vital importancia e inexcusable necesidad, el alargamiento de las redes de saneamiento y de abastecimiento de agua potable de la población hasta dicho solar, para que cuando en su día el Ministerio de Educación y Ciencia adjudique al contratista que sea, la adjudicación de las obras para la construcción del Centro de E.G.B., se encuentre debidamente urbanizado este terreno, juntamente con el Centro Elemental de Deportes.

3. Sanidad - Centro de Higiene

Hace años que carecemos de Médico Titular y de A.T.S. que residan en esta población; este servicio se han ido cubriendo por titulares de Montijo, La Parra, Villa y Esparragalijo, pasando la visita de 2 a 3 veces en semana en casas particulares, inadecuadas para este servicio.

Actualmente el Titular de A.T.S. reside en Juebla de la Calzada y el A.E.S. en Montija, poran la visita diaria en una casa particular, alquilada por éste, carente de las mínimas condiciones

para cubrir las necesidades de este servicio.

El principal inconveniente para que estos sanitarios residan en esta población y la falta de vivienda adecuada y que reúna las mínimas condiciones de habitabilidad, salubridad, sanidad e higiene.

Consideramos que si fueran una "Casa del Médico" o "Centro de Higiene" con vivienda adecuada, estos titulares residirían aquí y estarían los servicios debidamente atendidos.

1.º Canalización de arroyos:

Por las lluvias del casco urbano, discurre el arroyo conocido o denominado de "Mendricos", que en época invernal, debido a los desbordamientos de los ríos Lácara y Lácara, recoge las aguas de estos, se desborda a su vez e inunda la parte baja de la población, llegando el agua en muchas ocasiones a alcanzar una altura de hasta un metro en algunas viviendas.

Este arroyo o regato, se encuentra totalmente obstruido, porque en su cauce, proliferan toda clase de plantas acuáticas: anes, juncos, junco, grama, etc., (al igual que en todos los desagües de esta zona de riesgo) por lo cual el agua no discurre con normalidad, quedando estancada, con olor nauseabundo y en cuyas aguas crecen toda clase de insectos, que hacen imposible la vida en sus inmediaciones a los vecinos durante la estación del estío.

Como consecuencia de los desbordamientos periódicos de los ríos Lácara y Lácara (esto invierno hemos tenido 5 ó 6 riadas) queda una zona totalmente anegada, se corta la carretera C-537, la Calzada Romera y la Carretera de la Estación, quedando incomunicada la población por la parte de La Carrerilla, y quedando sumergida y sumergida las aguas estancadas por carecer de salida natural, en grave peligro para la salubridad de la población; considerando lo ideal para solucionar este problema, el construir una "apantarrilla" en la embocadura de la Calzada Romera y

la Carretera C-537 a la entrada de la población por su parte Este canalizando las aguas hacia mencionado arroyo de "Herderico".

5.º Pavimentación y urbanización:

En estos últimos años y por el sistema de "administración directa", con las subvenciones que para mitigar el desempleo se han recibido y con la implantación de Contribuciones Especiales, se ha logrado pavimentar casi un 40 por 100 de las vías urbanas; el otro 60 por 100 se encuentra en lamentable estado, siendo igual que los caminos de tierra y sin empedrar, por lo que durante el invierno, en algunas calles no se puede cruzar de una acera a otra por la cantidad de barro existente.

En cuanto a urbanización, existe una zona, que era una parcela de tierra de labor y el dueño la ha "troceado" y vendido a vecinos de esta población, éstos, con sumo esfuerzo, sin medios económicos e insuficientes, van cerrando como pueden estos predios o "solares" y no encontramos con que carecen de toda urbanización: agua, alcantarillado y luz; por ello y por lo que con mayor insistencia se hace hincapié en el alargamiento de las redes de abastecimiento y de saneamiento.

6.º Deportivas elementales:

A continuación del caso urbano de la población, el Ayuntamiento posee la parcela que describe en el enumerado "2- Escuelas" de estas observaciones, donde tiene instaladas unas porterías reglamentarias y marcado un campo de fútbol. Dado la afición a este deporte que existe en el pueblo, se ha organizado un equipo de fútbol, se ha federado y participa en competiciones oficiales.

Con la ayuda de la Delegación Provincial de Deportes, el pasado año se logró hacer unos "vestuarios" que no han llegado a terminarse por falta de medios económicos.

El alargamiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, solucionaría este problema,

como igualmente si se logra cercar el campo, ya que con lo que se sacare de "entradas" y la cuota de Socio, podria irse ampliando las correspondientes instalaciones.

7º **Caminos:** El término municipal en un 75 por 100 se encuentra ubicado en la zona de riesgo del Canal de Montijo y lo cruzan infinidad de "pistas" de Servicio de los diferentes Sectores, dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA); todas estas "pistas" están intranmitables, pues desde la declaración de puesta en riesgo de la Zona, no se les ha tocado y a veces, algunos de los camiones que frecuentan esta Comarca en la época de recolección de frutas o de hortalizas, no se atreven y no se atreven a llegar a ciertas parcelas, por temor a quedarse "esquebarrados".

Los caminos que entrecruzan con estas "pistas" son de tierra, a veces sin canchales, y se encuentran en lamentable estado, siendo una odisea el lograr sacar los productos de las parcelas.

8º **Alumbrado público:**

El alumbrado de la población se ejecutó también con cargo al Plan Badajoz, sincronizado por el entonces Instituto Nacional de Colonización (hoy IRYDA) y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pues un Organismo ejecutó las obras de conducción de "alta" y otro llevó a cabo el tendido de "baja", siendo en aquella fecha suficiente la sección que se instaló; al haber ido en aumento el consumo de energía por la infinidad de aparatos electrodomésticos que día a día se han y están instalándose, resulta que en algunos Sectores es insuficiente la sección y precisa renovarla, como igualmente el atarugamiento de los líneas hasta las últimas casas habitadas, pues en algunas puntas la red no existe.

La Compañía Sevillana de Electricidad S.A. actual suministradora de energía a esta pobla - -

cion, en algunos tramos ha renovado la linea de alumbrado publico y la de suministro a domicilio; seguira paulatinamente renovando todas las lineas, para el problema principal es el "alargamiento de la red" para el suministro de energia a las ultimas casas-viviendas edificadas.

9º Fuentes publicas: Unicamente existe una fuente publica y aunque la mayoria de la poblacion tiene el servicio de agua potable a domicilio, lo ideal serian tres fuentes publicas para ubicarlas en los lugares adecuados para el normal abastecimiento de la poblacion que no posee este servicio en sus viviendas.

La Corporacion municipal carece de personal tecnico para el estudio, redaccion, programacion, planificacion, proyectos, presupuestos, etc. etc. para abordar la ejecucion de los obra que en las presentes observaciones se detallan; por lo que para llevarse a efecto la principal e ineludible obra de "alargamiento de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable" debera ser la Ex.ª Diputacion Provincial la que estudie y confeccione el proyecto de las mismas.

1º Aprobar la moción

presentada por el Sr. Alcalde para la señalización del tráfico dentro del casco urbano de la poblacion, autorizandole para la contratación, adquisición y colocación de dichos señales.

Pasando al punto cuarto del Orden del Dia, se estudio por los asistentes la situacion en que se encontraba la cuestion de "tráfico" en la poblacion y, al efecto, fue aprobada la moción de señalización presentada por el Sr. Alcalde, autorizandosele para la contratación y adquisición de los correspondientes planes o disenos y su colocación en los lugares elegidos para regularizar el tráfico rodado dentro del casco urbano.

2º Poner dentro escrito a la C.M.ª para colocación de un señal de STOP en la salida de la Avenida San Antonio, a la salida de la Calle de San Antonio, en la salida de la Calle de San Antonio, en la salida de la Calle de San Antonio.

Dada la peligrosidad del cruce de la carretera de circunvalacion con la Calzada Domara, a la salida de la Avenida San Antonio, se acordó poner dentro escrito a la Confederacion Hidrografica del Guadiana, de la cual depende dicha carretera "Calzada Domara" y "Carretera de La Pinuela" o de Circunvalacion para que coloque una señal de STOP en lugar adecuado, para evitar que en un mañana no lejano tengamos que lamentar algun desgraciado accidente que cueste la vida a algun ser humano, por un capricho de la

mente, varios de los accidentes de los que se han producido en dicho cruce, solamente ha habido daños materiales en los vehículos colisionados.

6.º Dar a conocer situación de la zona destinada a basurero y aprobar la colocación de tabillas para hacer respetar y cumplir lo acordado.

En el punto siguiente, quinto de la Orden del Día, se estudió la situación deplorable en que se encuentran los alrededores de la población, por la cantidad de basura que en cualquier parte se arroja. Sin tener en cuenta que el Ayuntamiento tiene destinado un lugar para "basurero", pero que nadie deposita la basura en referido sitio y anárquicamente deja los sacos en las inmediaciones o donde les parece; por ello se acordó: Hacer saber a la población, por medio de bandos, la obligación que tienen de depositar la basura en el lugar que el Ayuntamiento tiene destinado para este fin y colocar unas tabillas adecuadas en sitios estratégicos para conocimiento del vecindario, haciéndoles saber las sanciones en que pudieran incurrir por las infracciones que cometan.

7.º Conocer la situación de los servicios contratados para la limpieza en los Escuelas y dependencias Municipales para una posible revisión: aumento en el pago por la limpieza efectuada.

En el siguiente punto de la Orden del Día, se estudió la situación en que se encuentran los servicios contratados para la limpieza de las Escuelas y las dependencias Municipales, pues la señora encargada de los mismos había expuesto que por el precio que estaba cobrando no le interesaba seguir, ya que el material que emplea: fregones, detergentes, cubos, estropajo, escobas, etc., etc., cada día costaban más dinero y como ella la que tiene que ponerlo, no ganaba con arreglo al trabajo que realizaba.

Examinada esta cuestión e informada la asistente de la situación económica de la correspondiente partida, dado que, con arreglo a las disposiciones vigentes, el Presupuesto de 1.948 se había prorrogado para el 1.º y 2.º Trimestre de 1.949; se acordó tener en cuenta esta petición por considerarla justa, para cuando se recieran normas e instrucciones para la confección del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1.949, elevar la consignación en la proyección correspondiente para atender al pago de estos trabajos en la cuenta que correspondiera.

haciéndote saber este acuerdo a Sr. Jilar Ramirez Jimilla, que
y la Señora encargada de la limpieza.

8.º Dar a conocer a
la Corporación de escrito
del Ministerio de Obras Públicas
C.º de la A. sobre reclama-
ción de obras por las obras
efectuadas en fincas
propiedad del Ayto
(Canon de obras).

Por la Presidencia se dio cuenta a los asistentes del
contenido del escrito n.º 394 del Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo - Dirección General de Obras Hidráulicas - Confe-
deración Hidrográfica del Guadiana - Madrid, el que textual-
mente dice: "Madrid (3) 16 de mayo de 1979 - Asunta-
miento de Faramayor (Badajoz) Asunto: Reclamación ta-
sas expediente 519 - 2.911 - 2.688 y 2.973 - Campaña 75-
Filar Aguntamiento de Faramayor - Recibido su escrito de
fecha 26 de Julio de 1977, concerniente al asunto epigrafiado,
le comunicamos que no es posible atender a sus reclama-
ciones, ya que todos los expedientes objeto de la misma se
refieren a parcelas que están en zona regable dominadas
por obras hidráulicas ejecutadas por el Estado y por lo tanto
sujetas al "canon", ya que, según la Ley de 7 de Julio de
1971 art.º 12. 4.º "en el plazo de dos años, a partir de
la fecha en que los canales o acequias correspondientes co-
mienzan a llevar dotación normal, deberán haberse ejecu-
tado por los Sindicatos, Comunidades o Particulares in-
teresados las obras complementarias de la puesta en riego,
y terminado dicho plazo estén o no ejecutadas dichas
obras complementarias, los terrenos comprendidos en el plano
general aprobado de las que puedan recibir riego, merced a
obras hidráulicas realizadas por el Estado, quedarán sujetos al
pago de la tarifa progresiva que se fijen." El Inge-
niero Jefe Delegado de Explotación. Illegible, rubricado: -

En relación con dicho escrito todos se dan por
enterados y reconocen la obligación de pagar el canon
de las obras ejecutadas por el Estado por la puesta en
riego de la zona.

9.º Dar a conocer
que por la Em.ª Diputación
Prof. se accede al cambio
solicitado en obra de pa-
rimentación de Exple.
n.º 192 del Ple. 1.778

Seguidamente se dio a conocer escrito
n.º 4.684 - fecha 14 de mayo de 1979 de la Em.ª
Diputación Provincial de Badajoz - Negociado Cooperación
que textualmente dice: "Visto el informe emitido por
el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vig. Pro-
vinciales, cuya fotocopia se adjunta, en relación con el
cambio de obra de parimentación solicitada por etc

Agustamiento (expediente n.º 182 de Plan Provincial -
cial de 1.978) cúmplame significarle a V.S. que
por esta Diputación no existe inconveniente en acco-
der a dicho cambio de obra, siempre que el presu-
puesto final no sufra variación. Díd. le guarde.
Badajoz, 11 de mayo 1.979. - El Presidente: Ilegi-
ble, rubricado." - Fotocopia que se acompaña. Informa-
casunto: Instancia del Sr. Alcalde de Fernán Mayor so-
licitando el cambio de obra de pavimentación de la
calle General Franco por el de las Frases y Este y
Oeste del Cabildo de la Iglesia (obra n.º 182 del
Plan de Obras y Servicios de 1.978). - Con devolución
de la instancia de referencia, el Ingeniero que sus-
cribe, tiene el honor de informar a V.S. lo que
sigue: No vemos inconveniente en acceder a lo
solicitado, manteniendo los mismos precios y el mismo
presupuesto final de la obra n.º 182, que es de 1.339.192
pesetas. Por lo que antecede, informamos favorablemente
la petición del Ayuntamiento de Fernán Mayor. - V.S. no
obstante, en su superior criterio resolverá. - Díd. guarde
a V.S. muchos años. Badajoz, 11 de mayo de 1.979.
El Ingeniero Director: Ilegible, rubricado.

10.º Conocer y apro-
bar solicitudes presen-
tadas por los industriales
de Teófilo Ramírez Ramírez
Elemento de la Santa Iglesia
y Juan Sánchez Vaca
para instalar mesas y
sillas a la puerta de sus
respectivos café-bars,
durante la presente tem-
porada de verano.

A continuación fueron conocidas por la exis-
tente, instancia presentada por los industriales de este
don Teófilo Ramírez Ramírez, don Clemente de
los Santos Jarejo y don Juan Sánchez Vaca, pidiendo
autorización para que durante el verano se les autorice
a la instalación en la puerta de sus establecimientos una
mesa y sillas, en la "torre" del JARR, ya que esto
no dificulta ni entorpece el tráfico de peatones o ve-
hículos.

Por el Sr. Alcalde, se les hizo saber que
durante el verano se le cobrará la tasa correspondien-
te por "ocupación de la vía pública" y quedan de acuer-
do los existentes en que abone cada uno la cantidad de
dos mil pesetas por toda temporada en verano,
hasta finales del mes de septiembre; cuyo acuerdo se le
hará saber a los interesados.



U.ª Tener escrito a deudores
por Contribuciones Especiales
por obra de pavimentación.
con terminación.

A petición del Vocal de la Comisión Informa-
tiva de Hacienda, Presupuesto don Valde Gastano Ferrero
Se acuerda poner dentro escrito a los beneficiados por las
obras de pavimentación ejecutadas, que tienen pendiente de
pago el recibo de Contribuciones Especiales impuestas por
tales obras, para que lo hagan efectivo y, en caso de no
verificarlo en tiempo prudencial se le entregue el corres-
pondiente cargo al Agente Ejecutivo de este Ayunta-
miento para su cobro por vía ejecutiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las cero horas treinta minutos
del día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y
nueve, de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 26 de junio de 1979

Asistentes

En la Villa de Zorrogaya, siendo las once y diez horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salon de actos de la Casa Consular, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Trilla Coco, en asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistido del Secretario Accidental de la Corporacion Don Lorenzo Carretero Melchor.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesion anterior

A la seguida, por voz del Secretario, se da lectura al Real Decreto 1.256/79 de 25 de mayo y a la Orden del Ministerio de Administracion Territorial de 30 de mayo de 1979.

2º Prorroga para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario del 1978

Terminada la lectura se da cuenta del Decreto de la Ilustre Presidencia sobre Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979 y los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión Informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Discutido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2º Este prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito, etc.

3º Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la

estructura, cuanto a las cifras de participación en los recargos, (muy especialmente en lo que se refiere) impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada.

4.º Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A. B. C. y Desumen que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.º La presente prórroga se tramitará conforme al artículo 19.º del Reglamento de Bienes de Losos, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, de lo que yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1979

Asistentes

- D. Fernando Gililla Coto
- Ubaldo J. J. García
- Juan Peña Fernández
- José García Hernández
- Juan Genaro Rubio
- Manuel Cano Rodas
- Diego Melitón Romero
- Félix Coto Fabre
- Celestino Sánchez Molina
- Lorenzo Carreras Melcha

Acuerdos

- 1.º Aprobación del acta de la Sesión anterior
- 2.º Aprobar el expediente de delimitación del suelo urbano de esta población y aprobar las deslindes pertinentes de mismo

En la Villa de Ferreruz a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo hoy viernes día veintinueve de junio, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Ferreruz, para celebrar sesión ordinaria mensual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Gililla Coto, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, en virtud del Secretario accidental de la Corporación don Lorenzo Carreras Melcha.

Abierta la Sesión a las veintidós horas, por el Sr. Alcalde, de su orden, y o el Secretario, se leyó el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente fue estudiado por los reunidos el expediente de delimitación del suelo urbano de esta población, remitido por la Comisión Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de Badajos; el cual ha estado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, sin que por parte del vecindario se haya formulado objeción alguna.

Examinado detenidamente dicho expediente por los miembros de la Corporación, se hace constar: que es muy meritoria la tarea de la realización de dicho expediente, tanto en su proyección o preámbulo, como en su planteamiento desde el punto de vista estadístico, e igualmente las ordenanzas reguladoras de la edificación en lo sucesivo, con el fin de no romper la estética en cuanto a lo hasta ahora edificado y en armonía con las características peculiares de la población, eminentemente agrícola, y de las necesidades que la sociedad y actual forma de vida exige.

No obstante y por unanimidad se acordó formular en dicho expediente las siguientes alegaciones:

1.ª En el plano de la «delimitación del suelo urbano» hay que rectificar sus límites, ya que en posterioridad al año 1947 (fecha en que se inició o efectuó este estudio) se ha ido edificando de la misma forma orgánica que en años anteriores y la situación real actual o prospectiva hacia un futuro crecimiento, son las que se ha consignado en tinta roja en referido plano y son las siguientes: Por la parte N. debe llegar el límite del casco urbano hasta el cruce de "Mercedario" y la carretera de la Esbuna del Ferrocarril; por la parte O. se debe ampliar el triángulo que se marca hasta la acequia de riegos existente, y entre la carretera G-537 y la Catedral Romana debe ampliarse hasta donde hay está ubicado el campo de fútbol que en un futuro no lejano será cerrado, teniendo en cuenta además que en referida parcela del campo de fútbol, por la parte de la Catedral Romana, está proyectado y aprobado la construcción de un Colegio de ocho unidades de Educación General Básica; por la parte S. igualmente debe llegar el límite del casco urbano hasta la acequia de riegos existente, ya que esta pequeña parcela existente entre la Catedral Romana, la Carretera de Circunvalación y la Acequia de Riegos ha sido "troceada" y vendida por su propietario, en pequeñas porciones como "solares", muchas de las cuales están cercadas en mampostería, con vistas a futuros casas-viviendas.

2.ª En la fotografía aérea se delimita igualmente esta superficie que debe ampliarse, siendo ineludible y necesaria esta ampliación, hasta los límites marcados en tinta roja, por las circunstancias consignadas en la primera alegación.

3.ª El emisario o colector general de la red de alcantarillado, a la salida de la población, no lleva la dirección que en el plano se señala, si no la que en tinta roja se ha perfilado, ya que en la calle Regulador, la red no cruza ni la carretera de circunvalación, ni la acequia de riegos, quedando la última cámara al final de la calle y de la cual parte el colector que obra

boca en el río Lácara, pero tomando la dirección señalada.

4.º La red de distribución de agua potable a la población, a su entrada por la parte E. tiene una derivación o Y hacia la calle General Franco o Carretera 537 y no como se marca en el plano, por ello, a tinta roja, se ha señalado la continuidad de dicha red.

5.º Esta Corporación, como la mayoría de los municipios rurales, ha carecido y carece de Arquitecto, Aparejador, Maestro de Obras o persona idónea capacitada para determinar la proyección de una obra, por lo que todos cuantos se han llevado a cabo, se han ejecutado al libre albedrío de sus dueños; teniendo en cuenta además la situación precaria de estos propietarios, que en su mayoría y habiendo de familiares, amigos o albañiles conocidos han logrado construir su "casita" o reforma en arreglo a sus posibilidades económicas.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad, hacer constar estas alegaciones a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, para que tenga a bien rectificar la delimitación del suelo urbano o urbanizable de esta población en la forma en que esta Corporación considera necesario y razonable.

3.º Terminada Corporación en contra de la continuidad de la aplicación del Real Decreto 448/1978 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional.

Dada lectura de escrito presentado por la Unión Local de C. O. del vecino pueblo de La Carravilla (Badajoz) en concordancia con el Real Decreto 448/1978 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, publicado en el D. O. del E. n.º 63 de 15 de marzo de 1978 y dada lectura igualmente de dicho Real Decreto, tras un largo examen y comentario del mismo, se llegó al siguiente acuerdo: Dado que esta población es eminentemente agrícola y que los trabajadores varones comienzan a realizar muchas operaciones en el

campo antes de cumplir los 18 años de edad, a ser y en poder de la oportuna Comisión de la Seguridad Social Agraria, considera esta Corporación:

1.º Que dicho Real Decreto no debería seguir aplicándose en cuanto a los trabajos comunitarios a realizar para mitigar el desempleo, ya que existen trabajadores agrícolas varones comprendidos entre los 16 y 18 años que realizan trabajos en el campo en las mismas condiciones que los que han cumplido los 18 de edad.

2.º Que dado el fransarse continuo entre el sector agrícola y otros sectores, no debería ponerse como fecha del 1.º de enero de 1978 el encontrarse en alta en la Mutualidad Nacional Agraria, ya que esto perjudica rotariamente a aquellos trabajadores que habiendo estado de alta en otros sectores, han causado alta como agrícolas con posterioridad a referida fecha del 1.º de enero de 1978 o bien a aquellos que son cumpliendo la edad y son inscritos por primera vez como trabajadores agrícolas.

4.º Informe sobre la potabilidad del agua de abastecimiento de la población por falta de cloro.

Dado a conocer a la Corporación escrito de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Badajoz, sobre la potabilidad e saneamiento tolerable del agua de abastecimiento de esta población por la carencia de cloro; se hizo saber a la reunión el estado en que se encuentra el clorador-oxidador que en su día fue instalado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el cual una y otra vez está averiado y hay que clorar a mano, por lo que a la muestra de agua se toma a primera hora de la mañana o al atardecer, la dosis de cloro es muy superior a si se toma la muestra al mediodía o a mediados de la tarde y al efecto se dio lectura de la copia del escrito que en fecha 4 de noviembre de 1978 se remitió al Ilmo. Sr. Delegado Territorial y Seguridad Social en Badajoz, que dice como sigue:

El Sr. Delegado: Consecuente a escrito de esta Delegación, recibido en este Alcadia en el día de hoy, en el que se

notifica que, en los análisis del agua de abastecimiento de esta localidad, el día 25-10-78, se detectó carencia o ausencia de cloro, debo informarle:

- 1.º Fue por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha 09-06-78 se instaló en el pozo de captación o depósito distribuidor de agua potable de esta población, un clorador-dosificador automático.
- 2.º Que dicho clorador-dosificador automático, desde su instalación, ha funcionado mal, haciéndole saber dicha anomalía a dicha Confederación.
- 3.º Que por tal motivo, la cloración se lleva a efecto manualmente, vertiendo en el pozo, directamente, la cantidad de cloro que el Inspector Farmacéutico Municipal indica.
- 4.º Que dicha cloración se lleva a efecto directamente al pozo y como no deja de marcar y los molo-bombas de elevación al depósito distribuidor, por su sistema de automatización, están casi constantemente en funcionamiento, resulta que, en los primeros horas de haber clorado el pozo, tiene el agua un olor y un sabor a lejía superior al normal, que cuando por tal motivo el usuario, pero a medida que transcurre el tiempo y el pozo se va agotando o se vacía el depósito, va perdiendo poder el clorado efectuado.
- 5.º Que si los muestros de agua se tomaran en los primeros horas de haberse efectuado la cloración, la dosificación de cloro sobrepasaría el límite permitido, pero si se toman los muestros del agua cuando se ha agotado el pozo o el depósito, entonces no llega la dosis de cloro libre al mínimo establecido, que es lo que ha podido suceder el mencionado día 25-10-78.
- 6.º El Ayuntamiento, consciente de la responsabilidad que tiene en cuanto a este servicio, siempre que ha surgido alguna avería en el clorador instalado, ha ordenado su reparación y que al no haber personal idóneo en la localidad para reparar este clase de averías, tiene que desplazarse de Mérida a Mérida un técnico, que lo arregle.
- 7.º Este Ayuntamiento tiene designado a uno de sus fun-

cionario para que efectue la cloración diariamente, pero lo que no puede hacer y tener a este funcionario de guardia en el depósito para que vaya echando cloro como si fuera un automático.

Por todo ello, creo lo mejor, que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o por quien corresponda, se sustituya el sistema de clorado instalado, ya que el mismo, como dije anteriormente, desde su instalación no ha funcionado bien.

Con esta fecha doy traslado del presente escrito al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, para que tome las medidas que considere oportunas, a fin de evitar otras anomalías.

Dio fe en Badajoz, a 4 de noviembre de 1978. El Alcalde. - D. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social. - Dirección General de la Salud. - Badajoz.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la C.H.G. nº 55 del 06-02-79 que literalmente dice:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Forremayor: Asunto: Cloración de las aguas de abastecimiento. - En relación con su escrito nº 24 de 30-01-79, en el que contesta al acuerdo de esta Dirección, cumpliendo indicar que, como manifestaba anteriormente, el actual mantenimiento, conservación, reparación o reposición del equipo clorador instalado y en correcto funcionamiento en 1978, ya no es asunto de competencia de esta Confederación, sino de exclusiva responsabilidad de este Ayuntamiento.

✓ Facultar al Sr. Alcalde para que gestione la reparación o sustitución del aparato clorador instalado por la C.H.G.

Alcance de esta contestación de la C.H.G. y estudiada detenidamente por las reunidas este problema de la cloración adecuada del agua de abastecimiento de la población, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestione la reparación del aparato clorador instalado o si este no tiene arreglo posible, gestione la adquisición e instalación de un nuevo aparato clorador que sea eficaz.

6- Informe sobre programación de viviendas promovidas por el M.º de P. y Urbanismo.

A continuación se dio a lectura a escrito nº 2056 del 25-01-79 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz, sobre programación de viviendas de Promoción Pública para el próximo

ejercicio. Estudiada detenidamente esta cuestión, se llegó al siguiente acuerdo:

7.º Aprobar a número de viviendas necesarias y ceder gratuitamente los terrenos necesarios para en su caso, se construyan las viviendas

1.º El número de viviendas necesarias para paliar el problema en el Municipio es de cincuenta.

2.º Que el Ayuntamiento posea a título de dueño con carácter de Bienes Patrimoniales de Propio, terreno suficiente para la edificación de dichas viviendas.

3.º Se compromete el Ayuntamiento a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para en su caso, se construyan las viviendas necesarias para paliar el problema existente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, de lo que yo, como Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]
José Gorría

[Signature]
Clemente Casero

[Signature]
Celedonio Sánchez

[Signature]
Luís Gorría

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1979

Asistentes

- D. Fernando Trilla Coco
- D. Pablo Jarama Jarama
- D. José García Ferrández
- D. Manuel Cano Rorales
- D. Diego Melchior Romero
- D. Betan Coco Zalana
- D. Celestino Sánchez Motina
- D. Lorenzo Carretero Melchior

En la Villa de Zornero, siendo las veintidós horas del día veintiseiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Trilla Coco, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan; asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Carretero Melchior.

Orden del día

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Conocer concesión de 700.000 Ptas. como subvención para mitigar el desempleo agrícola, facultando al Sr. Alcalde para su empleo.
- 3.º Dar a conocer normas de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz sobre Campaña de vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos entéricos, acordándose la reparación o adquisición del aparato clorador instalado o si este no tiene arreglo...

Abierta la sesión a las veintidós horas por el Señor Alcalde, de su orden, se, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer a los Señores asistentes, que se había recibido de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, una subvención de setecientas mil pesetas (700.000) para mitigar el desempleo agrícola, de las cuales podían emplearse para mano de obra seiscientas mil pesetas (600.000) y para materiales cien mil pesetas (100.000) dándose a conocer las normas establecidas para el empleo de esta subvención.

Enterados los Señores Concejales y siendo el Ayuntamiento la «entidad administradora de estos fondos» facultan al Sr. Alcalde para que se invierta esta subvención en los lugares comunales que mejor convenga a la población y con arreglo al ritmo de desempleo que vaya habiendo en la localidad.

- Seguidamente se da a conocer Circular de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, del 18 de junio de 1979, sobre «Campaña de vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos entéricos», acordándose la reparación o adquisición del aparato clorador instalado o si este no tiene arreglo...

Seguidamente se da a conocer Circular de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, del 18 de junio de 1979, sobre «Campaña de vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos entéricos». Estudiada y examinada esta cuestión por los reunidos, se hace constar que, ya anticipándose la Corporación a esta Campaña, en sesión del Pleno del día 29 de junio del presente año, se había formado el acuerdo que literalmente dice: «Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestione la reparación del aparato clorador instalado o si este no tiene arreglo...

posible, gestione la adquisición e instalación de un nuevo aparato clarador que sea eficaz; por lo cual se ratifican en dicho acuerdo; mientras tanto se seguirá abasteciendo el agua de abastecimiento de esta población en la forma que hasta ahora se viene haciendo, y decir "a mano", por funcionario de este Ayuntamiento, en dosis convenientes para que el agua de abastecimiento a domicilio esté químicamente tratada de forma apropiada y eficaz para evitar posibles enfermedades derivadas de este agua.

4.º Conocer y definirse sobre la ubicación de la Central Nuclear de Valdecaballeros. //

Seguendo el Orden del Día establecido en la convocatoria, se trató de la instalación de la Central Nuclear en nuestra Región y tras debatir el tema y una larga discusión, se llegó a las siguientes conclusiones:

1.º Que los componentes de esta Corporación carecen de conocimientos científicos para determinar la peligrosidad de la instalación de Centrales Nucleares, pero que, enterados por la prensa, radio, televisión, etc. de lo ocurrido últimamente en la Central Nuclear "Isly-Fres Millas" en Harrisburg (U.S.A.) en un caso similar que pudiera acontecer en la de Almaraz o Valdecaballeros, sería catastrófico para nuestra Región, por la posible contaminación por radiactividad de las zonas afectadas por el Gran Budaño, quedando marginada nuestra provincia y condenada eternamente a la miseria.

2.º Que nuestra Región está suficientemente abastecida de energía eléctrica por las Centrales Hidroeléctricas instaladas en las cuencas del Tago y Guadiana dentro de nuestra provincia, siendo exportadores de esta energía por lo que no necesitamos más.

3.º Que siendo una de las regiones más subdesarrolladas de España, no estamos dispuestos a que otras regiones se enriquezcan a costa nuestra y alejadas de este peligro.

4.º Que considerando la crisis energética mundial, no podremos permanecer en contra de

la obtención de esta fuente de energía, pero si nos oponemos en contra de la utilización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, puesto que Extremadura no la necesita.

5.º Conceder licencia a D. Admira Orenán Sánchez para la construcción de las acomodaciones de saneamiento y Abastecimiento con la casa n.º 3 de la Avenida José Antonio.

Se dio a conocer escrito de D. Admira Orenán Sánchez, solicitando licencia para ejecutar la obra de acomodación a las redes de abastecimiento y de saneamiento de esta población, de la casa n.º 3 de la calle José Antonio; estudiada esta petición, se acordó: Concederle licencia para que ejecute las obras que pretende, pero teniendo en cuenta que, las obras deben realizarse antes de finalizar el mes de agosto o de lo contrario tendría que empezarse después del día 20 de septiembre, para evitar que durante las fiestas en honor del Santo Cristo, se encuentre interceptada esta vía por coincidir en el punto central de la feria; haciéndolo saber igualmente que, debe quedar el pavimento de la calle y de la acera, en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra.

6.º Conceder a D. Antonio Vargay García la instalación de una carota de bebidas en el "real de la feria" durante de las fiestas que se celebran en honor del Santo Cristo en el presente año.

A continuación se conoció escrito presentado por D. Antonio Vargay García, solicitando la instalación de una carota de bebidas en el "real de la feria" durante las fiestas que se celebran en honor del Santo Cristo, por lo que se acordó concederle dicha instalación, pero quedando condicionada a la Comisión de Festejos, para que esta, a la vista de las solicitudes de casetas o barracas que se presenten, designe la ubicación de los diferentes puestos.

7.º Nombrar la Comisión de Festejos que organice las que se celebran en honor del Santo Cristo en el presente año.

El Sr. Alcalde les hizo saber a las reuniones que, próximas las fiestas en honor del Santo Cristo del Rosario, era preciso la organización de las mismas, para lo cual era necesario nombrar la Comisión de Festejos que se encargaría de programar y organizar éstas; proponiendo para formar parte de dicha Comisión a los señores Concejales: D. José García Fernández; D. Juan José Pérez; D. Ubaldo Garrido Panero; y D. Manuel Cano Roldán, los cuales aceptaron y actuará como Presidente de dicha Comisión D. José García Fernández.

8.º Proponer al Excm. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia que

por el Sr. Alcalde se informó a las reuniones de la conveniencia de proponer al Excm. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, que por el Organismo que encabeza

por quien corresponde se canalicen o regular las rías Lácara y Lacaorán, debido a las constantes y debordamientos de estas durante la época invernal, que causan inundaciones en las zonas más bajas de esta población, y que habiéndose enterado el Sr. Alcalde de Montijo y Puebla de la Cabeza, ha-
biendo estudiado la posibilidad de que se construyera una "presa" al sitio conocido por "Las Ranchas", y posiblemente esta obra podría regularizar las aguas del Lácara, a la vez que serviría de embalse para abastecimiento de estas poblaciones (este proyecto parece ser que fue estudiado hace más de treinta o cuarenta años).

Tramitado el tema por los asistentes, cada uno aportó su idea, haciéndose constar por Sr. D. Natalio Gartrano Barrera que, el problema de las inundaciones que padecemos año tras año, podría evitarse posiblemente regularizando el caudal del Lácara, construyendo dicha presa o embalse, pero que había que tener en cuenta la peligrosidad que esto entrañaba, puesto que, si por cualquier circunstancia o accidente, hubiera alguna fisura o rotura en la "presa" que se construyera, sería gravemente de lamentar aquí en Forremayor, puesto que las aguas que ahora, algunas veces, llegan a una altura de hasta un metro en las zonas más bajas, inundaría toda la población y causaría unos daños catastróficos.

Después de haber oído cuantas advertencias y consideraciones que sobre el tema fueron expuestas por los asistentes, se llegó, por mayoría, al siguiente acuerdo: Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, que por los Organismos que correspondan, se estudie la forma de regular o canalizar las rías Lácara y Lacaorán, para evitar las inundaciones que año tras año sufrimos padeciendo en esta población, bien construyéndose una presa con las suficientes garantías y en lugar apropiado, que a la vez serviría para abastecimiento de aguas de las tres poblaciones (Montijo, Puebla de la Cabeza y Forremayor) o efectuando una

limpieza general en este río y canalizando adecuadamente su cauce, elevando los puentes construidos en la Carretera C-537, pistas o caminos de servicio en este sector, Balsa de Romana, etc.; para que el agua al avanzar cuanto en cuenta a su paso, no utoponen estos puentes y haga que remane y embalse el agua hacia los lugares muy bajos de esta población.

Seguidamente el Alcalde dio a conocer en síntesis los acuerdos adaptados por los Alcaldes de la Comarca de Mérida, a la cual pertenecemos, celebrada en Montijo el 21 de Julio actual y entre ello debe destacarse el informe detallado sobre la formación y funcionamiento de "Cooperativas Fértiles"; informe sobre el posible desarrollo del plan del IIDA para la Comarca de Mérida-Alburquerque, aun no aprobado por el Ministerio, y, al efecto, que se trabaje propuesto la creación de una Comisión de los pueblos de esta Comarca de Mérida, que gestione en Madrid esta cuestión e igualmente sobre acuerdos culturales; quedando enterados los asistentes y conforme con las actividades desarrolladas por el Sr. Alcalde.

9.º Conocer los acuerdos adaptados por los Alcaldes de la Comarca de Mérida en reunión celebrada en Montijo.

10.º Reconocer los servicios prestados por el Auxilio Administrativo de este Ajto. D. Lorenzo Carretero Melchor en Organos de Administración del Estado (Servicios Autónomos)

Acuerdo: Escrito de D. Lorenzo Carretero Melchor, solicitando reconocimiento de servicios prestados a Organos de Administración del Estado (Servicios Autónomos)

Por el Sr. Alcalde se expone a los compañeros de Consejo que, el Funcionario de este Ayuntamiento D. Lorenzo Carretero Melchor, acredita de una forma fehaciente el haber prestado servicios a los servicios autónomos de la Administración del Estado (antigua Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Montijo, hoy Comarca Agraria Local) y por consiguiente corresponde dentro de cuanto determine la Ley 40/1978 de 26 de diciembre de 1978 (Política Social del Estado n.º 2 del 10 de enero de 1979) donde en su artículo 1.º se reconocen a los Funcionarios de la Administración Local tales servicios; y por lo que someto a la

consideración del Sr. Alcalde, para que se adaptase el acuerdo pertinente.

Los reunidos, hoy ser informados de la noticia del Sr. Alcalde, así como del escrito citado y de la certificación acreditativa de los servicios prestados como Administrativo por el Sr. Carrero Melchor, a la Administración del Estado (Servicio Autónomo, de la citada Hermandad Sindical), acuerdan por unanimidad, reconocer a mencionado Funcionario tres años, dos meses y quince días de servicios, que se sumarán a los que viene prestando a la Administración Local, que en total, al día de hoy, suman treinta y cuatro años, un mes y veintisiete días; que los citados servicios sean reconocidos con efectos económicos y administrativos, desde el día 1.º de febrero de 1.979, según se determina en la Disposición Final de mencionada Ley 10/1978, practicándose al efecto la liquidación correspondiente y comunicándose este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con el correspondiente Parte de Variaciones que se facilite a la misma, a efectos de ser tenido en cuenta por dicha Mutualidad.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de lo que yo, como Secretario, Certifico.



[Signature]
D. J. Collado

[Signature] *[Signature]*
Juan González *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1979

Asistentes

- D. Fernando Jimilla Cobo
- D. Ubaldo Fontana Barrera
- Juan Pedro Pérez
- José María Fernández
- Manuel Con. Dorado
- Juan González Rubio
- Diego Melito Panto
- Félix Coto Fabares
- Obediano Sánchez Matos
- Lorenzo Carretero Melchor

En la Villa de Jorramayor, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Cobo, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; asistió del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Carretero Melchor.

Abierta la sesión a las veintidós horas, por el Sr. Alcalde, a su orden, jo, el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Acuerdos

Acuerdo de Modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Decreto 784/64 de 8 de mayo de 1964 del Ministerio de la Gobernación:

1º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2º Acuerdo de Modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, haciendo constar la edad forzosa de jubilación, que no constaba en la aprobada y una vez por la Dirección General de Administración Local.

Se da cuenta del expediente instruido para modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en su calidad de Funcionarios de esta Corporación, dándose lectura a la propuesta del Sr. Alcalde, al informe de Secretaría y al dictamen de la Comisión de Gobernación, en la que se hace constar que, se está en el caso de adaptar la Plantilla de Funcionarios, aprobada en 14 de abril de 1964 por la Dirección General de Administración Local, a las circunstancias del momento, por la serie de disposiciones que han venido y vienen regulando las listas de actualización de las actuales Plantillas; por unanimidad se acordó:

Primero: Modificar la Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, adaptándola a las necesidades y servicios propios de la Corporación, cuyas características, denominaciones, retribuciones, grado, nivel, coeficiente y edad máxima de jubilación forzosa se detallan:

Plantilla actual aprobada

Grupo A. - Subgrupo: Técnicos-Administrativos de Cuerpos Nacionales.
 Plaza o Cargo - Denominación Clasificadora - Nivel - Coeficiente - Edad de jubilación

Secretario 1 - Secretaría de 2ª Clase 8 3.3 No consta

88

Subgrupo d) Escala Auxiliar

Auxiliar Administrativo 1: Auxiliar de Administración General - 4 - 1.7 - No consta

Grupo c) Servicios Especiales

Policia Municipal 2: Guardias : 3 - 1.4 - No consta

Plantilla que se aprueba y propone su modificación

Grupo A - Administrativos

Subgrupo: Técnicos-Administrativos de Cuerpos Nacionales

Plaza o Cargo - Denominación Clasificadora - Nivel - Coeficiente - Edad de Jubilación

Secretario 1: Secretaría de 10.ª Clase = 8 3.3. 70 años

Subgrupo: Auxiliares de Administración General

Auxiliares 1: Auxiliar de Administración General 4 - 1.7. 65 años

Grupo de Administración Especial

Subgrupo: Servicios Especiales

Auxiliares de Policía Municipal 2: Auxiliar Policía Municipal 3 : 1.4 : 65 años

Los citados Auxiliares de Policía Municipal que se crean o transformen, tendrán los servicios múltiples que la Corporación les designe; en principio e indistintamente y en periodos rotativos, estas plazas quedarán adscritas: una para servicios de vigilancia y orden público, régimen interior de las dependencias municipales, notificaciones, citaciones y otros cometidos similares; otra se le encomendarán los servicios de: atender al abastecimiento de agua potable de la población, lectura de contadores, cobro de este impuesto, vigilancia de obras que se ejecuten en la población, cobro del impuesto de "industrias caseras y ambulantes" y otros que se estimen; se tienen creados o que se creen en lo sucesivo, sin perjuicio, si es necesario, del de vigilancia, alternando o encadenadamente, como a prin-

cipio se dice, uno, en otros.

Dedicación: La dedicación será total a las clasificaciones en los Grupos de Administración en los Subgrupos correspondientes, a los cuales se les asigne el nivel, coeficiente retributivo y edad de jubilación forzosa señalada a principio.

Segundo: Que se someta el expediente al preceptivo trámite de la Dirección General de Administración Local; Atendido éste se continúe el trámite del mismo en la forma prescrita por las disposiciones vigentes y que resulten aplicables.

3º Aprobar expediente de renuncia del Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa y gastos de representación y dietas a sus miembros electos, a tenor del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Se dio cuenta del expediente instruido sobre las asignaciones al Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa y gastos de representación y dietas a sus miembros electos, a tenor del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Dada lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, después de minucioso y detallado estudio por los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde hizo constar su renuncia a la asignación propuesta por la Comisión de Hacienda, haciendo constar que, cuando se presentó como Candidato a las elecciones, lo había hecho para servir desinteresadamente al pueblo y no con ánimo o interés de ganar dinero en el cargo, que únicamente podía ser tuvieron en cuenta los gastos de desplazamiento para realizar gestiones en Organismos Oficiales, encaminadas a solventar cuestiones de la Corporación y fueran abonados estos gastos de desplazamiento mediante el oportuno justificante.

Seguidamente, todos los miembros de la Corporación hicieron suya las palabras y consideraciones del Sr. Alcalde e hicieron constar su renuncia a la asignación que por existencia a las sesiones se les había efectuado, como asimismo a la dieta que por asistencia a las reuniones de la Comisión Informativa se habían establecido, dado que, el devengo de estas asignaciones y dietas supondría una elevación del Presupuesto de Gastos y el pueblo no estaba en condiciones de soportar esta nueva carga.

Con todas estas alegaciones y consideraciones, por unanimidad, se acordó:

- Denunciar al Alcalde y todos los miembros de la Corporación, en el presente Ejercicio, el percibo de estas asignaciones.
- Devengar, únicamente, tanto el Alcalde como cualquier miembro de la Corporación, los gastos de despla-

lamiento que se efectuen para solventar cualquier gasto que se le encomiende por la Expropiación.

C) Tener en cuenta estos posibles gastos en la confección del Presupuesto del próximo Ejercicio, para dotar con cantidad suficiente, para cubrir estas necesidades, la correspondiente partida.

Seguiente el Orden del Día señalado, se dio lectura a escrito de la Junta Regional de Extremadura sobre la Bandera de Extremadura que dicha Junta ha tomado como propia; por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Que la Bandera de Extremadura sea la formada por tres franjas horizontales iguales, con los colores verde la superior, blanca la del centro y negro la inferior y que dicha Bandera pueda ser utilizada como distintivo de Extremadura en los edificios oficiales de este Municipio, en los actos oficiales y junto a la Bandera Nacional. Remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura.

Seguidamente se dio a conocer escrito del Sr. Sr. Director de la 2ª Zona de la D.E.N.F.E., sobre señalización de un paso a nivel sin guarda en el Km. 473/187 del ferrocarril Madrid-Badajoz, existente en este término municipal, en el camino de Forremayor a La Peñita, de la jurisdicción de este Ayuntamiento, en arreglo a cuarto de término el Real Decreto 2.422/1978 de 25 de agosto (D. O. del E. n.º 245 de 13 de octubre de 1978).

Estudiado el tema por los reunidos, se acordó pedir presupuesto y precio de las diferentes señales que con arreglo a Ley han de instalarse y como no se fiera previsión alguna para este gasto en el Presupuesto del actual ejercicio y la situación financiera de los ayuntamientos no es lo boyante que se desearía, se acordó pedir una ayuda financiera a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para poder atender este gasto, puesto que la señalización de dicho paso a nivel se elevaría a los 60.000 p. o 70.000 p. con arreglo a los señales que se colocan a ambos lados de la vía férrea.

4º Acuerdo sobre la Bandera de Extremadura, que sea la formada por los colores: verde, blanco y negro.

5º Señalización del paso a nivel sin guarda en el Km 473/187 del ferrocarril Madrid-Badajoz, en este término municipal, en el camino de Forremayor a La Peñita, con arreglo a Real Decreto 2422/1978 de 25 de agosto.

6º Conceder subvención para instalación de "puestos" o "barrajes" en el canal de "Barrajes" en el real de la feria, durante los festejos que se celebran este año en honor del Santo Cristo del Porriño.

Se dio a conocer solicitudes presentadas por individuos para la instalación de "puestos" o "barrajes" en el real de la feria durante los festejos que se celebran en esta localidad en honor del Santo Cristo del Porriño, siendo aceptadas todas las presentadas, excepto la de don Juan Méndez Seja, que solicita el montaje de una pista de coches eléctricos, que no pudo ser atendida por no disponer de terreno suficiente y adecuado, de las dimensiones de referida pista.

7º Aceptar subvención de la Excmª Diputación Provincial de Badajoz, de 115.000 p.d. para obras de saneamiento de 1979, con destino a obras de saneamiento.

Se dio a conocer que por la Excmª Diputación Provincial de Badajoz, se habían concedido 115.000 p.d. del Plan de Obras y Servicios de 1979, con destino a "Obras de Saneamiento", de las cuales abonará la Diputación el ochenta por ciento y el Ayuntamiento el veinte por ciento, aceptándose por unanimidad el porcentaje de aportación.

8º Conocer subvención de 100.000 p.d. concedida por la Excmª Diputación Provincial a fondo perdido, para obras de carácter urgente.

Seguidamente se hizo saber a los reunidos que por la Excmª Diputación Provincial de Badajoz, se ha concedido a este Ayuntamiento cien mil pesetas como subvención a fondo perdido para la realización de las obras de carácter urgente que se precisen en esta localidad.

9º Acuerdo sobre la limpieza general de las Escuelas del Colegio Nacional de esta localidad.

Se dio a conocer escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre limpieza general de las Escuelas del Colegio Nacional de esta localidad, antes del comienzo del curso próximo.

Examinado el tema por los reunidos, se acordó realizar la limpieza general que se interesa, como todos los años, antes de comenzar el curso.

10º Conocer y aceptar normas e instrucciones sobre depuración de aguas y Circular nº 23/79 de la Delegación Territorial de Sanidad y Segurida...

Se dio a conocer escrito nº 2.605, fecha 29-05-79 del Gobierno Civil de Badajoz, sobre depuración de abastecimiento público de agua y Circular nº 23/79 de la Delegación Territorial de Sanidad y Segurida de Badajoz, sobre el mismo tema, acordándose por los reunidos que se cumplaran todas y cada una de las medidas que sobre el particular se interesan.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día o principio indicado, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Gonzalo' and 'Manuel'.

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1979

Asistentes

- 1.º Sr. Fernando Girilla Doce
- 2.º Sr. Alberto Fontana Borrero
- 3.º Sr. Juan Luis de Pérez
- 4.º Sr. José García Hernández
- 5.º Sr. Manuel Cano Pardo
- 6.º Sr. Juan Carrasco Rubio
- 7.º Sr. Diego Melitón Romero
- 8.º Sr. Félix Cruz Zabala
- 9.º Sr. Celestino Sánchez Martín
- 10.º Sr. Lorenzo Carrero Melchor

En la Villa de Zorruaya, siendo ya veintidós horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal del Pto. del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Girilla Doce, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan; asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Carrero Melchor.

Abierta la sesión a las veintidós horas, por el Sr. Alcalde, de su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Acuerdos

Seguidamente se dio a conocer la moción de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la autorización de la Dirección General de Energía, para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Añalizando los diferentes puntos de dicha moción y siendo estos muy afines al sentir de la Corporación, como asimismo concordantes con el acuerdo que en su día tomó el Pto. del Ayuntamiento de Valdecaballeros, mientras sobre este tema, por unanimidad se acuerda, adherirse a referida moción.

A continuación se dio a conocer la moción adoptada por la Junta Regional de Extremadura, Regional de Extremadura en relación con la autorización del Gobierno de la Central Nuclear de Valdecaballeros y coincidiendo este acuerdo con el punto de vista que sobre el particular tiene la Corporación, se acordó por unanimidad adherirse al mismo.

Se dió lectura al resumen de los acuerdos adoptados por los Alcaldes de la Comarca de Mérida, en reunión celebrada el 25 de agosto de 1979 en la Casa Comunal, entre los que se destacan: el Plan del IRYDA 25-8-79, sobre problemas para la Comarca Mérida-Alberguerque; la Declaración de la Seguridad Social de Mérida; los Subvenciones para mitigar el paro; la campaña aguarera-pematobus y actividades culturales; quedando enterado por asistente y de conformidad con estos asuntos tratados, ya que normalmente los problemas de esta población son los mis-

que tienen todos los pueblos de la Comarca.

5º Conocer escrito de la Federación de Asociaciones de Padres y de Profesores de Educación General Básica sobre los problemas de la Enseñanza Estatal, no afectando en nada a esta población.

Continuación se dio a conocer escrito de la representación de la Federación de Asociaciones de Padres y de Profesores de Educación General Básica sobre los problemas de la Enseñanza Estatal, examinada esta problemática por la reunión, se llegó a la conclusión de que ninguno de los centros que se exponen afectan a esta población, puesto que no se tienen noticias de que se haya suprimido ninguna plaza, ni de que se hayan quedado niños sin escolarizar en ningún nivel, ni en preescolar.

6º Requerir a los propietarios de casas de la calle Barrera Jirón, para que tomen medidas para evitar que sirvan de punto de juego de los niños de la localidad.

Se acordó requerir a los propietarios de las casas que están cerradas o de solaz sin cerrar, en la calle Francisco Franco, para que tomen las medidas oportunas a fin de que no sirvan como inmuebles de punto de juego de los niños o de estercoleros, ya que constituye un verdadero peligro, dado el estado en que se encuentran algunas tapas y puertas y ventanas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas del día a principios de mayo, de todo lo cual, yo, como secretario, Certifico. =



Handwritten signatures: Manuel Lario, Juan González, and others.

Sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1979

Asistentes

- J. Fernando Ginilla Coto
- Ubaldo Contreras Barrena
- Julián García Fernández
- Manuel Conde Dorado
- Juan Amado Dubro
- Diego Melillo Romero
- Felisa Coto Tabares
- Lorenzo Barreiro Melillo

En la Villa de Forremayor, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ginilla Coto, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan; asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Lorenzo Barreiro Melillo.

Acuerdos

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Conocer escrito de la RENFE sobre señalización para a nivel en Camión de la Nava; considerando la Corporación no comparende a este tipo de señalización por ser este una "Vía peculiar".

Abierta la sesión a las veinte horas por el Sr. Alcalde, de su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Segundamente se dió lectura a escrito 04983 del 15-10-79 de la Delegación de Obras e Instalaciones de la RENFE en Mérida, que dice: «En virtud de lo dispuesto en el R.D. 2422/1978 de fecha 25 de agosto, publicado en el B.O.E. nº 245 del 12 de octubre del mismo año, corresponde a esa Corporación instalar señales fijas en el camino que cruza el Tero a Nivel del Km. 1071/094 de la L.ª de Madrid la Badajoz «Camino Municipal de La Nava a Forremayor, conforme a lo establecido en los artículos 167 y siguientes del Código de Circulación vigente. A tal efecto ruego a V. Lengua a bien disponer lo necesario a fin de que dichas señales se encuentren instaladas a la mayor brevedad, dando así cumplimiento al R.D. anteriormente citado, agradeciéndole me comunique fecha en que así se realiza, para poder informar a nuestra Dirección General.»

Examinada detenidamente esta cuestión por los miembros de la Corporación, se hace constar: 1.º Que dicho Tero a Nivel, según consta en la relación enrutada de Madrid a este Ayuntamiento, por el Director de la 2.ª Zona de la RENFE, se clasifica «Guardado» y el tipo de cierre «Badenas», por lo cual queda fuera de cuanto determina el apartado 1.º del artículo segundo del R.D. 2422/1978 de 25 de agosto: 2.º En escrito del Delegado de Obras e Instalaciones de la RENFE

en Mérida, Rf.º 6-B-02332 del 09-08-79, la señalización de «Toro a Nivel u sin guardar» de la jurisdicción de este Ayuntamiento, solo afecta al que existe en el Camino de Forremayor a La Penita en el Km. 473/187 del ferrocarril Madrid-Badajoz.

3.º. Atenta del expediente de clasificación de las Vías Ferreas existentes en este término municipal, se comprueba que, la «Vereda a la Dehesa Ejido del Coto»... «arranca a la terminación de la calle Nuestra Señora de Guadalupe»... «sigue hasta el F.F.CC. de Madrid a Badajoz»... «cruza el F.F.CC. de Madrid a Badajoz por el Toro a Nivel con guarda, quedando a la derecha la cañilla de la vía»... «cruza una acequia de desagüe a nivel del camino, a continuación el Canal General de las Vegas Rojas de Mérida, por un puente de seis metros de ancho, a la entrada de la Dehesa «Ejido del Coto», donde termina». Por ello, también considera la Corporación, que en caso de que procediere la señalización de este Toro a Nivel, no corresponde al Ayuntamiento, sino al Ministerio de Agricultura - Dirección General de Ganadería - Servicio de Vías Ferreas.

3.º Aprobar la adquisición del material necesario para la señalización del punto a nivel de Las Bambilanas.

A continuación se estudiarán las proposiciones y precios que por diferentes casas comerciales se han ofertado para la adquisición del material necesario para la señalización del Toro a Nivel sin guarda del Km. 473/187 del ferrocarril Madrid-Badajoz, en el camino de «Forremayor a La Penita», muy conocido por «El Toro de Las Bambilanas»; considerando muy ventajosa económicamente la presentada por «Norte Industrial S.A.» de Zamudio - Bilbao, se acuerda la adquisición de las placas de señalización de dicho Toro a Nivel a referida casa comercial.

4.º Conocer la instalación de una señal de STOP por la C.H.G. en la Calle de Romancos.

Se dio a conocer a los reunidos que, en virtud de las gestiones que la Corporación ha realizado en la Comisión Hidrográfica del Guadiana, dicha Organización ha procedido a instalar la señal de STOP en la Calle de Romancos a la altura del cruce de dicha vía con la carretera de «La Jijuelan» como se le tenía interesado.

5.º Conocer las gestiones ante C.H.G. para posible cargo de mantenimiento y obras de saneamiento y abastecimiento de agua.

Por el Sr. Alcalde, se le dio a conocer a sus compañeros de Consejo que, en virtud de lo acordado en Sesiones anteriores, se habían llevado a cabo gestiones pa-

ra que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se realice un estudio detallado de las necesidades que tenemos en las redes de Saneamiento y Abastecimiento de la población, como asimismo en el depósito-distribuidor de agua potable, y, al efecto, se había desplazado a esta localidad el Ingeniero de la Confederación Encargado de estos Servicios, para sobre el terreno, examinar y estudiar la posible ampliación de estas redes y redactará un proyecto y presupuesto de la obra que hay que realizar para cubrir de estos servicios a las viviendas que actualmente carecen de los mismos, e igualmente se incluya la ampliación prevista en la delimitación del suelo o casco urbano, en virtud de cuanto se ha interesado por Autoridades Provinciales.

6.º Examen del problema de esta población por las inundaciones que en ocasiones de las riadas de las riberas de Lacarín y Lacarín de arriba se le va corriendo al Com.º Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, a la Excm.ª Diputación Provincial y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A continuación se hace constar que, debido al deplorable estado en que se encuentra el lecho de los ríos Lacarín, Lacarín y Lacarín de arriba, por la cantidad de arena, juncos, juncia, grama y otros materiales, que obstruyen totalmente el cauce, hemos padecido las primeras inundaciones de la estación invernal, al darse en las riberas y desagües, al no discurrir el agua con normalidad; estas inundaciones se repetirán, como cada año, si por quien corresponde no se toman las medidas oportunas para prevenir y evitar estas riadas, que por el momento han causado cuantiosas pérdidas en los cultivos de las márgenes, como asimismo, el corte de la comunicación por carretera de esta población, al estar interceptada por las aguas la carretera C-534 durante varios días, llegando el agua hasta las casas del pueblo. Examinada detenidamente esta cuestión, por unanimidad se acuerda, hacer saber esta circunstancia al Com.º Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, a la Excm.ª Diputación Provincial y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, haciéndose constar que, la solución de este problema, podría ser a corto plazo o de inmediata ejecución: 1.º Una limpieza general de los cauces de estos ríos y desagües, para darle salida al agua procedente de las lluvias, que si se ejecutase con fondos para mitigar el desempleo agrícola, podría en

gran manera el paro existente en la localidad: 2.º Sobre más
 pues a los puentes que sobre estos ríos existen, a fin de que no
 se "topasen" los ojos con la broza y maleza que arrastran los
 aguas de lluvia. En cuanto a la solución total a o largo plazo,
 es la que en sesión del 27 de julio adoptó el Pleno de la
 Corporación, que en síntesis es: Canalizar estos ríos y regu-
 larlos mediante una presa que a la vez serviría para abaste-
 cer de agua potable esta población, Mengío y Puebla de la Calzada.

Y en informe sobre la
 acometida de abastecimiento
 y de saneamiento de la
 casa n.º 3 de la calle José
 Antonio de esta población.

Acometidas de saneamiento y abastecimiento de la casa n.º 3
 de la Avenida José Antonio: Por la Comisión Informativa de
 Urbanismo y Obras, se informó que, los trabajos que se están eje-
 cutando para las acometidas a las redes de saneamiento, abastecimiento
 en la casa n.º 3 de la Avenida José Antonio; ya que, al parecer
 han surgido algunas inconveniencias en la apertura de la zanja,
 habiéndose deteriorado la red general de saneamiento, por lo cual es
 preciso una inspección a fondo de la conexión de esta acometida
 con la red y en que forma se ha arreglado la avería y rotura
 del "curide" de la general; existiendo a D. Emilio González Delgado,
 que es el que está ejecutando la obra, la responsabilidad conseguida,
 a fin de que queden los trabajos de conformidad con el criterio
 establecido por la Comisión. Habiéndose depositado en el Ayun-
 tamiento, por el actual propietario del inmueble, el importe uti-
 pulado con D. Emilio González Delgado, para la ejecución total
 de la obra, hágasele saber a dicho Sr. González Delgado
 que, en caso de no llevarse a efecto ésta, en las condiciones
 que la Comisión ha establecido, se procederá por el Ayunta-
 miento a contratar persona idónea que ejecute la obra, pa-
 gándosele la cantidad que corresponde del depósito que
 el propietario ha hecho, abonándosele el resto que quede
 al Sr. González Delgado, por los trabajos que el mismo ha
 realizado y el material que ha empleado. Considerando
 que hace bastante tiempo que está interceptada la vía pública
 con la grava acumulada para la obra, es preciso agilizar los
 trabajos y finalizarlos lo más pronto posible, ahora que el
 tiempo es muy favorable.

8.º Conocer situación
 a sesión convocada
 por la Comisión Pro.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reuni-
 dos que, por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz,
 se le había convocado a sesión para el día 30 de octubre

532
Vincio de Unanimidad de
Puntos sobre delimitación
del Suelo Urbano de esta
población.

actual, ya que el punto 12º del Orden de Día de la
misma se refiere a la aprobación definitiva de la deli-
mitación del Suelo urbano en varias localidades, entre
las que se encuentra Ferrera Mayor y como se habían
formulado por esta Corporación algunas objeciones
a dicha delimitación y se había llegado a ineludible
ampliación del Suelo Urbano, asistió a dicho sesión
acompañado del Sr. Secretario y si algún miembro
de este Ayuntamiento quería acompañarlo podía ha-
cerlo y en la próxima reunión daría a conocer el re-
sultado de la misma.

9º Conocer los trabajos
de reparación para conser-
vación y mantenimiento del
edificio del Ayte en puertas
y ventanas.

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer
a las reuniones que, en vista del lamentable estado en
que se encontraban las puertas y ventanas de las de-
pendencias municipales, había requerido al vecino de
esta D. Juan González Delgado para que examinara
los mismos y presentara presupuesto del importe del
arreglo de las mismas y considerando razonable lo
había encargado que ejecutase los trabajos de reparación
dando inspeccionado el trabajo realizado, las reuniones
dieron su conformidad.

10º Conocer los trabajos
de reparación para conser-
vación y mantenimiento de
Escuelas Nacionales de esta
población.

Por el mismo sistema se había proce-
dido a reparar algunas ventanas de las Escuelas Na-
cionales, ya que estas tenían varios cristales rotos y
próxima la estación del invierno, se hacía perentoria
e ineludible la reparación de estas ventanas, colocan-
do nuevos cristales; habiendo dado su conformidad el
Director D. Manuel Molano Franco, las reuniones apro-
baron las medidas adoptadas para conservación de las
Escuelas.

11º Cambiar el horario
de las sesiones ordinarias
del Ayte de la Corporación
durante los meses de in-
vierno.

Seguidamente, por las reuniones, se
acordó, que las sesiones ordinarias mensuales, se
sigan celebrando el último día de cada mes,
como hasta la fecha vienen celebrándose, pero
considerando el cambio horario, era convenientemente
también cambiar la hora de las sesiones,
acordándose por unanimidad que sea a las
veinte horas treinta minutos, en vez de a las veint-

Señaló hora como parte la fecha sesión celebrarse.
Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintidós horas del día a principio
indicado, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* Juan González

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1979

Asistentes

- D. Fernando Jimilla Coca
- Juan Ceñada Pérez
- Ubaldo Esteban Barrena
- Manuel Cano Dorales
- José García Fernández
- Juan Gamero Dubio
- Diego Melitón Romero
- Felipe Coco Fabero
- Celedonio Sánchez Martínez
- Lorenzo Carralero Melchor

Ordenados

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de la Delimitación del Suelo Urbano de esta población.

En la Villa de Forremayor, siendo las doce horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Jimilla Coca, en asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, asistiendo del Secretario Accidental de la Corporación Don Lorenzo Carralero Melchor.

Abierta la sesión a las veinte horas, por el Sr. Alcalde, de su orden, y, el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Adaptándose al Orden del Día, se dio a conocer escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, acordado de la sesión del 30 de octubre de 1979, que copiado literalmente dice:

"En la parte superior izquierda de la Escudo Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - Delegación Provincial - Badajoz - Badajoz, 6 de noviembre 1979. - N/R Secretaría - MM-vf. - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Forremayor - Asunto: Acordado Acuerdo Comisión Provincial Urbanismo 30-10-79. - La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión del día 30 de octubre de 1979, conoció del siguiente asunto. Delimitaciones de suelo urbano de las siguientes localidades: Alcanera, Alcanchel, Almendras, Portaraga, Bicavepide, Catarraste, Odeadilla de los Barros, Corte de Tebeas, Chely, Hornachos, La Laga, La Macera, Puebla del Pajar, Dibera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Solana de los Barros, Forremayor, Usagre, Villar del Rey y Villalba de los Barros.

Examinados los correspondientes proyectos y Resultando: que en fecha 24 de abril de 1979, la Comisión Provincial de Urbanismo, haciendo suyo el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación

ción Provincial, aprobó inicialmente las Delimitaciones de Suelo Urbano de las localidades reseñadas.

Resultando: Que en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 11 de junio de 1.979 se publicó dicha aprobación inicial, dándose el plazo de un mes para la exposición al público y otro mes de audiencia a las Corporaciones Locales.

Resultando: Que durante el periodo de información pública y audiencia a la Corporación Local, fue presentada alegación por el Ayuntamiento para incorporar terrenos a la delimitación no incluidos en el expediente expuesto.

Considerando: Que la Comisión Provincial de Urbanismo es competente, por subrogación, para la redacción y aprobación inicial de las Delimitaciones del Suelo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5.ª-3 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Considerando: Que la Comisión Provincial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de las Delimitaciones de Suelo Urbano, tal como determina el Art.º 84.

Considerando: Que en la tramitación de todos los expedientes de Delimitaciones se ha seguido la normativa fijada por el Art.º 44 del antedicho Cuerpo Legal.

Considerando: Que las alegaciones presentadas por la Corporación, han sido estudiadas por la Jerencia Técnica y ésta considera oportuno reflejar parcialmente las mismas en el expediente.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente las Delimitaciones de Suelo Urbano de las siguientes localidades: Alcañices, Bicratanida, Calamonte, Corte de Jelea, Divera del Presero, Solana de los Barros, Forremayor y Uagre, dándose un plazo de un mes al Equipo Redactor para incorporar las modificaciones motivadas por las alegaciones municipales, propuestas por la Jerencia Técnica.

Este acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para su ejecución.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excm.º Sr. Ministro de Sanidad y Urbanismo, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 233 de

la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
El Delegado Provincial: Firmado ilegible, rubricado. - Hay un sello en tinta violeta, en el cual se lee: Ministerio de Obra Pública y Urbanismo - Deleg. Prov. de Badajoz - 15 NOV 1979 - Salida n.º 4263.

Igualesmente se hizo saber que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 276 del 03-12-79 ha sido publicado dicho acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Examinado el acuerdo por los asistentes e informados por el Sr. Alcalde y Secretario, que estuvieron en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo el 30-10-79 en Badajoz; por unanimidad dan su conformidad al acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, al haber tomado en consideración las alegaciones presentadas por la Corporación y serán incorporadas a la delimitación los terrenos no incluidos en el expediente inicial expuesto.

3º Informe sobre la posible parcelación en sectores de la finca "El Lavadero" propiedad de la familia "Damas-Capote"

Seguidamente se informó que, por la finca "Román Capote", propietaria de la finca denominada "El Lavadero", que se encuentra dentro de la delimitación del Suelo urbano de esta población, se ha presentado plano de referida parcela, para que por la Corporación se perfilen los límites de la misma por la calle Nuestra Señora de Guadalupe y Francisca Hermán Cortés, a fin de poder "parcelar" esta finca en sectores y adaptarse a la estructura del terreno en el trazado de nueva o nuevas calles para el mejor aprovechamiento del terreno.

Teniendo a la vista el plano presentado, fue estudiado por los asistentes para la posible urbanización de esta parcela, y por unanimidad se acuerda:
1º - Que los límites señalados a la actual calle de Nuestra Señora de Guadalupe, tienen que venir en línea, to-

mando como puntos: la esquina de las frateras de la casa n.º 2 de la calle San Carlos Solís, hoy habitada por don Juan Comaredinilla y la esquina de la casa n.º 1 actual de dicha calle n.º 19 de Guadalupe, propiedad de Don Antonio Federico Martínez.

2.º En lo que hay se denominará Fracción de terreno Calle debe respetarse la anchura que en el plano se indica, es decir seis metros de calzada útil más un metro y medio de acera a ambos lados.

3.º - Por la parte de la Carretera de la Estación, debe tenerse en cuenta que, la Confederación Hidrográfica del Guadiana es quien tiene que determinar la distancia a que debe edificarse, puesto que esta carretera pertenece a la Confederación y en circunstancias similares este Organismo es el que ha señalado la distancia mínima a que debe construirse.

4.º - En cuanto a la futura o futuras calles que se trocen para el mejor aprovechamiento del terreno, deben tener seis metros de calzada útil más las aceras.

5.º Con respecto al saneamiento y abastecimiento de la futura o futuras calles, debe proyectarse para enlazar con las redes existentes, teniendo en cuenta las cotes de nivel en cuanto al saneamiento.

Por todo ello, la Corporación se manifiesta en que, es conveniente que el Técnico encargado por la familia Domán Capote, para redactar el proyecto de parcelación de este finca, una vez han sido fijados los límites de la misma, se presente en este Ayuntamiento y sobre el terreno, en sincronización con la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de la Corporación, informe sobre la mejor y más conveniente forma del trazado de la futura o futuras calles, para enlazar con las actuales vías urbanas.

Hágasele saber este acuerdo a la familia Domán Capote.

4.º Estudio sobre posible contratación de los servicios de asesoramiento en la cuestión urbanística del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

A continuación se dio a conocer escrito de la Delegación en Badajoz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, por el que se ofrecen los servicios de asesoramiento en la cuestión urbanística mediante contratación. Estudiado detenidamente el pliego de condiciones para la contratación de Arquitectos

Asesorar a estos Municipios que carecen de personal idóneo en la labor de asesoramiento e información, como asimismo el modelo de contrato para la prestación de estos servicios (que igualmente ha enviado dicho Colegio) Tras largo debate se llegó al siguiente acuerdo: Porser atento escrito al Sr. Presidente de la Delegación en Badajoz del mencionado Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental; Badajoz, para que informe cuál sería la retribución mínima que percibiría el Arquitecto que contratase el Ayuntamiento para el Servicio de Asesoramiento en la cuestión urbanística, para que una vez se sepa dicha cantidad, estudiar las posibilidades económicas con que cuenta este Ayuntamiento para poder hacer frente al compromiso que se contrajera.

5.º Conocer escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Badajoz para conservar la armonía arquitectónica de nuestros pueblos.

Conociendo el orden del día, se dio a conocer escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Badajoz, en el que se interesa se vele por conservar la armonía arquitectónica tradicional en estos nuestros pueblos, como es la barrocura de sus fachadas por el encajado, la teja árabe en sus tejados y un conjunto de conjuntos que caracterizan nuestros pueblos de otros. Por la Corporación se hizo constar que en todo cuanto se pueda, se procurará respetar todo cuanto tradicionalmente caracteriza a nuestro pueblo y que habiendo sido aprobado definitivamente, por la Comisión Provincial de Urbanismo, la delimitación del Suelo Urbano, se está en espera de recibir un ejemplar con la correspondiente Ordenanza a la que se deben adaptar las futuras construcciones y a la vez podrá coordinarse con las proyectadas Ordenanzas Municipales que en su día envíe dicha Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.

6.º Proponer a la Delegación Provincial de Trabajo en Badajoz los días de "fiestas locales" a efectos laborales, para la confección del Calendario Laboral para 1980.

Se informó a los reunidos que, por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz, para la confección del Calendario Laboral para 1980, se habían interesado los días de "fiestas locales" para dicho año. Como tradicionalmente se vienen considerando fiestas locales los días 15 de mayo (fiesta de San Isidro Labrador) y el 14 de septiembre (fiesta del Santo



Ordo del Diario) al coincidir el domingo el día 11 de septiem-
bre de 1980, se acordó que fueran festivos a efectos laborales
los días 15 de septiembre y 15 de mayo; comunicándose de di-
cho acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo en Badajoz.

1.º Informe de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz
para reedificar y rehacer
Presupuesto para la obra
de abastecimiento de la red
de abastecimiento y abasteci-
miento en la Catedral Ro-
mana

Acto seguido se informó a los reunidos que,
por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, había sido
desuelto el Presupuesto de Obra formulado para el aboga-
miento de las redes de Saneamiento y Abastecimiento en la
"Catedral Romana", debido a existir, en el mismo, algunos
defectos, al no haberse consignado la clase de material, dis-
tribución, timbrado, etc. en las tuberías de abastecimiento de
agua, como asimismo no se especificaba la construcción
de pozos-registros para el adelantado de Saneamiento y
otros pequeños detalles. Enterados los asistentes, se acordó que,
por el Maestro de Obra que confeccionó dicho Presu-
puesto, se redacta uno nuevo, en el cual se tengan
en cuenta todas estas omisiones detectadas en el primero
y se envíe nuevamente a la Excm. Diputación Provincial
de Badajoz, para su aprobación.

2.º Aprobar el pago de los
Trabajos para apertura de zan-
jas y colocación de tubos en
la red de Saneamiento y Abas-
tecimiento en la Catedral
Romana a la C.M.G.

Fue presentada a los asistentes la liqui-
dación de trabajos enviada por la Confederación Hidrográfica
del Guadiana para la Autorización para la apertura de
zanjas y colocación de tubos en las redes de Abastecimiento
y Saneamiento en la "Zona de la Catedral Romana" co-
rrespondiente a la obra a que se refiere el Presupuesto
del acuerdo anterior, por pertenecer dicha carretera a
dicha Confederación, siendo aprobado el pago de dichos
Trabajos.

3.º Informe de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz
sobre la petición formulada
para la limpieza de ríos y
desagües en este término
municipal.

Fueron informados los asistentes que, en
virtud de cuanto se acordó en la Sesión anterior, se le había
comunicado al Excm. Sr. Gobernador Civil de nuestra provin-
cia, a la Excm. Diputación Provincial y a la Confederación
Hidrográfica del Guadiana, el estado en que se encuentran
los ríos y desagües en el término municipal, con el fin de
que se tomaran las medidas oportunas para evitar las riadas
e inundaciones de esta población, habiendo contestado única-
mente la Excm. Diputación Provincial con escrito número
10047 del 13-11-79 - N.º de Cooperación, que expresado lite-

reforzmente dice: Plan Provincial 1979: Se ha recibido en esta Corporación Provincial la solicitud elevada por ese Ayuntamiento, sobre ayuda técnica y económica para la obra de saneamiento y limpieza de los ríos, a realizar en ese Ayuntamiento. Tratado recientemente el plan provincial de Obras y Servicios para 1979, no es posible atender a dicha petición en la vigencia del mismo pasando al Servicio de Cooperación Provincial para estudio y posible inclusión en los próximos Planes que se confeccionen, teniendo en cuenta la prioridad que señala el Real Decreto 688/78 de 17 de febrero. - Dicho guarde a V.S. - Badajoz 13 de noviembre de 1979.
El Presidente: Firmado ilegible. - Publicado. -

Considerando los reunidos los razones que aduce la Excmo. Diputación Provincial, se acuerda tener en cuenta éstas y acordarle en su día esta petición de la Corporación, para si puede ser incluida la obra de limpieza de los ríos y desagües en los próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios.

10.º Informe sobre la subvención recibida para mitigar el desempleo agrícola.

Se informó a los reunidos que, por la Comisión Provincial de Gobierno en Badajoz (Gobierno Civil) se había concedido a este Ayuntamiento, como Entidad Administradora de Fondos, una subvención de un millón de pesetas para mitigar el desempleo agrícola en la localidad, de cuya cantidad corresponde a Mano de Obra Setecientas mil pesetas (700.000) y por Materiales Treascientos mil pesetas (300.000) dándose a conocer las instrucciones o normas por las que se tra de regir el empleo de esta subvención.

Se acordó proseguir los trabajos de pavimentación en la calle General Franco y su entronque a entace con la calle Nuestra Señora de Guadalupe, considerando que el empleo de esta subvención en estas obras es lo más aconsejable para sacar el máximo de rentabilidad a esta inversión, a la vez que se va adecuando la pavimentación de nuestra población.

11.º Informe de la Delegación Territorial del Mi-

en.º 19277 del 20-11-79 de la Delegación Territorial del Mi-



nistencia de Sanidad y Seguri-
dad Social, autorizandole a
la Practicante Titular de esta
localidad D.^a Eulalia Ferrano
de la Cruz, para residir
en Madrid.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Badajoz, que copiado
literalmente dice: "Esta Delegación en uso de las atribuciones que
tiene delegadas por la Orden de 2 de marzo de 1979 (B.O. del
Estado del día 10) así como el informe emitido por el Ayuntamiento
correspondiente, ha tenido a bien autorizar al Funcionario que a con-
tinuación se indica a residir en la localidad que asimismo se
expresa, por un plazo no superior a un año, sin que en nin-
gun caso esta autorización sirva de fundamento para que el ser-
vicio deje de prestarse como si continuara su residencia dentro de
la demarcación de su plaza: D.^a Eulalia Ferrano de la Cruz.
Practicante Titular de Torremayor. Residencia autorizada: Madrid.
La que le comunico para su conocimiento; efectos oportunos.
Dios guarde a Vd. - Badajoz, 20 de noviembre de 1979. - El Delegado
Territorial: Firmado ilegible, rubricado. - Al pie: Sr. Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento - Torremayor. - Quedando enterado
por asistente."

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó
la sesión a las veintitrés horas del día a principio indicado, de
todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Maldonado Juan Gonzalo
D. [illegible]
Alcalde
D. [illegible]
D. [illegible]
D. [illegible]

Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1980

Asistentes

En la Villa de Forremayor, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ferrnando Firilla Quil, con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación D. Luciano Carreras Melchor.

Abierta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos por el Sr. Alcalde, de su orden, y, el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Acuerdos

1.º Lectura y aprobación de los reunidos, de la inversión de la subvención de un millón de pesetas que se recibió para mitigar el desempleo agrícola en la localidad, presentándose los planos y facturas de materiales.

A continuación se informó, que se había recibido una nueva subvención de la Comisión de Gobierno en Badajoz, para mitigar el desempleo agrícola, de un millón de pesetas, de las cuales setecientos mil pesetas (700.000) correspondían para Mano de Obra, y, trescientas mil (300.000) eran para materiales; estudiándose la mejor inversión que pudiera hacerse de estos fondos, para la mayor rentabilidad y beneficio de la población.

2.º Conocer la inversión de la subvención de un millón de pesetas para mitigar el desempleo agrícola.

3.º Conocer nueva subvención en Badajoz, para mitigar el desempleo agrícola, de un millón de pesetas, de las cuales setecientos mil pesetas (700.000) correspondían para Mano de Obra, y, trescientas mil (300.000) eran para materiales; estudiándose la mejor inversión que pudiera hacerse de estos fondos, para la mayor rentabilidad y beneficio de la población.

4.º Conocer escrito de la RENFE sobre señalización del Paso a Nivel del Camino de La Nava a Forremayor, que copiado literalmente dice: "En la parte superior izquierda: RENFE - Dirección de Obras e Instalaciones - D.º/O.I. D.º L.º - 00045 - Texto: Describiéndome a su escrito de fecha 30 de octubre del pasado año, por el que me es comunicada la decisión de esa Corporación en el sentido de que no se afecta lo dispuesto en el apartado 3.º del Art.º 2.º del R.D. 2422/1978 en lo relativo al establecimiento de señales en el Paso a Nivel del Km. 471/094 "Camino Municipal de La Nava a Forremayor", manifestando a Vd. no estar de acuerdo con tal determinación, por cuanto el citado precepto

legal no hace diferencia alguna entre parras a nivel guardado y en guarda. - Por tal motivo esta Delegación estima corresponde a esa Corporación la instalación de las señales reglamentarias que dispone el vigente Código de la Circulación, en el camino que cruza el mencionado paso a nivel. - Sin guarde a V. H. Mérida, el de enero de 1980. El Delegado de Obras e Instalaciones. - Firmado, ilegible, rubricado. Al. sic: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreembarca.

Conocido y examinado el tema por los ocurrentes, por unanimidad se ratifican en el acuerdo tomado en sesión del Pleno del Ayuntamiento del 29 de octubre de 1979, considerando que no corresponde a esta Corporación la señalización de dicho Paso a Nivel, ya que como se trae constar en dicho acuerdo, el camino al que afecta esta señalización, es una vía pecuaria, propiedad del Ministerio de Agricultura Dirección General de Ganadería - Servicios de Vías Pecuarias, que hoy corresponde la conservación y mantenimiento al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (INON) a cuyo Organismo debe dirigirse la DENFE para que efectúe la señalización como propietario de referido camino de vía pecuaria. Acordándose se de traslado de este acuerdo al Delegado de Obras e Instalaciones de la DENFE en Mérida.

5º Conocer escrito del IREDA sobre entrega de la Red de Caminos construido en la Zona Regable de Montijo 1ª Parte incluidos en este término municipal; acordándose poder plano de situación de dichos caminos para a la vista del mismo adoptar el acuerdo que proceda.

A continuación se da lectura de escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRIDA) en relación con la entrega de bienes y servicios construidos por dicho Organismo en este término municipal que copiado literalmente, dice: "Inglo Superior ingeniero Alejandro del Estado Nacional. - Ministerio de Agricultura - Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario - Texto: Ferrocarrilada en su día la obra de "Red de caminos construido por el IREDA en la Zona Regable de Montijo 1ª Parte, declarada de Interés Nacional por Decreto 29-12-49 (D. O. del Estado 17-01-50) e incluida en este término municipal, considerada de ejecución obligatoria conforme al artículo 64 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que fue clasificada como obra de Interés General por Decreto 792/79 de 8 de marzo (D. O. Estado n.º 95) y ejecutada conforme al proyecto co-



irrespondiente, la cual viene utilizándose con conoci-
miento de este Instituto, este Presidente acuerda entre-
gar dicha obra, según lo establecido en el artículo 78 de
la citada Ley, y transmitir su dominio a ese Ayuntamiento
del que Vd. es Alcalde Presidente. - Como se señala
en el citado artículo este acuerdo es inmediatamente ejecutivo
y da lugar al nacimiento de todas las obligaciones y cargas
de la entrega y, por supuesto, a los derechos que se
derivan de la condición de propietario. Contra este acuer-
do y dentro del plazo de 60 días, contados desde la fe-
cha de la notificación, podrá interponerse recurso ante
el Ministerio de Agricultura, solo en los casos que se
señalan en el citado artículo 78. - Lo que notifico a Vd.
para su conocimiento y efectos oportunos. - Dios guarde
a Vd. - Madrid 10 de enero de 1.980. - El Presidente
P.D. firmado ilegible, rubricado. - Al pie: El Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de Ferronsayor. - Hay un
sello en tinta, en el cual se lee: Instituto de Reforma
y Desarrollo Agrario - Ministerio de Agricultura - Badajoz.
Dicho escrito se ha recibido el día 17 de enero de 1.980.

Examinado el tema por los anteriores y
desconociendo la red de caminos construida por el
I.R.D.A. en la Zona de Montijo 1.ª Parte, incluida en
este Ferron municipal, se acuerda: Solicitar de la
Jefatura Provincial de dicho Organismo en Badajoz,
un plano de la Situación de dichos camin-
os, para a la vista del mismo y una vez se co-
mencen éstos, tomar el acuerdo que corresponde.

6.º Orden escrito de la
Delegación Prop. del M.º Cultura
sobre vigilancia y salvaguarda
del Patrimonio Artístico.

Se dio a conocer escrito del Delegado
Provincial del Ministerio de Cultura en Badajoz, sobre
medidas que deberá adoptarse para vigilar y salvaguar-
dar el Patrimonio Artístico.

7.º Orden escrito a los pro-
prietarios de comercios de esta
localidad para que respeten
el horario de apertura y cierre
descanso dominical y días
festivos del calendario laboral.

En ruego y preguntas, se acordó pasar
orden escrito a los propietarios de comercios de la loca-
lidad, para que se respete el horario de apertura
y cierre de los establecimientos, como asimismo que
se respete el descanso dominical establecido y los días
festivos del calendario laboral.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas del día en principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico. =



[Signature]
Waldemar [unclear] Juan González

[Signature]
Juan [unclear]

[Signature]
Señ. [unclear]

[Signature]
Alm. [unclear]

[Signature]
Juan [unclear]

[Signature]
[unclear]

[Signature]
Waldemar [unclear]

[Signature]
[unclear]



Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1980

Asistentes

Alcalde
D. Ferrnando Trilla Ocho

Concejales
D. Juan Toranzo Pérez

D. Ubaldo Justo Sanjaume

D. Manuel Ochoa Rosales

D. José García Fernández

D. Juan Crisosto Dubo

D. Diego Melitón Romero

D. Juan Ochoa Fabres

D. Celestino Sánchez Molino

Secretario
D. Jesús Jiménez Martín Peña

En la Villa de Ferrnaya a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte treinta, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ferrnando Trilla Ochoa con la asistencia de los Señores Concejales, nombrados al margen, asistido de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto público, dio comienzo éste por lectura del borrador del acta anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Tratando el desarrollo del orden del día se trataron los asuntos que después se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se describen, a saber:

Acuerdos

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Toma de posesión del cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento por D. Jesús Jiménez Martín Peña.

Toma de posesión del Sr. Secretario: El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1.980 n.º 20; el día 18 de febrero tomó posesión del cargo de Secretario Propietario de este Ayuntamiento don Jesús Jiménez Martín Peña.

3.º Aprobación de subvención de 100.000 p. pes.

Subvenciones: Cuenta de manifiesto la cuenta de inversión de una subvención de cien mil pesetas, concedida por la Em. Diputación Provincial, fue aprobada por unanimidad.

4.º Comprobar el visado de la Dirección General de Administración Local.

Visado de Plantilla: Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha 1.º de febrero, sobre visado de la Plantilla de la Corporación y queda debidamente enterada de la misma.

Paso a nivel de la Renfe. Igualmente se dio cuenta de un escrito del Sr. Delegado de Obras e Instalaciones de la RENFE en Mérida, sobre supresión del Paso a Nivel sin Guardia del Km. 469/233 de la Línea de Madrid-Badajoz, ya que en la actualidad no se utiliza, quedando la Corporación debidamente enterada y conforme.

Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato de Montijo: Dada lectura a un escrito de fecha 11 de febrero de la Asociación de Padres de Alumnos del I. N. de Bachillerato de Montijo, en el que solicita ayuda económica para mejorar los servicios, la Corporación acordó en cuenta que en tal Centro existen alumnos de esta localidad, por unanimidad acuerda conceder al referido Centro una subvención de tres mil pesetas.

Pista Polideportiva: También fue enterada debidamente la Corporación de las gestiones llevadas a efecto para la posible construcción de una Pista Polideportiva en la localidad.

Presa de «Los Canchales» También fue enterada la Corporación de las gestiones llevadas a efecto para la posible construcción de una presa al sitio conocido por "Los Canchales", que a la vez de regular el agua del río Lácara, puede servir para el abastecimiento de agua potable a los pueblos de Montijo, Puebla de la Calzada, La Parroquia y Forremayor.

Paso Obrero: Muerta de manifiesto la Cuente de Inversión de la cantidad de un millón de pesetas, concedida para regular el Paso Obrero, en la localidad, fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de haberse recibido nuevamente escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se comunica haberse concedido una subvención de dos millones de pesetas para mitigar el Paso Obrero, debiendo destinarse un millón cuatrocientas mil pesetas para Mano de Obra y seiscientas mil pesetas para Materiales, quedando la Corporación debidamente enterada.

Se dio cuenta de un escrito de C.C. 00. y U.G.T. en el que se solicita se de cuenta ante la Corporación de las cuentas de gastos de materiales de los tres últimos sub-

5º Conocer su precio Paso a Nivel Km 469/233 de la Línea ferrea Madrid-Badajoz

6º Promover subvención de 3.000 Ptas. para mejorar los servicios del I. N. de Bachillerato de Montijo

7º Conocer gestiones para posible construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad

8º Conocer gestiones para posible construcción de la Presa de Los Canchales para regular el río Lácara.

9º Aportar cuenta subvención 1.000.000 Ptas. Paso Obrero

9º Conocer nueva subvención de 2.000.000 Ptas. Paso Obrero

10º Conocer cuenta de C.C. 00. y U.G.T. sobre cuentas Paso Obrero

vinciaries concedidas, así como lo cabado a los vecinos por
medio de factada, haciéndolo seguidamente, quedando en-
terado la Corporación. En el mismo escrito se interesa
que en el seno de la Corporación sea reconocida la Comi-
sion de Paro que han solicitado esta Central Sindica-
cal, constando en Acta, y que comience a funcionar en
brevé, entendiéndose la Corporación que no puede tener en
cuenta esta última petición, ya que en la sesión del día
4 de mayo de 1979, fue designada la Comisión de
Urbanismo y Obra que abarca este cometido, y según el escri-
to de la Comisión Provincial de Gobierno, la Entidad Admini-
stradora de los Fondos para mitigar el paro, y el Ayunta-
miento, y a las normas de tal escrito ha de ajustarse el
mismo.

M.º Inscribirse por un año
a la Revista "El Consultor de
los Ayuntamientos y de los Juzgados".
12.º Decir la causa de la
del edificio de la calle N.º de
de Guadalupe al Ministerio
de

Suscripciones: A propuesta del Sr. Secretario, se
acordó suscribirse por un año a la Revista "El Consultor
de los Ayuntamientos y de los Juzgados".

Preguntas y Peticiones: Interviene el Concejal don
Felipe Colado Cobay, manifestando que, por encontrarse
se en pésimas condiciones de conservación el edificio
sito en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, que
antes fue destinado a Casa Viduenda de los Señores
Maestros y por no ser necesario a tal fin, deba ha-
cerse cargo el Ayuntamiento, para acondicionarle y
destinarle a otros usos; acordando la Corporación
que, al amparo de lo dispuesto en el apartado
2.º de la Circular de fecha 9 de diciembre de 1976
solicitada del Ministerio de Educación y Ciencia, la
correspondiente autorización para la desafecta-
ción del edificio en cuestión, para ser desti-
nada a otros usos o servicios que el Ayun-
tamiento considere pertinentes, siendo con-
feridas las distintas preguntas que fueron for-
muladas.

Terminado el Orden del Día, la Pre-
sidencia declaró finalizada la sesión a las
once horas, que como Secretario, doy fe. =



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1980

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Sivilla Coco
Concejales
D. Juan Feñolo Pérez
D. Alberto Santarom Barrera
Manuel Damián Dorado
Juan González Rubio
D. José Carlos Ferrández
D. Félix Doco Echarry
D. Celestino Sánchez Molero
D. Diego Melitón Romero
Secretario

D. Jesús Jiménez Martín Peña

Orden del día

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar cuenta de escrito pidiendo a la D.º Gen.º Pro. del M.º de Educ. y Ciencia la desafectación de los cursos de Maestros de la c.º M.º de Guadalupe.
- 3.º Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31-12-1979.
- 4.º Conocer recurso ante el M.º de Agricultura

En la Villa de Ferramuyor a los veinte treinta y ocho del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y en primera convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Sivilla Coco, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto a la hora mencionada y seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguendo el orden del día se adaptaron los acuerdos siguientes:

Bienes Municipales - Se da lectura a un escrito del Sr. Alcalde, de fecha 3 del corriente mes, por el que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación adoptado en la sesión del día 29 de febrero, se solicita de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación del local destinado a viviendas de señores Maestros, sito en la calle Nuestra Señora de Guadalupe, y poderle destinar a otros servicios del Ayuntamiento; quedando la Corporación debidamente enterada.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes - Que por de manifiesto los documentos que integran la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de diciembre de 1979, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

Población el 31 de diciembre de 1978:	1.111	habitantes
Altas durante el año 1979:	39	id.
Suma:	1.150	id.
Bajas durante el año 1979:	63	id.
Población de derecho en 31 de diciembre 1979 =	1.087	id.

Recurso contra acuerdo del IRYDA - Se da lectura de un escrito de fecha 11 del mes en curso, por el que la

sobre transmisión de dominio del IRIDA. Alcaldía entabla recurso ante el Excm^o Sr. Ministro de Agricultura, contra el acuerdo del IRIDA, sobre la entrega de caminos y transmisión su dominio a este Ayuntamiento, en base a que los mismos no están debidamente acondicionados y acondicionados; la Corporación queda enterada.

5.º Conocer propuesta de trabajo sobre revisión de Urbana. Trabaja sobre revisión de Urbana: Se da cuenta de un escrito de la Compañía Placón S.A. por el que se ofrece para llevar a efecto en este término municipal los trabajos y estudios necesarios para la revisión de la Constitución Territorial Urbana.

La Corporación debidamente enterada y a la vista de las condiciones de tal oferta, acuerda que, por el momento se quede pendiente para mejor estudio y que por el Sr. Alcalde se gestione en unión de los demás pueblos de la zona, a fin de que dichos trabajos se hagan con la mayor garantía y en la forma que resulten la mejor posible para el vecindario, dando nuevamente cuenta a la Corporación para acordar lo más procedente.

6.º Examen del Padrón de Beneficencia Municipal. Beneficencia Municipal: Fue examinado el Padrón de la Beneficencia Municipal existente y por considerarlo anticuado y desfasado, se acuerda de momento, dar de baja en la lista correspondiente a D.ª Antonia Carracedo Mendóza, a D. Manuel González Sánchez y a D. Manuel Cabarey Ramírez, por haber fallecido, y que en la sucesión para la formación de tales listas se tenga en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Sanitarios de 27 de noviembre de 1.953 y el actual Reglamento de Sanidad de 9 de febrero de 1.995.

7.º Sanjazar Comisión que informe de las condiciones en que se encuentran el Cementerio Municipal. Cementerio: Debido a las malas condiciones de conservación en que se encuentra el Cementerio Municipal, se acuerda de designar a los señores Concejales D. Celestino Sánchez Molina y D. Juan González Rubio, para que se examinen y emitan el correspondiente informe, así como medida de urgencia y más necesidad, adquieran una puerta metálica o sustituya las rejas de la existente en el Sepulcro de Autores.

8.º Conocer escrito de Tran^o Caya Collado sobre explotación de un horno de cal. Horno de Cal: Se da lectura a un escrito suscrito por D. Francisco Crespo Collado, en el que solicita la

82
explotación de un horno de cal próximo a otro que actualmente explota. La Corporación acuerda que antes de resolver en firme sea examinado el lugar de la ubicación por los señores Concejales D. Félix Ochoa Labarey y D. Juan Señalo Torco, e informen debidamente en la próxima sesión y D. Juan Gonzalo Dubro.

7.º Autorizar la adquisición de una mesa para Secretaría y gestionar de la Excm.ª Diputación Provincial fondos para la adquisición de Mobiliario. //

Mobiliario: Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Secretario para que adquiriera una mesa que se estima de suma necesidad para la Secretaría, e igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione de la Excm.ª Diputación Provincial algún crédito para acondicionar debidamente el Salón de sesiones.

10.º Conocer y aprobar la Cuenta de inversión de la subvención de 2.000.000 Ptas. del Sr. Ochoa. //

Para obrero: Fue puesta de manifiesto la cuenta de la inversión de la subvención concedida para mitigar el paro obrero en la localidad, por un importe de dos millones de pesetas, y la Corporación desistió de examinarla en definitiva y encontrándola debidamente justificada se acuerda conformarse con la misma.

11.º Conocer y gestionar para nueva subvención para mitigar el desempleo agrícola. //

Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber que se había solicitado de la Comisión Provincial de Gobierno, una nueva subvención a tal fin, y que considera de suma necesidad proseguir los trabajos con empleo del paro agrícola, al ser numerosos los trabajos que se encuentran en tal situación.

12.º Aprobar el Proyecto Municipal Ordinario para el Ejercicio 1.980. //

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.980:
Acto seguido el Sr. Presidente dijo, que tal y como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Proyecto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1.980. La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos cada uno de los consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto de Gastos e Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente

Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1.980 cuya cuantía queda fijada así:

Ingresos

Capítulo	Denominación	Paralar
1	A) Operaciones corrientes	
	Impuestos directos	614.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Enaj y otros ingresos	1.026.251
4	Transferencias corrientes	2.357.037
5	Ingresos patrimoniales	357.012
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Variaciones de activos financieros	45.000
9	Variaciones de pasivos financieros	---
<u>Total del Presupuesto Preventivo</u>		<u>4.650.000</u>

Gastos

	A) Operaciones corrientes	
1	Dotaciones de personal	3.887.222
2	Compra de bienes corrientes y servicios	661.628
3	Intereses	---
4	Transferencias corrientes	10.000
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	51.150
8	Variaciones de activos financieros	40.000
9	Variaciones de pasivos financieros	---
<u>Total de Gastos</u>		<u>4.650.000</u>

13.º Aprobar los Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.º - Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superintendencia a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Ruegos y preguntas: Fueron contestadas cuantas se formularon.

Terminado el Orden del Día, el Sr. Alcalde

levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos, de que
como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]
Juan González
Miguel Sánchez

[Handwritten signature]
Eduardo Sánchez
[Handwritten signature]
Antonio

[Handwritten signature]
Juan Sánchez



Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1980

Asistentes

- Alcalde
- D. Fernando Jimilla Coto
- Concejales
- D. José García Ferrández
- D. Baldomero Ferrero
- Juan González Rubio
- José Ochoa Salazar
- D. Odoberto Sánchez Molino
- Manuel Cano Parody
- D. Diego Martín Romero
- Secretario

En Zamora a los veinte treinta horas del día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa de Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Coto, asistido del inscrito Secretario D. Jesús Jiménez Martín-Lena, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A la excusado su existencia el Concejales Don Juan Teñido Pérez.

Abierta la sesión se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

- D. Jesús Jiménez Martín-Lena
- 1º Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2º Realizar trabajos de conservación y mantenimiento del Cementerio Municipal.

Dentro del orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Cementerio: Visto el informe de la Comisión nombrada el día 28 de marzo, para examinar los obras necesarias en el Cementerio Municipal, en cuyo informe se dice que don Diego Cortés Blanco se compromete a efectuar los que dice en su oferta, en la cantidad de diez mil pesetas (10.000) y que al ser necesaria la colocación de nueva puerta, han habido con el número de Puerta de la Calleada que podría colocarse en el precio de ocho mil pesetas (8.000) si y de un hoja y en el de diez mil pesetas (10.000) siendo de ley, por la Corporación, por unanimidad, se acepta la oferta de don Diego Cortés Salazar, y, en cuanto a la colocación de la puerta, autorizan al Sr. Alcalde, para que en definitiva adoptara la misma y sea colocada la que estime más beneficiosa.

- 3º Denegar solicitud de explotación de Hornos de Cal en Gran Cuyo Collado y conceder la explotación de la "Cantera de piedra Juliana"

Horno de Cal: Por la Comisión Informativa de Urbanismo, fue emitido informe de la inspección ocular realizada al "Cerro de la Blanca" en virtud de la solicitud presentada por D. Francisco Crespo Collado, para que se le conceda la explotación de un nuevo horno de cal en referido lugar. A la vista de dicho informe la Corporación acuerda denegar a D. Francisco Crespo Collado la explotación del horno que solicita y en cambio accede y se le concede la debida autorización para que lleve en explotación la cantera de piedra caliza ubicada en referido "Cerro de la -

Herreros" y conocido por "Cantera de Juan" haciendo saber este acuerdo al interesado.

4.º Alineación de la calle Hernán Cortés, con la parcela de don Juan Sánchez Vaca,

Alineación de la calle Hernán Cortés:
Visto el escrito presentado por D. Juan Sánchez Vaca, en el que solicita destino y alineación de tal calle, con una parcela de su propiedad, la Corporación previa detenido estudio y amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda designar como comisionados del Ayuntamiento, a los señores Doncejales componentes de la Comisión de Obra y Urbanismo, para que sobre el terreno y de acuerdo con el interesado, hagan tal destino y alineación, en base a que la calle quede de una anchura de 9 metros. Siempre que el solicitante se comprometa por su parte a hacer los obra necesarios para que la red de saneamiento que existe en tal lugar quede en las mejores condiciones, para el servicio y haga a la misma los empalmes de la acometidas de las casas y edificios, que están situados al frente de la calle.

5.º Dondear una ayuda al Patronato Prof. de la Universidad Extremeña de 7.000 Ptas. en el presente Ejercicio de 1.980

Subvenciones: Se da cuenta de un escrito de Sr. Presidente de la Com. Diputación Provincial, en la que solicita ayuda económica de la Corporación para el Patronato Provincial de Ayuda a la Universidad, y la Corporación debidamente enterada y con el mejor deseo de colaboración, al tener en cuenta que el Presupuesto para el ejercicio actual, ya ha sido confeccionado y por otro lado la débil situación del Municipio, acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de siete mil pesetas (7.000) en el año actual, sin perjuicio de mejorar esta aportación si la situación económica del Municipio, a medida que vaya desarrollándose el Presupuesto, así lo permite.

6.º Conocer la emisión de una subvención de 2.000.000 Ptas. para mitigar el desempleo agrícola.

Puro obrero: El Sr. Presidente da cuenta de haberse recibido recientemente una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000) para mitigar el paro obrero en la localidad.

7.º Fijar dietas a los miembros de la Corporación en gestiones del Ayuntamiento.

Dietas y desplazamientos: Por unanimidad se acuerda establecer una dieta de mil pesetas, cuando cualquier miembro de la Corporación haya de desplazarse de la localidad, para gestionar o solucionar asuntos oficiales,

y a la vez percibirá la cantidad de nueve pesetas (9) por Km. de recorrido si para tal viaje usa vehículo propio, y el importe del taxi si utiliza este otro medio de locomoción.

8º Se acuerda para la celebración de la sesión del Pleno del Ayto.

Ruegos y preguntas: Fueron informados y contestados cuantos se formularon y al tener en cuenta que varios Concejales son trabajadores del campo y les cuesta bastante asistir a las sesiones a la hora establecida, acuerdan por unanimidad que, las próximas y durante estos meses de mayor trabajo agrícola, se celebren a las veintinueve horas.

No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintinueve horas, de que como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1980

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jimilla Coca
Concejales
D. Manuel Antonio Romero
• Juan González Rubio
• Felice Coca Fabray
• Celestino Sánchez Molino
• Manuel Ocaso Rodaly
• José García Ferrnandez
Secretario
D. Jesús Jiménez Martín

En la Villa de Corremayor a las veintinueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta, en primera convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Jimilla Coca, asistido de mi, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No han asistido los señores Concejales don Juan Peñalo Perez y don Diego Melitón Romero. El Sr. Alcalde declaró abierto el acto a la hora mencionada, y por su orden, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Acuerdos

Seguendo el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ayuda económica al Colegio «San Juan»:
Visto el escrito dirigido por el Director del Colegio Nacional «San Juan» de esta localidad, en el que solicita ayuda económica para adquisición de material deportivo; la Corporación acuerda por unanimidad contribuir a tal fin con la cantidad de cinco mil pesetas.

Asistencia a motores e instalaciones del abastecimiento de agua a la población: Se da cuenta de un escrito de «Montaje Eléctrico TOCA» S.A. por el que se ofrece para la prestación y asistencia técnica a los motores e instalaciones eléctricas del abastecimiento, y, seguidamente interviene el Sr. A.

Diligencia: Para hacer constar, yo, el Secretario, que queda anulado todo cuanto se ha escrito en la presente página, toda vez que no corresponde a la Sesión celebrada el día 30 de mayo de 1980 por error de transcripción del borrador correspondiente.

El Secretario
Jesús Jiménez

Sesion ordinaria del dia 30 de mayo de 1980

Asistentes

Alcalde
 Sr. Fernando Jimilla Coco
 Concejales
 Sr. Juan Fernando Pérez
 Sr. José García Guzmán
 Sr. Diego Melitón Romero
 Sr. Obediano Sánchez Muñoz
 Sr. Ubaldo Estrella Benavente
 Sr. Félix Cordero Fabra
 Sr. Juan González Rubio
 Sr. Manuel Cano Pardo
 Secretario
 Sr. Juan Jimenez Martin Jimenez

En la Villa de Corremayor a las veintuna horas del día treinta de mayo de mil novecientos ochenta, en primera convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Jimilla Coco, asistido de mí, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguendo el Orden del Día, se adaptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación deslinde y alineación de la calle Hernán Cortés

Fue de manifiesto el expediente de deslinde y alineación de la Calle Hernán Cortés, en la parte que linda con la finca de Sr. Juan Sánchez Vaca, la Corporación le encuentra conforme y por unanimidad le presta su aprobación.

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Aprobar el deslinde y alineación de la calle Hernán Cortés.
- 3º Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1979.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 1979

Seguientemente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1979 formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 495 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-06-55, que han de incorporarse al Presupuesto Re-fundido.

Toda lectura de los documentos que integran la misma y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda, aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1979, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencias en caja en 31-12-1979	1.202.904 ₧.
Resto por cobrar en igual fecha	710.291 "
Suma	1.913.192 "
Resto por pagar en dicha fecha	1.259.178 "
Sup. a la suma	657.014 "

- 4º Aprobar solicitudes de acometidas a los redes de abastecimiento, saneamiento,

Solicitudes de acometidas de aguas: Se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos: Sr. Juan Manuel

Quero Acuedo; D. Sifredo Torres de los Santos; D. Miguel Quijano Ramirez; D. Jacinto Crespo Garcia; D. Isidoro Villarreal Crespo; D. Juan-Luis Grau Lugo; D. Juan Oliva Olvera; D.º Agustin Blazquez Ledesma; D. Sebastian Sanchez Melchor; D. Clemente Crespo Barco; D. Jose Crespo Barera; D. Toribio Sanchez Garcia; D. Antonio Crespo Fabarez; D.º Francisca de los Santos Garcia; D.º Granito Naranjo Sanchez; D.º Antonia Pedrero Martinez; D.º Juan Moreno Soguer; D.º Ferrn Acuedo Trujera; D.º Cipriano Crespo Fabarez; por lo que solicitan la correspondiente autorizacin para enganchar a las redes generales del abastecimiento de agua o saneamiento, acometidas a sus domicilios. La Corporacion debidamente informada acuerda acceder a dichas peticiones, previo pago de los derechos correspondientes.

5.º Adhieren a la iniciativa del proceso autonmico para la regin extremea, tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12-05-1980: por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesin celebrada en Valencia el dia 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura, la disposicin transitoria primera de la Constitucin, adopto acuerdo por unanimidad, de iniciar el proceso autonmico para la Regin Extremea al amparo del articulo 143 apartado segundo de la Constitucin, substituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el dia 12 de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histrica para la Regin Extremea, una de las Regiones ms representativas de Espaa, con caractersticas culturales, histricas y socio-econmicas comunes, ya que ese dia se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitucin en su articulo 143-2.º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podra reiterarse pasados cinco aos.



El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico que son:

1.º: Iniciativa de las Diputaciones interesadas en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución;

2.º: Se las de terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución, y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por este vía, se comience el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión del 12 de mayo de 1.970, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución, de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Los señores Concejales que representan al Partido Socialista Obrero Español y al Partido Comunista de España, proponen que este asunto quede pendiente hasta la próxima sesión, con el fin de estudiarlo detenidamente y, el resto de los señores Concejales y el Sr. Alcalde no aceptan, y hacen constar que se proceda a la votación para adoptar el acuerdo, por estimar la urgencia del asunto.

Realizada la votación y de conformi-

dad con su resultado: cinco (5) votos a favor y cuatro (4) votos en contra; el Sr. Alcalde proclama el acuerdo adoptado en tal sentido favorable.

A los efectos prevenidos, digo previstos en el artículo 143-2.º de la Constitución, este Ayuntamiento, y en vista del resultado de la votación adoptada, el acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Huesca el día 12 de mayo de 1.980.

Fue de este acuerdo, juntamente con la certificación del Densó Electoral, se remite copia certificada al Em.º Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para constancia.

6.º Aprobar la cuenta de una subvención de dos millones, concedida para mitigar el paro agrícola.

Examen y aprobación de la última subvención del paro: Expuesta la cuenta de la subvención de dos millones de pesetas que se habían recibido para mitigar el desempleo agrícola estacional, la Corporación la encuentra conforme y le presta su aprobación.

7.º Señalar los terrenos para colocar las "eras" en el presente año.

Eras para el depósito de mieses: A la vista del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, en el que solicita se facilite a los Agricultores lugar apropiado para la colocación de las mieses en la presente campaña, la Corporación estimando que los terrenos adyacentes al Cementerio Municipal son idóneos y reúnen las debidas condiciones, acuerdo Señalar tales terrenos a los fines indicados.

8.º Señalar el día 14 de Septiembre para la Quincena de la Lucha Contra el Cáncer en esta localidad.

Cuestación de la lucha contra el cáncer: Se da fe a la lectura del escrito recibido de la Presidencia de la Junta Provincial de la Lucha Contra el Cáncer de Badajoz, para que se designe el día de la cuestación en esta localidad, y, por unanimidad se acuerda Señalar el día catorce del próximo mes de Septiembre para llevar a efecto la misma, y que así se comunique a referida Junta Provincial.

9.º Conocer la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 1.980.

Preguntas y respuestas: Fueron contestadas cuantas se formularon y se dio cuenta de un escrito de la Unidad Administrativa de Administración Local de fecha 19 de mayo 1.980.

en el que comunice la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporacion para el Ejercicio de 1980, quedando la Corporacion debidamente enterada.
Levantó la Sesión a las veinticuatro horas, de que como Secretario, doy fe.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Maldonado

[Handwritten signature]
Juan Gonzalez

[Handwritten signature]
Eduardo

[Handwritten signature]
Manuel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan



Sesión ordinaria del día 27 de junio de 1980

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Ginilla Oaco
Concejales
D. Melito Gastano Barrera
D. Juan Fernando Rubio
D. Felisa Oaco Zabala
D. Celestino Sánchez Martín
D. Manuel Ochoa Rosales
D. José García Hernández
Secretario
D. Jesús Jiménez Martín

En la Villa de Fernánvey, a las veintinueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta, en primera convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Ginilla Oaco, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No han asistido los señores Concejales don Juan Fernando Pérez y don Diego Melitón Romero.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto a la hora mencionada, y por su orden, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Acuerdos

1º Leer el acta de la sesión anterior.
2º Conceder cinco mil pesetas al Colegio "San Juan" de esta localidad para adquisición de material deportivo.
3º Aceptar la oferta de Adolfo Hernández Dorado para atender al mantenimiento y conservación de motores e instalación y red de abastecimiento, calificándole mediante contrato con seis mil pesetas mensuales.

Seguendo el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ayuda económica al Colegio «San Juan»:

Visto el escrito dirigido por el Director del Colegio Nacional "San Juan" de esta localidad, en el que solicita ayuda económica para adquisición de material deportivo; la Corporación acuerda por unanimidad contribuir a tal fin con la cantidad de cinco mil pesetas.

Asistencia a motores e instalaciones del abastecimiento de agua a la población:

Se da cuenta de un escrito de la «Montaje Eléctrico TOCA-S.A.» por el que se ofrece para la prestación y asistencia técnica a los motores e instalaciones eléctricas del abastecimiento y seguidamente interviene el Sr. Alcalde, haciendo saber que ha cambiado impresiones con el vecino don Adolfo Hernández Dorado sobre este extremo, y, este señor se compromete a llevar a efecto diariamente la cloración del agua, con arreglo a las normas que le dicte la Jefatura Provincial de Sanidad e Inspector Farmacéutico e igualmente se obliga a la asistencia a motores e instalaciones, engrase de los mismos y arreglar cuantas averías puedan darse en los mismos y red del abastecimiento que estén a su alcance, si el Ayun-

tamiento se facilita los lubricantes y demás materiales necesarios. La Corporación después de un detenido estudio y amplia consulta de impresiones, acuerda por unanimidad aceptar la oferta del señor Fernández Torado, por cuyos servicios se le gratificará con la cantidad de 5000 mil pesetas mensuales, adhiriéndose al Sr. Alcalde para que, con el mismo, suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios, por un plazo de 12 meses.

4º Desgracia de Licencia
Carreras Melchor, Comisario de la Junta de Pedregal de Badajoz

Quintas: Para asistir al acto de revisión de los mozos del actual Reemplazo - Proceso de Reemplazo anterior, se designa Comisionado de este Ayuntamiento, en calidad de Auxiliar Administrativo, enterado de las operaciones de Quintas, don Francisco Carrero Melchor.

5º Omoción subvención de 100.000 pta. para la pista deportiva para la Sección de Deportes

Pista polideportiva: Se da cuenta de un escrito del Señor Delegado Provincial de Deportes, fecha 28 de mayo de 1980, por el que se comunica que, habiendo sido aprobado el expediente de ayuda para instalaciones deportivas elementales, se concede a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 pesetas a tal fin; quedando la Corporación debidamente enterada.

6º Aprobar Expediente nº 1 de Suplemento y Habilitación de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinaria de 1980, en el Suplemento de 1979.

Contabilidad: Visto el Expediente de Suplemento de Habilitación de Crédito número 1 en el Presupuesto Ordinario de 1980, tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía. Considerando: que el sobrante de la Liquidación de 1979, disponible cubre el total de los incrementos de créditos que se proponen. Considerando: que las modificaciones de créditos que se proponen, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento de ejercicio siguiente. Considerando: que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Alcaldía, y que se de al Expediente el trámite reglamentario.

7º Conceder licencia a industriales de esta para colocar veladores, mesas y sillas durante el verano en la puerta de la Barca, mediante encierro.

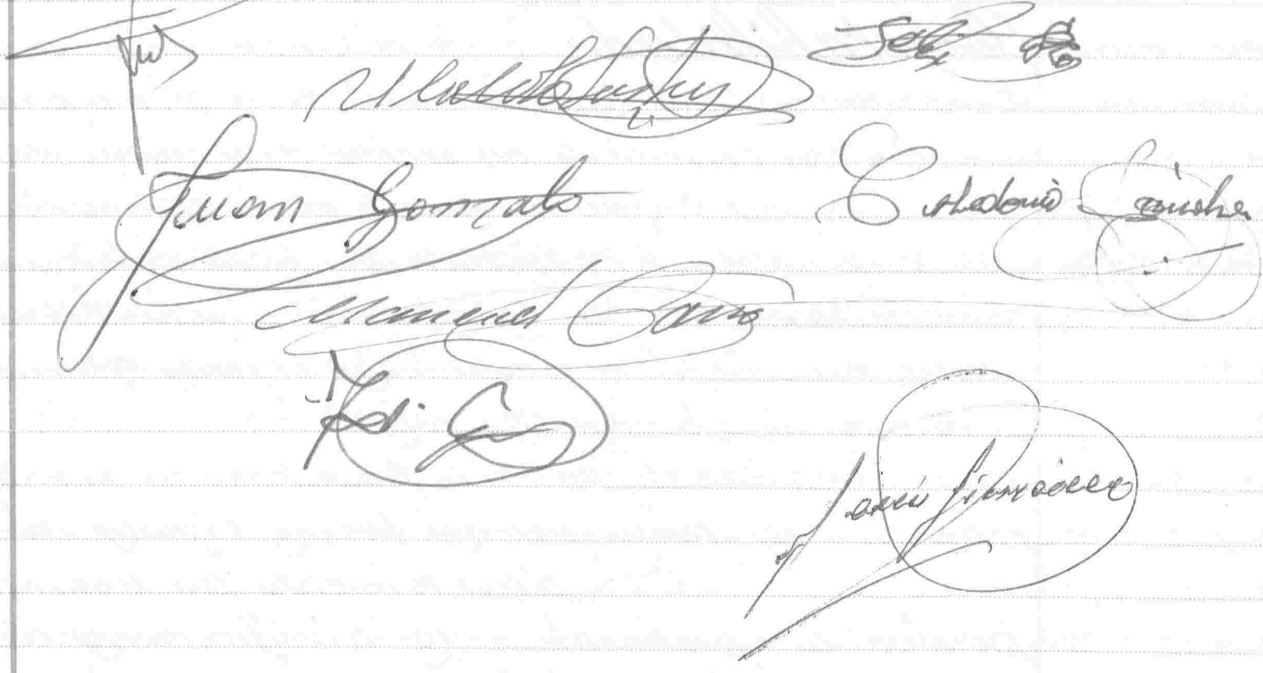
Ocupación de la vía pública: Si bien no consta en el Orden del Día este asunto, por considerarse la Corporación de urgencia, se acordó conocer del mismo y vistos los escritos suscritos por los industriales don Teófilo Damiroz Damiroz, don Juan Sánchez Taca y don Clemente de los

Santa Gertrudis, solicitando licencia municipal para instalar en la vía pública, próximas a sus establecimientos de Baras, veladores, mesas y sillas, para la comodidad de los clientes, en la época del verano, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa por tal aprovechamiento de 40 \$ mil pesetas cada uno, sin limitación del número de veladores o mesas y sillas, con los que se suscribirá el correspondiente concierto.

8.º Informe de abrensimiento de 1.300.000 pb. concedida para mitigar el desempleo agrícola.

Ruegos y preguntas: Fue preguntado por la última subvención concedida para mitigar el desempleo agrícola y se informó haberse recibido un millón de pesetas, de las cuales son: un millón para mano de obra y trescientos mil para materiales; siendo informados de otras preguntas que se formularon.

No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que como Secretario, doy fe.



Sesión extraordinaria del día 22 de julio de 1980

Asistentes

- Alcalde
- D. Gerardo Jimilla Coca
- Concejales
- D. José María Guzmán
- D. Pablo Fontana Bermejo
- Manuel Cano Rosado
- Juan Encuch Rubio
- Gilva Cano Cabrer
- Ordenanzas
- Secretario

En la Villa de Fernánvez, a las veintiocho horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Jimilla Coca, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada al efecto.

No asiste el señor Concejale D. Juan Tejada Ferrer ni D. Diego Melitón Romero.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto a las horas mencionadas y por su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del acta anterior, que fue aprobado.

Dentro del orden de la convocatoria se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la Sesión anterior.
- 2º Aprobar la Cuenta de la subvención para el Fero Chert.
- 3º Autorizar acortamiento de saneamiento y abastecimiento, satisfiéndolo por D. Santiago Rodríguez Zambrano y D. Paulino Carlin Collado.
- 4º Conceder a la Sr. Dña. de Enrique Ferrer, autorización para instalar una celda de turronería en las proximidades de la casa local.

Subvención de paro: Examinada la Cuenta de la última subvención concedida para mitigar el Fero Agrícola en la localidad, por un importe de un millón trescientas mil pesetas, la Corporación la encuentra conforme y le presta su aprobación.

Acometidas de agua y saneamiento: Vistos los escritos presentados por D. Santiago Rodríguez Zambrano y D. Paulino Carlin Collado, por los que solicitan la correspondiente autorización para llevar a efecto las obras necesarias, para la instalación de acometidas de saneamiento y abastecimiento de aguas, desde las redes generales a sus edificios; la Corporación con unanimidad acuerda acceder a la solicitada, previo pago de la tasa correspondiente y cuyas obras han de hacer por su cuenta, bajo las normas que el Ayuntamiento les dió, quedando sometidos a la vigilancia e inspecciones que el mismo o la Comisión de Obras, estime conveniente hacer, siendo los mismos responsables del posible perjuicio que pudiera derivarse por la mala construcción de repetidas acometidas.

Ocupación de la vía pública: Se acuerda conceder a Dña. de Enrique Ferrer, vecina de Postera, la correspondiente autorización para la instalación de una celda de turronería y otras dulcerías en la vía pública, durante las próximas fiestas y ferias del mes de Septiembre, previo pago de la tasa correspondiente.

5.º Aprobar la cuenta de pavimentación de las calles de: Santa la Reina; Pequeños; Solange Española; y Calle de General Franco.

Cuenta de pavimentación: Examinada la cuenta de pavimentación de las Calles de: Santa la Reina; Pequeños; Solange Española; y Calle de General Franco, cuya cuenta asciende tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, a la cantidad de doscientas setenta y nueve mil novecientas pesetas, la Corporación por unanimidad se presta su aprobación y acuerda que la misma sea contabilizada debidamente en la Cuenta de Ingresos e Ingresos y Pagos.

6.º Conocer y aprobar el escrito del Excm.º Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia, sobre proyecto de D.º S.º para la regulación de las aguas y abastecimiento a los pueblos de Ferrerías, Montijo; Pueblo de la Calzada y La Garravilla.

Presa del río Lácara: Se dio cuenta de un escrito del Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 27 de junio en el que hace saber las gestiones llevadas a efecto para la regulación del río Lácara y su posible posterior aprovechamiento de las aguas para los Abastecimientos de los pueblos de Montijo; Pueblo de la Calzada; La Garravilla y Ferrerías.

La Corporación quedó debidamente enterada por unanimidad y acuerda: 1.º Que dentro de lo posible, según el escrito de referencia, la construcción de tal presa sea por el Estado, y posteriormente se solicite del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su ayuda para completar y mejorar el abastecimiento de esta población, así como los de los otros pueblos afectados: Montijo; Pueblo de la Calzada y La Garravilla, interesando de tal Ministerio que esta acción se realice bajo el régimen de obras ejecutadas por los Municipios con auxilios técnicos y económicos de tal Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

7.º Conocer las gestiones de la Alcaldía, sobre diferentes temas que afectan a esta localidad.

Gestiones de la Alcaldía: La cuenta el Sr. Alcalde de las distintas gestiones llevadas a efecto en distintas organizaciones provinciales: Gobierno Civil; Diputación Provincial; Delegación de Educación y Ciencia; Junta Regional de Extremadura, para encauzar y tratar de resolver los distintos problemas que afectan a la localidad, entre otros: Presa del Lácara; Colegio Municipal; Abastecimiento de Aguas, etc. etc. quedando la Corporación enterada y satisfecha de la ac-

titulad del Sr. Alcalde.

Vº contestar e informar de
cuando se ganaba sueldo por
firmas

Ruegos y preguntas: Fueron contestadas debidamente las
preguntas que se hicieron.

Terminado el orden de convocación, el Sr.
Presidente fue por terminada la sesión a las veintidós horas,
de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Signature] Malva López

[Signature] Estanislao Gano

[Signature] Juan Gonzalez

[Signature] El Secretario
[Signature] Juan Jimenez

Sesión ordinaria del día 25 de julio de 1.980

Diligencia: Para hacer constar, yo, el Secretario,
que la sesión ordinaria correspondiente al día 25
de julio de 1.980, no se celebró al no haber sido
convocada por el Sr. Alcalde, por no haber a punto
alguno de que tratar. Doy fe.

Correos Mayor, 25 de Julio de 1.980

[Signature] El Alcalde

[Signature] El Secretario

Sesión ordinaria del Srta 29 de agosto de 1.980

Asistentes

- Alcalde
D. Fernando Fariña Coco
- Concejales
D. José Parais Fernández
• Celodonia Sánchez Salas
• Diego Melián Romero
• Ubaldo Jarama Barrena
• Juan Gonzalo Rubio
• Manuel Cano Roldán
• Felisa Coco Tabares
- Secretario
D. Jesús Jiménez Martín-Jeico

En la Villa de Ferrerreyor, a las veintuna horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fariña Coco, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste el Concejales Sr. Juan Fariña Pérez.

Abierto el acto a la hora señalada en la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Acuerdos

- 1.º Aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 2.º Autorización de instalación de casetas en la vía pública, durante las próximas fiestas y fiestas locales.
- 3.º Designación del Ayuntamiento para formar parte en el Consejo de Dirección del Casarío para la gestión e inspección de las Contribuciones Rústicas y Urbanas.

Dentro del Orden del Día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fueros en la vía pública: Se dio lectura a un escrito de don Francisco Sánchez Domínguez, solicitando autorización para la instalación en la vía pública de una caseta de bebidas durante las fiestas del Santo Cristo del Rosario; otro de don Antonio Matamoros Márquez, que igualmente solicita licencia para instalar una caseta de tiró, una rueda infantil «babi» y una noria, y otro de don Luis Marín Oliveras, que desea instalar una caseta de «pinchitos». La Corporación acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y a la vez autoriza al Sr. Alcalde, para que por sí, recuente cualquier otro escrito que pueda presentarse en este sentido, entre esta fecha y las diez que faltan para las fiestas.

Representantes en el Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Rústicas y Urbanas:

Visto el escrito fecha 22 de junio de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz y el Real Decreto 1365/1.980 de 3 de junio, la Corporación designa en defecto escrito y ampto cambio de impresiones, te-

riendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8.º del referido Decreto, a acuerdo por unanimidad designar a los Ayuntamientos que después se dicen para que formen parte en el Consejo de Dirección del mismo en representación de los Ayuntamientos mayores de cinco mil habitantes. Ayuntamientos que se dicen: Arroyo de San Serván, Calamonte y Torremayor.

4.º Designar día para la publicación a favor de la Cruz Roja Española.

Cuestación a favor de la Cruz Roja: Para la publicación a favor de la Cruz Roja Española en esta localidad, por unanimidad se acuerda fijar el día quinto del próximo mes de Septiembre, que así se comuniqué al Sr. Presidente Delegado Provincial, de tal Institución, a fin de que envíe el correspondiente material.

5.º Aprobar cuestionario sobre necesidades de vivienda de protección oficial.

Viviendas de protección oficial: Visto el escrito del Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 26 de Julio de 1980, el que acompaña cuestionario sobre necesidades de viviendas de protección oficial para la elaboración del programa 1981/83 por el Ministerio de Obra Pública y Urbanismo, la Corporación, previo estudio correspondiente, a acuerdo por unanimidad cumplimentar tal cuestionario en la forma siguiente:

Viviendas insalubres existentes	175
Necesidades de viviendas de realquilados	40
Por matrimonios inmediatos	30

Para los cuales se dispone de terreno urbanizable no programado, de una dos hectáreas, propiedad del Ayuntamiento, estimando el precio máximo por ha. en un millón de pesetas y el mínimo en setecientos mil pesetas.

6.º Donar la aceptación del Ministerio de Educación y Ciencia, de los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la construcción de un Colegio de E.G.B.

Construcciones escolares: Se da cuenta de un escrito fecha 17 de Julio, del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se expresa la aceptación por parte del Ministerio, de los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento, con una superficie de cinco mil metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades en esta localidad, quedando la Corporación debidamente enterada y, delegar en el Sr. Alcalde para que siga gestionando su urgente construcción, dada la necesidad del mismo.

7.º Delegar en el Sr. Alcalde y otro Consejo para firmar actas con el Sr. D. Juan Barro, para for-

Paseamiento y Abastecimiento de la población: Se acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Fernando Fariña Coed y en el Consejo D. Juan Barro, para for-



meter el Acta de Concesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de ampliación y mejora de la red de agua de abastecimiento y saneamiento de esta localidad de Ferrenmayor, cuyo proyecto se encuentra en período de exposición al público, así como para firmar cualquier otro documento relacionado con tales obras.

8.º Contratar conjunto para próximas fiestas y adquirir colección de fuegos artificiales.

Fiestas locales: Para amenizar las próximas fiestas locales, en honor del Santo Cristo del Rosario, se acuerda contratar al conjunto musical local «III FASE» e igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Festejos, adquiere los cohetes, fuegos artificiales, iluminado especial y otros que estime necesarios para que resulten más animadas las fiestas.

9.º Conocer subvención concedida para mitigar el desempleo agrícola.

Preguntas y respuestas: Se dio cuenta de que por la Comisión de Gobierno del Gobierno Civil en Badajoz, se había concedido una subvención para mitigar el desempleo agrícola estacional en la localidad, consistente en un millón trescientas mil pesetas, de las cuales eran para mano de obra un millón ciento veinte mil pesetas y para materiales ciento ochenta mil pesetas.

Informar sobre el pago de los trabajadores en la Zona del Rio Lócaro.

Interviene el Concejil D. Ubaldo Fontana Barona y manifiesta que no se conforme en que con parte de estas subvenciones se paguen los jornales de los seis trabajadores empleados en los trabajos que se realizan por el equipo de geofísica, para el estudio de los proyectos de la futura presa del Lócaro, ya que dichos trabajadores, aunque estén como demandantes de trabajo, pueden ser empleados en otros trabajos más beneficiosos para la población, advirtiéndose a esta manifestación los señores Concejales D. Félix Otero Fabary, D. Juan Carrizo Rubio, D. Manuel Otero Rosales y D. Celestino Sánchez Matino, haciendo constar además, que el dinero para el pago de estos trabajos, debe venir por otros cauces que no sea subvención para mitigar el desempleo agrícola y que deberían colaborar en el pago de estos trabajos, todos los Municipios afectados por las obras.

El Sr. Alcalde contesta, en el sentido de,

que si para los trabajos del proyecto de regulacion del rio Sacra, se vienen pagando seis trabajadotes de esta localidad con fondos del empleo comunitario, y porque asi lo solicita el encargado de las obras y entiende que esta primera fase del estudio del proyecto y posible construccion del embalse, el pueblo mas beneficiado ha de ser Tronchay, y que ha gestionado y esta gestionando con los Organismos Provinciales competentes, para que los fondos para el pago de repetidos trabajos vengan por otro canal.

Solicitud por un Concejal de copia del borrador de acta de sesion.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gertramo Barrera, solicitando que se entregue copia de los borradores de las actas de las sesiones a cada uno de los miembros de la Corporacion e igualmente hace saber que, los locales de la Estacion del Ferrocarril de esta poblacion, se encuentra en un estado indecoroso, lleno de suciedades y residuos, por lo que, la Alcaldia debe dirigirse a la RENFE para que lo adecante y lo ponga en debidas condiciones.

Solicitud de saneamiento del local de la Estacion del Ferrocarril de esta

Solicitud sobre las redes de abastecimiento y saneamiento en la Calle de la Ramera.

El Concejal Sr. Manuel Cano Dorado, manifiesta que, habiendose terminado la red del abastecimiento de la zona de la Calle de la Ramera y por que no se procedia a la conexi6n de la red del abastecimiento general? Contesto el Sr. Alcalde, que habiendose recibido los planos y proyectos de toda la ampliacion de las redes del abastecimiento y saneamiento para efectuar por la Confederacion Hidrografica del Guadiana, era preferible esperar a que estas obras se ejecutara con este plan, por considerarle de mayor garantia y mayor beneficio para el publico en general y para los intereses del Municipio. Por otro lado, para tales conexiones y mejorando el corte de la carretera de circulacion y de la Calle de la Ramera, de cuyo Organismo se tiene solicitada la autorizaci6n necesaria, que aun no se ha recibido.

10º Interrogar por el mayor el contrato para existencia de motores deposito de agua

Contrato de mantenimiento y asistencia a los motores del deposito del agua y posibles averias; asi como gratificaci6n al Auxiliar de la Policia Municipal don

11º Conceder gratificaci6n al Auxiliar Pedro Murrijo y Domingo Barro Cereno.

Domingo Barro Cereno: Si bien no consta en el Orden del Dia estos dos asuntos, la Corporacion accediendose a lo dispuesto en el Articulo 297 de la Ley de Regimen Local y

208 y 222 del Reglamento de Organización, los declara de urgencia y por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Prorrogar por dos meses, a sea, por los meses de Septiembre y octubre, el contrato suscrito con don Adolfo Garráncos Dorado, por la prestación de servicios de asistencia y mantenimiento de la red de depósito del agua y posible avería en la red de distribución.

b) Conceder una gratificación de dos mil pesetas al mes al Auxiliar de la Policía Municipal don Domingo Barro Orozco, por los mayores servicios que presta durante el tiempo que el otro Auxiliar de la Policía don Matías Guerrero Ruiz, está de baja por enfermedad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veinticuatro horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and initials]
Sebastián Sánchez
Manuel Cano
Juan González
José Jiménez

Sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1980

Asistentes

Alcalde
 Sr. Fernando Ginilla Coco
 Concejales
 Sr. Juan Fernando Pérez
 Sr. José García Serránchez
 Sr. Diego Melián Romero
 Sr. Celestino Sánchez Iratene
 Sr. Abdo Jostan Barrena
 Sr. Félix Coco Echarri
 Sr. Manuel Ocaso Rodas
 Sr. Juan Corralo Rubio
 Secretario
 Sr. Jesús Jiménez Martín Peña

Acuerdos

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
 2.º Aprobar las Cuentas de 1979 siguientes:
 Cuentas del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independ. y Auxiliares.
 3.º Aprobar in demeritum al Sr. Secretario por caso de habitación.

En la Villa de Jorremayor a las veintiuna horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de actas de la Casa Comarcal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ginilla Coco, asistido de un secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dentro del Orden del Día, se adoptarán los acuerdos siguientes.

Aprobación de Cuentas de 1979: Dada cuenta del expediente de las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1979, comprensivo de las Cuentas del Presupuesto; la de Administración del Patrimonio; la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo expediente consta el dictamen de la Comisión correspondiente e informe favorable de la Intervención; Certificación de no haberse interpuesto reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 124 y 78.1 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la Cuenta de Presupuestos, siendo definitiva la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Considerando que los reparos observados por la Comisión de Hacienda, hechos constar en su dictamen, han sido aclarados, subsanados y corregidos.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto, que deberá ser elevada en su día al Organismo competente a los efectos que procedan.

Casa-habitación del señor Secretario: Visto el escrito fecha 23 de septiembre, presentado por el Sr. Secretario Interventor Sr. Jesús Jiménez Martín Peña, en el que solicita que por

la Corporación se le indemnice en la cantidad que se estime justa, ante la imposibilidad de proporcionarle vivienda digna y capaz, conforme determina el artículo 106 del Reglamento de Funcionarios y demás de aplicación e igualmente solicita se le dispense del deber de residencia por la misma causa.

La Corporación después de un amplio cambio de impresiones, estimando legales tales peticiones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 106 del Reglamento de Funcionarios, Orden de 12 de octubre de 1952 de la Dirección General de Administración Local y artículo 48 del Real Decreto 3006/71 de 6 de octubre, por unanimidad **ACUERDA**:

- 1.º Indemnizar al Sr. Secretario D. Jesús Jiménez Martín-Jeña con la cantidad de ocho mil pesetas mensuales al no poderle proporcionar vivienda adecuada.
- 2.º Por esta misma causa dispensarle del deber de residencia para que pueda fijarla en Badajoz.

4.º Requerimiento a Juan Manuel del Viejo López para que adecue el solar que posee en la calle Francisco Ferrer.

Policia Urbana: Ha cuenta el Sr. Alcalde, de que ante las frecuentes quejas sobre el mal estado de conservación, abandono, falta de salubridad, seguridad e higiene, en que se encuentra el local propiedad de D. Juan Manuel del Viejo López, ubicado al final de la calle Francisco Ferrer, cuyo local al no tener puertas, sirve además para depósito de toda clase de inmundicias y basuras, viables desde la vía pública, se había requerido en dos ocasiones a fin de que cerrase y decentase debidamente respectivo local, habiendo hecho caso omiso a los requerimientos, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que adoptase el acuerdo precedente.

La Corporación, conociendo de tal situación, estimando su competencia, dentro de las facultades de la Policía Urbana (Artículo 101 de la Ley de Régimen Local) teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 181 y 182 de la Ley del Sueldo y artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1977, por unanimidad **ACUERDA**:



a) Que se requiera de nuevo a dicho Sr. del Viejo López, para que cierre debidamente las entradas a repelido local y ponga el mismo en debidas condiciones de ornato, salubridad, higiene y seguridad.

b) Que se le advierte, que si en un plazo de treinta días, a contar de la notificación, no lo ha hecho, se procederá a la incoación de expediente sancionador con imposición de multa y se llevará a cabo por el Ayuntamiento con todos los gastos a su costa.

c) Que se de cuenta de todo ello a la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Que se notifique este acuerdo al interesado, ofreciéndole recursos legales que contra el mismo pueda ejercer.

5º Informe de Padrones de exacciones y murio. padro del presente año.

Padrones de exacciones: Examinados los Padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos; el de Fines de la Red de Alcantarillado; el de Viviendas e rentas de Alcantarillado; Desagüe de Canchales y el de Peajes, Boleos y aráezos; la Corporación por unanimidad lo presta su aprobación, acuerda su expedición al público por término de diez días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º Informe sobre trabajos de Revisión de Distribución Urbana.

Revisión de urbana: Hace saber el Sr. Alcalde que, en virtud de las facultades que se fueron conferidas en sesión del día 28 de marzo del año en curso, había llevado a efecto cuantas gestiones ha estimado oportuno sobre los trabajos de revisión de urbana, y, últimamente había sido informado por el Sr. Arquitecto del Catastro de Urbana de la Delegación de Hacienda de Badajoz, que al estarse constituyendo las Comarcas para la gestión e inspección de tales contribuciones, era aconsejable esperar a que estos trabajos se hagan por los mismos, con lo que saldría tanto al Ayuntamiento, como los propietarios de edificios sumamente beneficiados, y, la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

7º Informe sobre los avances de las Cuentas de las pasadas Fiestas Locales.

Avance de las Cuentas de las pasadas Fiestas Locales: Se dio cuenta de las distintas facturas presentadas por distintas gentes en dichas fiestas hasta la fecha, quedando la Corporación debidamente enterada y acordando que, una vez se conozcan todos los ingresos y gastos, se confeccione una cuenta debidamente detallada y se ponga de manifiesto a la Corporación.

8º Informe sobre Ordenanzas Municipales en vigor.

ración en la próxima sesión.

Ordenanzas Municipales: Se cuenta el Sr. Secretario de las distintas Ordenanzas Fiscales vigentes y sus tarifas, ya que considere las mismas anticuadas y desfasadas, y la Corporación, debidamente enterada, acuerda por unanimidad que este asunto pendiente para su mejor estudio.

9º Contestar e informar cuantas preguntas fueran formuladas.

Preguntas y Preguntas: Se han contestado cuantas se formularon.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos y de todo ello como Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature] Juan González

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1.980

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jimilla Doce
Concejales
D. Juan Tenido Pérez
D. José María Fernández
D. Manuel Cano Pardo
D. Celso Sánchez Matino
D. Diego Meléndez Romero
D. Pedro Doce Fabreg
D. Walter Fontana Benena
D. Juan González Rubio
Secretario
D. Jesús Jiménez Martín-Jena

En la Villa de Coramayo a las siete horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Doce, asistido de mí, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora mencionada, y, por su orden, yo, el Secretario, di lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobado.

A continuación se procedió a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Centro Sanitario: Se da cuenta del escrito-circular de la Excm.^a Diputación Provincial, de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra número 258, de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra número 258 de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980, en la forma siguiente:

Aportación del Ayuntamiento en fondos propios (20%)	900.000 ₧
id. de la Diputación en concepto de subvención (50%)	2.250.000 ₧
id. del Gobierno Civil, con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito en la Diputación en 9-5-80 (30%)	1.350.000 ₧
Total Presupuesto aprobado:	4.500.000 ₧

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000) que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra, y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e imprevisión.

30

Amby cantidad estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la Obra, para la cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufra demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para la realización de la obra y los pone a disposición de la Diputación al sólo efecto de realizar la construcción.

Tercero: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Apertura de Establecimiento: Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Vargay García, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a BARR, en la Calle de Romera S/n. en cuyo expediente consta: Nota del Servicio Sanitario; fotocopia de declaración de Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; autorización del Gobierno Civil para tal actividad y Certificación de la exposición al público, sin haberse presentado ninguna reclamación; la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder a la solicitante la correspondiente licencia municipal para la apertura de referido establecimiento.

3º Conceder licencia para apertura establecimiento BARR a D.ª M.ª del Carmen Vargay García.

Expediente de anulación de créditos: Fuero de manifiesto un expediente de anulación de créditos por diente en la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, por un importe total de la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas (47.285) como pendientes de cobro y en la cantidad de treinta y ocho mil novecientos veinticuatro pesetas (38.924), como pendientes de pago, cuyas cantidades proceden de los Ejercicios de 1974 al 1975, amby inclusive, la Corporación por unanimidad, acordando prescribir dichas cantidades acuerda anularlas, tanto la relación de deudores como la de acreedores, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

4º Aprobar Expediente de Anulación de Créditos (Gastos e Ingresos) de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979.

5.º Aprobación Expediente
no.º 2 de Suplemento
de Crédito en el Pre-
supuesto Ordinario Urgen-
te.

Expediente de suplemento de créditos: Visto el Expediente no.º 2 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario Urgente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 23 de octubre.

Considerando: Que el sobrante de la Liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.979, cubre el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este Expediente, corresponden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de ciento diecisiete mil catorce pesetas (117.014).

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

6.º Aprobación Expediente
de Transferencias de
Créditos de unas a otras
partidas en el Presupuesto
Ordinario Urgente.

Expediente de transferencias de créditos: Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 23 de octubre, por la que se proponen transferencias de créditos de unas a otras partidas del presupuesto Ordinario Urgente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan inalterados los servicios a que están afectas, ni contra que han sido liquidadas, ni contraen obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición por lo que pueda ser en perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este Expediente corresponden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Preser su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Concepto	Consignacion que tenia	Deducciones	Quedan
1.º	11	111	1.876.560	67.000	1.809.560
1.º	12	121	200.000	200.000	—
2.º	21	211	150.000	35.000	115.000
n	22	222	45.000	10.000	35.000
n	25	251	30.000	15.000	15.000
n	25	256	10.000	6.000	4.000
n	25	257	250.000	40.000	210.000
n	26	262	100.000	36.000	64.000
8.º	85	851	40.000	40.000	—
			<u>SUMA</u>	<u>449.000</u>	<u>ps.</u>

Capitulo	Articulo	Concepto	Consignacion que tenia	Aumento	Total
1.º	12	125	641.442	140.000	781.442
n	18	182	250.000	40.000	290.000
2.º	22	223	195.000	49.000	244.000
n	24	241	20.000	5.000	25.000
n	25	259	120.000	215.000	335.000
			<u>SUMA</u>	<u>449.000</u>	<u>ps.</u>

Igualesmente se acuerda exponer al publico este Expediente, por un plazo de quince dias habiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

7.º Aprobacion de las Cuentas de Caudales del 1.º, 2.º y 3.º Trimestre de 1.980

Cuentas de caudales: Vista las Cuentas de Caudales correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 1.980 y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, despues de examinadas y halladas conformes, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarles su aprobacion.

8.º Aprobacion de la Cuenta de la Subvencion de Fero con cedias

Cuenta del Fero Obrero: Examinada la ultima cuenta de inversion de la subvencion concedida para mitigar el desempleo agricola en la localidad, la Corporacion despues de examinarla detenidamente, por unanimidad le presta su aprobacion.

9.º Aprobacion de la Cuenta de ferias y fiestas locales

Cuenta de las ferias y fiestas locales: Vista de nuevo la cuenta que rinde la Comision de Festejos, de la

ingresos y gastos efectuados, con motivo de las paradas ferias y fiestas locales, en cuya cuenta resulta un saldo negativo de ciento treinta y ocho mil catorce pesetas (138.014) la Corporación por unanimidad se presta su aprobación y acuerda que la diferencia dicha, se pague con fondos municipales, con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor.

10.º Aprobar el pago de la limpieza extraordinaria de las Escuelas, por 27.500 pesetas.

Factura de gastos: Es aprobada y se acuerda el pago a D.º Jilar Ramirez Jimilla, de los trabajos con motivo de la limpieza extraordinaria de las Escuelas, por un importe de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500).

11.º Conceder al Auxiliar de Administr.º Gen.º de este Ayuntamiento D.º Lorenzo Carretero Melchor una gratificación por los trabajos extraordinarios.

Gratificación al Auxiliar del Ayuntamiento: Se dio lectura a un escrito presentado por el Auxiliar del Ayuntamiento D.º Lorenzo Carretero Melchor, en el que hace constar, que por causa de atender debidamente el servicio de empleo comunitario, por el paro obrero existente, cada día en aumento, se ha incrementado considerablemente el trabajo de la Secretaría, obligando al recurrente a hacer horas extraordinarias, con distintos desplazamientos a Mérida y Montijo para retirada de fondos y visados de quincenas, por lo que solicitaba de la Corporación, que por tales servicios extraordinarios se sea concedida una gratificación en la cantidad que se estime justa.

La Corporación así estimándolos y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5.º de las Instrucciones para la formación de Presupuestos para el Ejercicio de 1.980, por unanimidad acuerda conceder al Sr. Carretero Melchor una gratificación extraordinaria de cinco mil pesetas (5.000) mensuales, durante la vigencia del Presupuesto Ordinario en vigor.

12.º Informar sobre parcela sobrante de vía pública para cesión a D.º Fermín Sánchez García

Parcela sobrante de vía pública: Hace saber al Sr. Alcalde que, el vecino de la localidad D.º Fermín Sánchez García, le había solicitado verbalmente la parcela sobrante de la vía pública, resultante de la alineación de la Calle Isaac Jerón, lindante con otra parcela del solicitante. La Corporación acuerda por unanimidad, que se indique a referido Sr. Sánchez García, que presente la debida solicitud por escrito y a su vista se tramite el correspondiente expediente con-

formar e disponen en los artículos 7.º, 8.º y 100.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

13.º Informe sobre acuerdo de servicio de abastecimiento solicitado por D. Antonio Falego Vargas.

Servicio de aguas: Visto el escrito presentado por D. Antonio Falego Vargas, solicitando el servicio de abastecimiento de agua a su domicilio en la calle Ferrás Cortés s/n, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, si bien ha de hacer la acometida y demás obras necesarias por su cuenta, bajo las condiciones que le imponga la Comisión de Obras y Urbanismo, y pago de las tasas correspondientes.

14.º Embudo e informar cuantas preguntas se formularon.

Ruegos y preguntas: Fueron contestados cuantos se formularon.
Firmado el Orden del Día, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión a las veintitrés horas, de que yo, como Secretario, doy fe.

(Handwritten signatures and initials)
Maldonado
Juan González
Juan Falego
Mariano Cano
Juan Falego
Juan Falego

Diligencia: La ponga yo, el Secretario, en virtud de cuanto determina el Art.º 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; para hacer constar: que la convocatoria del Pleno de sesión ordinaria correspondiente al día 28 de noviembre de 1980, no se efectuó, por no existir en Secretaría asuntos que incluir en el Orden del Día.

Por consiguiente, 28 de noviembre de 1980
El Secretario
(Signature)

Sesion extraordinaria del dia 5 de diciembre de 1980

Asistentes

- Alcalde
D. Fernando Tinillo Coca
- Concejales
D. Juan Tenate Lopez
D. José Garcia Fernandez
Manuel Cano Parale
D. Edelardo Sanchez Martinez
D. Diego Melillo Romero
D. Felix Coco Fabre
D. Ubaldo Fortuna Barrera
D. Juan Torrealba Rubio
- Secretario
D. Juan Gonzalez Martinez

En la Villa de Ferrerayor a las diecinueve horas del día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Tinillo Coca, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria solicitada por los Señores Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. don Juan Torrealba Rubio; don Ubaldo Fortuna Barrera; don Felix Coco Fabre y don Manuel Cano Parale, en virtud de lo dispuesto en el artículo 294-2 de la Ley de Régimen Local.

A la hora mencionada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

A lo seguido, conforme al Orden del Día de la Convocatoria, se conocieron de los asuntos siguientes:

Asuntos

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de los causas por las que no fue convocada la sesión ordinaria del 28 de noviembre pasado.
- 3.º Informe sobre el bajo rendimiento y poca interés de los trabajadores en empleo comunitario.
- 4.º Informe subvención de la Diputación

Causa de no celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del pasado noviembre: Se hizo saber que, la causa de no haberse convocado el pleno para la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de noviembre último, fue debido a no existir en la Secretaría resumen que incluir en el Orden del Día, y, según previene el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la falta de sesión la suplirá el Secretario con una diligencia que así lo acredite.

Obras de empleo comunitario: Con la venia de la Presidencia, hace saber el Concejale D. Manuel Cano Parale, que en los trabajos de empleo comunitario que se están llevando a efecto con la Subvención del Fondo Obrero, los trabajadores empleados en la misma, no lo hacen con el menor interés, rindiendo el mínimo y no hacen el trabajo debidamente; de lo cual queda la Corporación debidamente enterada, y, en consecuencia, recuerda por unanimidad que, para la próxima subvención que se inicie, se organicen los trabajos debidamente y se exija de los trabajadores el debido cumplimiento.

Certificación de obra de la Diputación: Fue informada

debidamente la Corporación de la situación en que se encuentra la subvención de la Diputación Provincial, concedida y no librada, habiendo interesado ultimamente la Diputación el correspondiente proyecto y presupuesto de la Obra a ejecutar; quedando la Corporación debidamente enterada.

5.º Informe sobre las gestiones con la familia Román Capote; Solar de "El Lavadero"

Solar de la familia Román-Capote: Igualmente el Sr. Alcalde, informó a la Corporación del estado en que se encuentran las gestiones (que está llevando a efecto con D.ª Petia Román Capote, sobre posible permuta de terrenos con dicha Sr.ª en el lugar conocido por "El Lavadero", quedando la Corporación debidamente enterada.

6.º Confeccionar la Ordenanza General de Contribuciones Especiales para el cobro de pavimentos atrasados.

Cobro de pavimentaciones atrasadas: Informa el Sr. Secretario que para llevar a efecto el cobro de las cantidades correspondientes a los vecinos de las calles donde se llevan a efecto obras de pavimentación, y necesario tener aprobada la Ordenanza General de Contribuciones Especiales y la Corporación debidamente enterada acuerda por unanimidad que se confeccione la correspondiente Ordenanza, por lo que se procede su aprobación en el próximo pleno que se celebre, siguiendo los trámites reglamentarios para su puesta en vigor.

7.º Dar nombre a varias calles de nueva apertura.

Nombres de varias calles: Al no tener nombre las calles que después se dicen y estimando competencia de la Corporación la ratulación de las mismas, en necesidad de autorización superior, se acuerda dar los nombres siguientes a las mismas: La que nace en la Ponda del Almirante Barrera Blanco y termina en la acequia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, llevará el nombre de "Calle de la Constitución"; la siguiente, paralela a la anterior, que nace en la misma Ponda e igualmente termina en la misma acequia se le pone el nombre de "Calle de Extremadura" y la que nace en la misma Ponda y termina en la calle Regular, se le da el nombre de "Calle del Guadiana".

8.º Ordenar documento gráfico de petición de aumento de gratificación de D.ª Pilar Ramírez Pinilla.

Petición de aumento de gratificación de D.ª Pilar Ramírez Pinilla: A la encargada de la limpieza de las



Escuelas y Dependencias del Ayuntamiento, Sr. D. Lito. Ramirez Prieto,
se acuerda por unanimidad aumentarle la gratificación que percibe por tales servicios contratados y a partir del 1º de enero del año proximo, en el 12.50 por 100 de la que actualmente cobra.

9º Informe del estado del alumbrado público y gestiones para mejorarlo.

Mejora del alumbrado público: Se informa detalladamente del estado en que se encuentra y las gestiones que se están haciendo a efecto, para la mejora de la red del alumbrado público, quedando la Corporación debidamente enterada.
Terminado el Orden de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, de que yo, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names: Juan Prieto, Antonio Gano, Waldemar, Celestino, Juan Prieto]

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1980

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jimilla Ochoa
Concejales
Juan Pedro Perez
Jose Garcia Hernandez
Manuel Ochoa Rosales
Celestino Sanchez Martin
Diego Martin Romero
Pilar Ochoa Fabroy
Waldo Esteban Barrera
Secretario

Jesús Jiménez Martín Peña

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesion anterior.
2º Informar del cese del Recaudador Municipal D. Francisco Regalado Romero y autorizar al Secretario y Auxiliar de este Ayuntamiento para el cobro de las diferentes exacciones o voluntarias del Ejercicio 1980.

3º Conocer escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, sobre algunas deficiencias en los grupos escolares y para el mismo

En la Villa de Ferrerayon a los diecinueve días del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Ochoa, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

No asiste el Concejales D. Juan Porzoto Dubis
El Sr. Alcalde Presidente declara abierto el acto a la hora mencionada y de su orden se da lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente conforme al orden de convocatoria se conocieron los asuntos siguientes:
Cese del Sr. Recaudador: Se da cuenta de un escrito, fecha 6 del mes actual, en el que el Sr. Recaudador Municipal D. Francisco Regalado Romero, comunicando su cese, ante la imposibilidad de poder atender tal cargo, y, la Corporación, teniendo en cuenta lo aranzado del año, en que dicho señor haya efectuado el cobro de las distintas exacciones e impuestos que se le tienen encomendados, acuerda por unanimidad, que, para hacer efectivo los mismos, en periodo voluntario, en el año actual, se lleve a efecto con la máxima urgencia dentro del ejercicio, por los señores Secretario y Auxiliar del Ayuntamiento, a quienes se gratificará por tales servicios extraordinarios con la cantidad que venia percibiendo el Sr. Recaudador, y, para lo sucesivo se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione, bien con la Recaudación de Mérida u otros Organismos, la posibilidad de contratar tal Servicio de Recaudación.

Escuelas: Se da igualmente cuenta de un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, en el que comunican, que en reciente visita girada a los grupos escolares, se han observado deficiencias en distintos servicios; mal alumbrado; falta de calefacción; puertas,

0 a la Comisión de Educación de este Ayto. para que gire inspección a dichos locales y el oportuno informe.

4º Comocer subvención de la Econ. Diputación Provincial de 125.000 ptas. para des...

5º Aprobar la Ordenanza General Reguladora de la Imposición de Contribuciones Especiales para Obras y Servicios.

6º Comocer la denegación de la desafectación del edificio de viviendas de Madrid por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

7º Comocer y aprobar el expediente de enajenación directa de terreno no utilizable sobrante por alienación de la casa Perál y adjudicarlo definitivamente a este cantal de 17.028 p. en que ha sido valorado el señor Foribio Sánchez Jordá.

Verdaderos, etc. y, la Corporación acuerda por unanimidad pasar referido escrito a la Comisión de Educación de este Ayuntamiento para que gire inspección a dichos locales, con el fin de comprobar tales anomalías, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la visita para obrar en consecuencia.

Subvenciones: Queda enterada la Corporación de que la Econ. Diputación Provincial, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de ciento veinticinco mil pesetas y en su día se acordará en qué ha de ser invertida.

Contribuciones Especiales: Examinada la Ordenanza General Reguladora de la Imposición de Contribuciones Especiales para Obras y Servicios, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación y acuerda que se siga el curso reglamentario de expedición al público y cirio al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para que pueda ser puesta en ejecución.

Desafectaciones: Se dio lectura a un escrito fecha 9 del mes actual, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que comunica haber acordado denegar la desafectación del edificio sito en la calle "Virgen de Guadalupe" del servicio de la Enseñanza, cuya desafectación fue solicitada por el Ayuntamiento, con fecha tres de marzo último; quedando la Corporación debidamente enterada.

Parcela sobrante de la vía pública: Visto el Expediente instruido para la enajenación directa del terreno no utilizable resultante de alineación de la calle Isaac Perál y parcela Los Cercados, del que resultó:

a) Que dicho terreno es de una superficie de 39.600 m² de forma irregular y no edificable.

b) Que el único colindante es D. Foribio Sánchez Jordá, quien desea adquirir la misma por el precio de valoración.

c) Que el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento lo valoró a la cantidad de 4.650.000 pesetas (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

d) Que dicha parcela ha sido debidamente valorada en el precio de diecisiete mil veintiocho pesetas a razón de cuatrocientas treinta pesetas el metro cuadrado.

8) Fue según lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, no es necesaria autorización Ministerial en este caso.

Se fue durante el período de exposición al público, no se ha presentado ninguna reclamación.

Considerando: Que con arreglo al artículo 122 de la Ley de Régimen Local y 100 del Reglamento de Bienes, es procedente la enajenación de los Heredades Sobrantes no edificables en favor de quien acredite la condición de coludante, circunstancia justificada satisfactoriamente por el único solicitante D. Foribio Sánchez García. La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente a dicho señor la parcela sobrante de la calle Isaac Peral por el precio de tasación de diecisiete mil veintiocho pesetas dando cuenta a la Consejería de Administración Territorial de Extremadura, a los efectos procedentes, enviando copia duplicada de este Expediente.

8.º Delegar en el Concejal don Odón Sánchez Matias para que se proceda a limpiar las encinas del Cerro de la Hana de este Ayto. Montes: Por estimar necesaria la poda y limpieza de las encinas existentes en la parcela del Ayuntamiento denominada "Cerro de las Hornos" se acuerda llevarlo a efecto, delegando en el Concejal D. Odón Sánchez Matias para que dirija tales trabajos.

9.º Aprobar la cuenta de la última subvención recibida para mitigar el desempleo agrícola. Pardo obrero: Juesta de manifiesto la cuenta de inversión de la última subvención concedida para mitigar el Pardo Obrero en la localidad, fue aprobada por unanimidad.

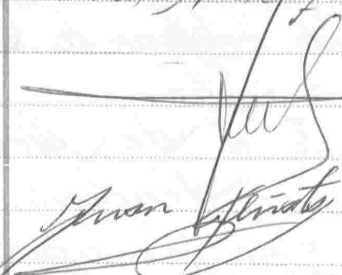
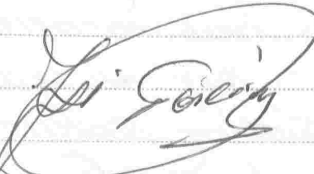
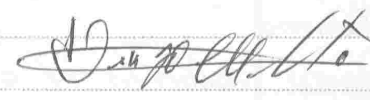
10.º Comprobar gestiones del Sr. Alcalde para la permuta de terrenos con la familia Román Capote, para la construcción del Centro Sanitario. Solares: Informa el Sr. Alcalde de las gestiones llevadas a efecto con la familia Román Capote sobre la posibilidad de llevar a efecto una permuta de terrenos, para la construcción del Centro Médico, que darlo la Corporación debidamente enterada.

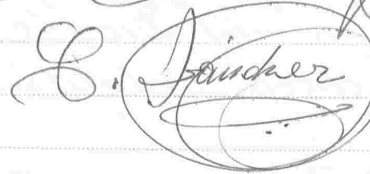

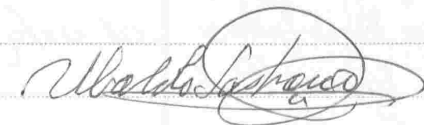
11.º Comprobar gestiones del Sr. Alcalde para posible instalación de una farola en la plaza. Alumbrado público: Igualmente informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la posible instalación de una farola en el Centro de la Plaza, quedando la Corporación debidamente enterada.


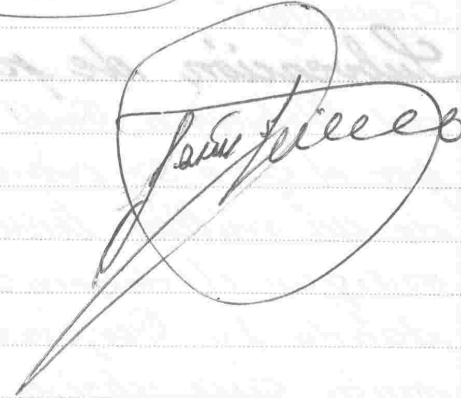
12: Reparar las cañerías en el servicio de abastecimiento de la casa - Vivienda de Maestros.

Viviendas señores Maestros: Se acuerda llevar a efecto la reparación de las tuberías cañerías en la vivienda de la Señora Maestra, con el fin de que el fondo y servicios funcionen adecuadamente.

Terminado el Orden del Día de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, de que go, como Secretario, doy fe.



Sesión ordinaria del día 30 de enero del año 1981

Asistentes

- Presidente
D. Juan Teodoro Pérez
Concejales
D. José García Fernández
D. Diego Melián Romero
D. Celestino Sánchez Molina
D. Valdo Larrea Barrena
Manuel Con. Peral
D. Felix Coco Fabary
Juan Ernesto Rubio
Secretario
D. José Jiménez Martín-Jera

En la Villa de Torreemayor, a los veinte días del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Teodoro Pérez, asistido de vez en cuando por el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

En la hora mencionada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por su orden, el Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dentro del Orden del Día, se conocieron los asuntos que después se dicen, adoptándose los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Dar a conocer la concesión de una subvención de 1.300.000 p.s. para mitigar el desempleo agrícola en esta localidad.
- 3º Adherirse a la iniciativa de que la Capitalidad Autónoma de Extremadura sea ubicada en la Ciudad de Mérida.
- 4º Desestimar la petición de venta de un terreno que solicita don Luis Gómez Muñoz.

Subvención de paro: Se dio cuenta de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia (Comisión de Gobierno) por el que se comunica la concesión de una subvención de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) para mitigar el desempleo agrícola en la localidad, quedando la Corporación debidamente enterada y acordando que dicha subvención sea invertida en el acondicionamiento y pavimentación de la calle Regular.

Capitalidad Autónoma de Extremadura: Teniendo en cuenta la iniciativa del P.S.O.E. a fin de que la Capitalidad Autónoma de Extremadura, sea ubicada en la Ciudad de Mérida, en razón a ser punto céntrico entre las Capitales de Badajoz y Cáceres, buenas condiciones de comunicación y otras razones, la Corporación después de un amplio debate de deliberaciones, acuerda por unanimidad adherirse a tal iniciativa y que se solicite de los organismos competentes que dicha Capitalidad sea ubicada en repetida Ciudad de Mérida.

Enajenaciones: Fue puesto de manifiesto un escrito presentado por el vecino don Luis Gómez Muñoz, en el que solicita del Ayuntamiento la cesión en venta de un terreno existente entre la calle Francisco Jizarro y la Carretera de la Estación. La Corporación oído el



informe del Sr. Secretario, tendo en lo dispuesto en el articulo 189 de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, al caso, acuerda por unanimidad desestimar tal petición, no accediendo a lo solicitado.

5º Averiguar y poner en funcionamiento el reloj público instalado en la Casa del Ayuntamiento.

Reloj público: En vista de que el reloj público instalado en la Casa del Ayuntamiento no funciona desde hace algún tiempo y según informe de técnico competente es factible su reparación sin gran gasto, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las gestiones oportunas para su arreglo y quede en funcionamiento.

6º Autorizar enganches de acometidas a las redes de abastecimiento y saneamiento a varios vecinos en sus correspondientes.

Suministro de agua y saneamiento: Se dio cuenta de escrito presentado por los vecinos don Juan. Domingo García Fernández y otros pidiere más, solicitando los servicios del Abastecimiento de agua comunitaria y saneamiento, y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado; debiendo los interesados hacer las obras necesarias por su cuenta, bajo las normas y control de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, abonándose la tasa establecida por el enganche, de sus acometidas a las redes generales.

7º Informar y contestar a los ruegos y preguntas que se formulen.

Ruegos y preguntas: Fueron contestadas cuantas se formularon.

Terminado el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de que, como Secretario, doy fe.

Juan Prieto *Juan González* *Don Plutarco*
Manuel Carrero *José G.* *Ubaldo Sánchez*
Antonio *José* *José*

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1981

Asistentes

Presidente
Juan Peñaloza Pérez
Concejales
D. José García Fernández
D. Diego Melitón Romero
D. Celestino Sánchez Melino
D. Valdeolantreón Parrero
D. Manuel Otero Pozo
D. Felisa Otero Salazar
D. Juan Gonzalo Rubio
Secretario
D. Jesús Jiménez Martín Peña

En la Villa de Forremayor, a las trece horas del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Peñaloza Pérez, asistido de mí el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto a la hora mencionada, y, por su orden, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, hace saber que, el único objeto de la sesión era como se hacía constar en la convocatoria, adoptar las medidas oportunas, ante la situación catastrófica creada en la Región acrecentada por las granadas heladas, persistente sequía e incremento del paro.

La Corporación conocedora de la situación después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda lo siguiente: 1.º: Dada la situación catastrófica que nuestra región soporta, acrecentada por la prolongada sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre se viene recibiendo, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de pequeñas campesinas que ya no disponen de recursos propios; considerando que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación se ve obligada a solicitar la urgente adopción de medidas del Gobierno, para que a tal fin se habiliten, lo más urgente posible para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de fondos para el Empleo Comunitario.

2.º Que se envíe telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento Ilustre de esta localidad de Forremayor (Extremadura) comunica situación para agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas motivo sequía y heladas."

- ## Acuerdos
- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
 - 2.º Conocer la situación de Paro en la localidad y enviar telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo solicitando fondos empleo comunitario mayor cantidad 1980

Solicítame finde empleo comunitario mayor cantidad 1.980.
 3.º. Que una representación de esta Corporación, presidida por el Alcalde, entregue en mano, el miércoles día 4 de febrero al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilm.º Sr. Delegado de Trabajo, certificación de este acuerdo del Pleno. Terminado el Orden de la Orden de la Comisaría, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 5 ees horas cincuenta minutos, que, como Secretario, doy fe.

~~Manuel Prieto~~ ~~Luís González~~ ~~Manuel Prieto~~
~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~
~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~
~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~
~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~ ~~Manuel Prieto~~

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1981

Asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Fernando Jimilla Poca
- Concejales
- D. Juan Tenorio López
- D. José García Fernández
- D. Urbano Sotomayor Barrera
- D. Elías Poca Cabero
- D. Juan González Rubio
- D. Celestino Sánchez Molina
- D. Diego Melitón Romero
- D. Manuel Cam Posada
- Secretario
- D. Jesús Jiménez Martín

En la Villa de Ferrera, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Jimilla Poca, asistido de mí, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A la hora mencionada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y, de su orden, el Secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, siguiendo el Orden del Día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1980.
- 3º Aprobar la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de 1980.

Liquidación del Presupuesto de 1980: Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1980, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 69º de la Ley de Régimen Local de 24-06-65, que han de incorporarse al presupuesto referido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1980, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el recuento siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-1980 :	785.262 ¢.
Resto por cobrar en igual fecha	989.693 ¢.
Suma :	1.774.955 ¢.
Resto por pagar en la misma fecha :	1.595.654 ¢.
Superávit =	= 179.301 ¢.

Cuenta de Caudales: Vista la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de 1980, de la cual resulta una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1980, de 785.262 ¢. La Corporación por unanimidad le presta su aprobación.

4.º Aprobar la Cuenta de la última subvención recibida para mitigar el paro.

5.º Conocer acuerdo de la Comisión Permanente del Aj.º de Montijo sobre instalación de radio-telefóno en la ambulancia del Centro de la Seguridad Social y no aceptar la forma de su financiación.

6.º Conocer y estudiar la oferta de terreno hecha por don Antonio Rosales para enlazar de una pública, y resolverlo para que manifieste el precio del mismo.

7.º Acceder a la apertura de una puerta-cochera solicitada por don Emilio Fernández en el N.º de la calle de Guadalupe.

8.º Conocer a varios de los enganches a la red de abastecimiento y saneamiento solicitados para sus edificios y quedar pendiente de informe presentada por don Fernando Pérez Botas.

Cuenta del Paro Obrero: Examinada la Cuenta de la última subvención concedida para mitigar el Paro Obrero, por un importe de 1.300.000 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Radio-telefóno en ambulancia: Visto el escrito del Ayuntamiento de Montijo, en el cual comunica el acuerdo adoptado por aquella Comisión Permanente en sesión del 12-02-80, sobre instalación de Radio-Telefóno para los servicios de Ambulancias del Centro de la Seguridad Social, a la vez acuerda instar al reparto del coste entre los pueblos de Montijo, Puebla de la Calzada y Forremagen, por partes iguales, la Corporación hace constar su sorpresa, por que la Comisión Permanente de Montijo, haya podido adoptar, por su cuenta, un acuerdo que pueda afectar a varios pueblos, sin contar con sus representantes, y sobre todo, instar el reparto del coste entre los pueblos por partes iguales, por lo que este Ayuntamiento, si bien, en principio está conforme con la instalación del servicio, en forma alguna acepta la forma de su financiación.

Ofrecimiento de terrenos: Visto el escrito presentado por don Antonio Rosales, por el que ofrece en venta una franja de terreno, para la anchura de la vía pública, lindante con finca de su propiedad, la Corporación por unanimidad acuerda requerir al mismo para que manifieste el precio de dicho terreno, y conocido el mismo obrar en consecuencia.

Puerta cochera: Visto la solicitud presentada por el Sr. don Emilio Fernández Delgado, solicitando licencia para la apertura de una puerta cochera en el edificio de su propiedad, ubicado en la calle Nuestra Señora de Guadalupe n.º 7 y rebajar el acera de la misma, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitada.

Servicio de agua y saneamiento: Se acordó conceder la correspondiente licencia a varios vecinos que lo han solicitado, para llevar a efecto el enganche a la red general, de acometidas de agua y saneamiento de sus edificios, a excepción de a don Fernando Pérez Botas que queda pendiente para su estudio; y en lo sucesivo para agilizar el trámite de tales servicios se autoriza al Sr. Alcalde, para que por resolución del mismo, se autorice tele-servicio a través.

9.º Elegir la hoja de inscripción padronal publicada en el B.O.E. para la confección del Padrón Municipal de Habitantes.

10.º Dequiere a don Germán López Miguel para que oferte condic. cion y 7% para su nombramiento, en su caso, como Recaudador Municipal.

11.º Conocer, estudiar y quedar pendiente para una mejor informacion, la impoición y ordenacion de tributos durante el Ejercicio 1.981.

12.º Conocer la forma en que se ha llevado a efecto la pavimentacion de la Calle Regular y estudiar en lo sucesivo los que se proyectan para mejor eficacia y economia.

13.º Hacer la cuenta del saneamiento de la red de saneamiento y abastecimiento de la Calle Romana y cobrar la materialidad a los vi-

Padrón Municipal de Habitantes: Para la confección del nuevo Padrón Municipal de Habitantes que en fecha próxima ha de llevarse a efecto, se acuerda por mayoría absoluta, implantar el modelo publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 44 correspondiente al día 20-02-81.

Recaudador de impuestos y exacciones: Haciéndose saber los gestiones llevadas a efecto para nombramiento de Recaudador Municipal, al haber caído el que venia desempeñando tal servicio, se acuerda requerir al aspirante don Germán López Miguel, para que haga oferta de sus condiciones y tanto por ciento a percibir, para que a la vista de las mismas, acordar lo más procedente para los intereses municipales.

Ordenanzas de exacciones: Informa el Sr. Secretario, que según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-Ley 3/4.981 de 16 de enero, los acuerdos de imposición y ordenación de tributos que hayan de surtir efectos durante el ejercicio de 1.981, han de ser aprobados por la Corporación dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, y la Corporación después de un amplio cambio de impresiones, estimando que tales acuerdos deben ser adoptados previa un detenido estudio, acuerda por unanimidad quedar pendiente este asunto, para su mejor conocimiento.

Pavimentación de la calle Regulares: Se informó a la Corporación, en la forma que se ha llevado a efecto la pavimentación y acerados de la calle Regulares, quedando la Corporación debidamente enterada y acordando que en lo sucesivo, tales obras que se pretenden hacer, deben ser estudiadas con todo detalle, con el fin de que resulten lo más económicamente posible, dentro de su eficacia y calidad.

Abastecimiento y saneamiento de la Calle Romana: Por unanimidad se acordó hacer la cuenta y cobrar a los vecinos beneficiados con las obras de suministro de agua y saneamiento de la Calle Romana, el importe de los materiales.

14. Hacer constar la repulsa de la Corporación por los actos antidemocráticos y anticonstitucionales del 23 de febrero en el Congreso de los Diputados en Madrid.

Ruegos y preguntas: Que en evacuados cuantos se formularon y por iniciativa del Concejal Sr. Gastón Barrena, se acordó por unanimidad que conste en acta, la repulsa de la Corporación ante los actos antidemocráticos y anticonstitucionales que tuvieron lugar el pasado día 23 en el Congreso de los Diputados en Madrid.

Terminado el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de que como Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1985

Asistentes

- Alcalde
D. Fernando Jimilla Coca
Concejales
D. José Parete Fernández
D. Juan Pedro Torre
D. Celestino Sánchez Jofre
D. Diego Melero Romero
D. Manuel Cano Roldán
D. Félix Coco Fabroy
D. Ubaldo Justo Barrera
Secretario
D. Jesús Jiménez Martínez

En la Villa de Torreemayor, a las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Coca, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Fue a sede el Concejal D. Juan Pareto Rubio.

Abierto el acto a la hora mencionada, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dentro del Orden del Día se adaptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar la Reglamentación de la Cantera "Cerro de los Hornos".
- 3.º Aprobar el Reglamento del Cementerio Municipal.
- 4.º Conceder a D. Manuel Díaz Díaz Baja en el suministro de agua en Plaza de Reyes Huertos y Alta en Calleada Romana.
- 5.º Delegar en el Concejal D. Manuel Cano Roldán, para que examine y en su caso subsane la anomalía que en la pavimentación de Reyes Huertos existe

Reglamentación "cantera": Examinadas las bases para la explotación, en lo sucesivo, de la cantera de piedra caliza existente en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada "Cerro de los Hornos" la Corporación por unanimidad, le presta su aprobación.

Cementerio: Visto el Reglamento de Cementerios de esta localidad, la Corporación, si bien no lo considera obligatorio, dado el número de habitantes de la población, le presta su aprobación.

Suministro de aguas: Visto el escrito presentado por el vecino D. Manuel Ramírez Ramírez, en el que solicita el cambio de Servicio de abastecimiento de agua: Baja en Plaza de Reyes Huertos, 10 y Alta en la Calleada Romana, su actual domicilio, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Pavimentaciones: Se da cuenta de un escrito presentado por D. Juan Francisco Sánchez Pareja, en el que solicita (que con motivo de las obras en la Plaza de Reyes Huertos, la rejilla y el sifón que se ha colocado, causa perjuicio a su vivienda; y la Corporación acuerda delegar en el Concejal D. Manuel Cano Roldán, para

(que examine tal lugar y caso de comprobar lo manifestado por el Sr. Sánchez García, suscriba tal expediente.)

6º Delegar en la Comisión de Aray, para que negociare con D. Antonio Cano Pasley, la posible compra o permuta de terreno para el ensanche de una vía pública.

Cesión de terrenos: Donada la oferta y demás condiciones que impuso D. Antonio Cano Pasley, sobre la posible cesión de terrenos al Ayuntamiento, para la alineación y ensanche de la vía pública, que linda con finca de su propiedad, se acuerda delegar en la Comisión de Aray del Ayuntamiento para que examine con detenimiento tales terrenos y negociare con el interesado, bien la venta del terreno necesario a permuta, dando cuenta al Ayuntamiento, para que con plena conciencia se inicie el correspondiente expediente, bien de compra o permuta.

7º Nombrar Recaudador Municipal a D. Germán López Miguel.

Nombramiento de Recaudador: Nuevamente informe el Sr. Alcalde de las gestiones llevadas a efecto, sobre el nombramiento de Recaudador Municipal, único aspirante a dicho cargo, y, la Corporación teniendo en cuenta y considerando, que D. Germán López Miguel, es ser funcionario de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Mérida, seune las condiciones debidas, por unanimidad, acuerde contratar para referido servicio a dicho Sr. López Miguel, al que se gratificará con el 5 por % de la recaudación en período voluntario y el 15 por % en ejecutiva, sin ningún otro derecho a favor del contratado y se autoriza al Sr. Alcalde, para que suscriba con el interesado el correspondiente contrato.)

8º Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación en varias calles y por primera instalación de abastecimiento y saneamiento en la Calzada Romera.

Contribuciones especiales: Vista la mocion de la Alcaldía sobre la imposición de Contribuciones Especiales, por la pavimentación de las calles: "Regular"; "Nuestra Señora de Guadalupe"; "Travesía de Pedro de Valdivia" y "General Franco" y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, la Corporación por unanimidad acuerde imponer las Contribuciones Especiales, por tales Aray; determinando el porcentaje exigible, en razón a 1.500 p. metro lineal de fachada, en cada uno de los edificios y solares beneficiados con tales Aray tanto en la Calle Regular y Nuestra Señora de Guadalupe; 1.200 p. en la Travesía Pedro de Valdivia y 500 p. en la

calle de General Franco, e igualmente se impone la Contribución Especial por la primera instalación de red de distribución de agua y alcantarillado en la Población Romana determinando el porcentaje a contribuir por cada vecino beneficiado en la cantidad de 7.000 P. para lo cual se tramitarán los correspondientes expedientes reglamentariamente.

8.º Aprobar la modificación de varias Ordenanzas Municipales y aprobar otras de nueva creación.

Ordenanzas Fiscales: Fuera aprobadas, acordando su límite reglamentario las Ordenanzas siguientes: Ordenanzas que se modificar: "Expedición de documentos": "Vigilancia de establecimientos": "Licencias Urbanísticas": "Apertura de establecimientos": "Suministro de agua": "Servicios de cementerio": "Ocupación de la vía pública": "Podaje y arrastre": "Voladizos fuera de la línea de fachada": "Faca de arena y otros materiales": "Diseño de canalones y otros": "Viviendas que carecen de acometidas": "Fribitrio sobre perros": Ordenanzas de nueva creación: "Mesas, sillas y similares": "Prestos, Sarracas, etc.": "Industrias callejeras y ambulantes" = "Impuestos de circulación de vehículos"

9.º Reconocer la nueva denominación de Guardias Municipales a los Auxiliares de Poder Municipal de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Barrera de Berro, D. Matías Genero Quir.

Personal: Visto el escrito de los Auxiliares de la Policía Municipal D. Domingo Barro Barro y D. Matías Genero Quir, en el que hacen constar haber ingresado al Servicio de la Corporación como Guardias Municipales en el año 1.969 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 784/61 y 2056/1973, al tener el Municipio menos de 5.000 habitantes, se modificó la Plantilla, clasificándolos como Auxiliares de Policía Municipal, entiendo que conforme determina la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de enero de 1.984 (B.O.E. de 4-2-84) procede regular su situación, reconociéndoles su anterior condición de Guardias Municipales, a título personal y a extinguir, en el índice de proporcionalidad 4 y efectos económicos de primera de febrero del año en curso, por considerar justa y legal su petición, conforme a los antecedentes obrantes en

este Ayuntamiento.

Que se de cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, acompañando certificación de todo lo antecedente.

10: Conceder autorización de enganche a los riego y de saneamiento y saneamiento de las viviendas que lo han solicitado y quedar pendiente de informe la de Sr. Beatriz Dorcas Crespo.

Suministro de aguas y saneamiento: Se acordó conceder el servicio de suministro de agua y saneamiento, a las viviendas que lo han solicitado, excepto a Sr. Beatriz Dorcas Crespo, que por sus circunstancias especiales, ha de aclarar, en ley de redacción, la forma de enganche.

11: Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela de ésta, 8.000 p.p. para construir un Water y sanitario en el patio de las Escuelas.

Escuelas: Que se de manifiesto un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, en el que hacen saber su pretensión de construir un water, con cuarto de aseo, en el patio de las Escuelas, y a la vez solicitan ayuda económica; la corporación acuerda acceder a lo solicitado y contribuir a tal obra en la cantidad de ocho mil pesetas (8.000).

12: Se pide al Sr. Alcalde de presentar la moción que se fue en el Orden del Día.

Moción de la Alcaldía: Manifiesto al Sr. Alcalde, que desea de presentar la moción que hizo constar en el Orden del Día.

13: Se contestan cuantas ruego y preguntas fueron formuladas.

Ruegos y preguntas: Se contestaron cuantas fueron formuladas.

Terminado el Orden del Día el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de que como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names:]
 Juan...
 Sebastián...
 Manuel...
 Juan...
 Juan...

Resolución ordinaria del día 24 de abril de 1985

Asistentes

Alcalde:
D. Fernando Furielle Coed
Concejales
D. Juan Fernando Pérez
• José María Fernández
• Celedonio Sánchez Martínez
• Diego Melitón Romero
• Felisa Coed Tabares
• Juan Amador Rubio
• Urbano Fernández Zamora
• Manuel Domínguez Peralta
Secretario

D. Jesús Jiménez Martín J. Coed

Acuerdos

1.º Aprobación del acta de la Sesión anterior.
2.º Estudiar la posibilidad de instalar una Biblioteca Municipal, no pudiéndose ahora por falta de presupuesto.

3.º Contribuir con 6.000 pesetas a los actos que se celebran en el Colegio Nacional "San Juan" con motivo de la IV Semana de Extremadura.

4.º Contribuir con 2.500 pesetas para la adquisición de la Medalla de Oro de la Provincia en el Homenaje a S.M. el Rey.

En la Villa de Formigosa a las veintinueve horas treinta minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Furielle Coed, con la asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acta y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

En relación al Orden del Día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Biblioteca Municipal: Se dio cuenta de un escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, sobre la posible creación de una Biblioteca Municipal en esta localidad, y la Corporación al tener en cuenta que la condición principal es facilitar el Ayuntamiento local apropiado, del cual, por el momento, no se dispone, la Corporación lamenta no poder hacer tal ofrecimiento, ya que estima en todo su valor en grado de cultura que a la población supondría tal Biblioteca, pero como se tiene en proyecto la construcción de un Grupo Escolar, una vez que se realice, se podría disponer de una de las aulas que hoy se destinan a Escuelas y en ese caso se estudiaría la instalación de repetida Biblioteca.

IV Semana de Extremadura: Visto el escrito del Director del Colegio Nacional "San Juan" sobre el programa de actos con objeto de sensibilizar a los alumnos del orgullo de ser Extremeños, la Corporación por unanimidad acuerda contribuir a tales actos con la cantidad de seis mil pesetas (6.000).

Homenaje a S.M. el Rey: A la vista del escrito de la Comisión Organizadora del Homenaje de la Provincia a S.M. el Rey, por unanimidad se acuerda contribuir con la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500) para la adquisición de la Medalla de Oro de la Provincia y

que se haga público en la localidad a fin de recibir la participación popular.

5.º No poder contribuir y colaborar con la Unión Extremeña RUBI, en Cataluña, por la mala situación económica del Ayuntamiento.

Unión Extremeña Rubi: Visto el escrito de la Junta Directiva de la Unión Extremeña RUBI, en Cataluña, en el que solicita colaboración económica para los actos de inauguración de una plaza en el nombre de «Plaza de Extremadura» la Corporación debido a la situación económica del Municipio, lamenta no poder contribuir a tal fin.

6.º No poder colaborar y contribuir al homenaje al Pintor Eduardo Noranjo por falta de recursos económicos para ello.

Homenaje al pintor Eduardo Noranjo: Teniendo igualmente en cuenta la economía del Municipio, no es posible contribuir con cantidad alguna a tal homenaje.

7.º No poder contribuir a los actos de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, por no disponer de fondos para ello.

Actos de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe: Por las mismas causas expuestas en el apartado anterior, se lamenta no poder contribuir a tales actos.

8.º Crear el Subgrupo de Administración General de la Auxiliar D. Lorenzo Carretero Melchor.

Personal: Visto el escrito presentado por el Auxiliar de la Administración General D. Lorenzo Carretero Melchor, en el que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1981 de 8 de marzo, solicita de la Corporación que acuerde la creación del Grupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo al Auxiliar que suscribe, por estimar que ocurre las condiciones que determina referido Decreto, la Corporación después de un amplio cambio de impresiones, teniendo en cuenta la justa aspiración del recurrente, que está al servicio de la Corporación desde el año 1948, habiendo desempeñado funciones administrativas, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, creando el Grupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo al Auxiliar Don Lorenzo Carretero Melchor, a título personal y a extinguir, continuando desempeñando funciones y tareas administrativas, digo auxiliares, sin perjuicio de lo que deba asumir como Administrativo, y el incremento del gasto que resulte deberá financiarse mediante la reducción del concepto 124.

9.º Aumentar a los Policias Municipales D. Domingo Barco Carero y D. Matías Ferrero Ruiz, por sus servicios prestados en la situación de Policias Municipales, por acuerdo de la Corporación

Policias Municipales: Visto el escrito presentado por los Policias Municipales D. Domingo Barco Carero y D. Matías Ferrero Ruiz, en el que solicitan se les aumenten las retribuciones complementarias, ya que al haberlos sido reconocida su anterior situación de Policias Municipales, por acuerdo de la Corporación

de fecha 27 de marzo, han percibido menores retribu-
ciones líquidas que las percibidas en el mes de enero,
al tener que cotizar a la MUNICIPAL por las retri-
buciones Básicas. La Corporación acuerda por unani-
midad acceder a lo solicitado, aumentando a dichos
Políticos Municipales sus retribuciones complementarias
en la cantidad de mil pesetas mensuales a cada uno
de ellos, con efectos de 1.º de febrero del año en curso.

10.º Aprobar el Padrón
del Impuesto y Circu-
lar de Vehículos de Ejec-
ción actual.

Impuesto de Vehículos: Puesto de manifiesto el Padrón
para hacer efectivo el Impuesto Municipal sobre Cir-
culación de Vehículos correspondiente al ejercicio actual,
la Corporación por unanimidad le presta su aprobación.

11.º Aprobar el Expedi-
ente para aplicación
de Contribuciones Espe-
ciales por las obras de
parlamentación de las
calles que se indican y
primera instalación de la
Redes de Abastecimiento de
Agua y de Saneamiento en
la Calle de Romero.

Expediente de Contribuciones Especiales: Se dio
cuenta del expediente instruido para aplicación de las
Contribuciones Especiales, impuestas a las personas
especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras
de pavimentación de las calles: «Regulares», «Nuestra
Señora de Guadalupe»; «Travesía de Pedro de Valdivia»
y «General Franco», así como primera instalación de
Redes de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento,
en parte de la Barriada Romana.

el Regulares.

Resultando, según se acredita en el Expediente,
Calle Regulares: El coste de la obra asciende a un
millón cinco mil pesetas.

La cantidad a repartir entre las personas
especialmente beneficiadas es de cuatrocientas dos mil pe-
setas (402.000) el 40 por %.

La base de reparto es de mil quinientas
pesetas (1.500) metro lineal de fachada.

La relación total de contribuyentes, suma
cuatrocientas dos mil pesetas (402.000).

el N.º 1.º Guadalupe

Calle Nuestra Señora de Guadalupe: El coste de
la obra asciende a un millón seiscientos sesenta y ocho
mil setecientas cincuenta pesetas (1.678.750)

La cantidad a repartir entre las personas
especialmente beneficiadas es de seiscientos sesenta y siete
mil quinientas pesetas (667.500) el 40 por %.

La base de reparto es de mil quinientas

pesetas (1.500) metro lineal de fachada.

La relación total de contribuyentes suma seiscien-
tas sesenta y siete mil quinientas pesetas (667.500)

Travesía Pedro de Valdivia

Travesía de Pedro de Valdivia: El coste de la obra asciende a quinientas cuarenta y tres mil pesetas (543.000).

La cantidad a repartir entre las personas espe-
cialmente beneficiadas es de doscientas diecisiete mil doscientas
pesetas (217.200) el 40 por %.

La base de reparto es de mil doscientas pe-
setas (1.200) metro lineal de fachada.

La relación total de contribuyentes, suma
doscientas diecisiete mil doscientas pesetas (217.200)

Calle General Franco

Calle General Franco: El coste de la obra asciende a
doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas (213.750)

La cantidad a repartir entre las personas
especialmente beneficiadas es de ochenta y cinco mil qui-
nientas pesetas (85.500) el 40 por %.

La base de reparto es de quinientas pe-
setas (500) por metro lineal de fachada.

La relación de contribuyentes, suma
ochenta y cinco mil quinientas pesetas (85.500).

Calle de Romana

Calle Romana: El coste de la obra asciende a
doscientas veintisiete mil quinientas pesetas (227.500)

La cantidad a repartir entre las personas
especialmente beneficiadas es de noventa y una mil pesetas
(91.000) el 40 por %.

La base de reparto es de siete mil pese-
tas (7.000) por edificio beneficiado, vivienda o solar.

La relación de contribuyentes suma noventa
y una mil pesetas (91.000).

Considerando: Que para la ejecución de los proyectos
antes mencionados es obligatoria la imposición de Contribuciones
Especiales, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 26 del
Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de diciembre y Artículo 24
del Real Decreto-Ley 3/1.984 de 16 de enero.

Que se acompaña la documentación prece-
ptiva y reglamentaria.

Y visto que se han cumplido los demás

prescripciones legales sobre la materia en la tramitación del expediente, la Corporación por unanimidad.

Resolución: Aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales impuestas para la ejecución de los proyectos de ley de leyes mencionadas, por el importe que respecta a cada una de ellas se concretan.

Fue dicho expediente no requiere la constitución de Asesores Administrativos de Contribuyentes.

Se faculta a la Alcaldía para que continúe los trámites pertinentes para llevar a buen término la ejecución de todo lo actuado.

12º Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1984 y las Bases de Ejecución del mismo.

Aprobación del Presupuesto de 1984: Acto seguido el Sr. Presidente expuso que tal y como consta en la convocatoria, debió procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario de 1984.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor, la Corporación para examinar los documentos que le integran y discutidos cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos y sus Bases de Ejecución, hallándolos conforme con las obligaciones económicas y recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad **Dispuso:**

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente, introduciendo las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda en su dictamen:

INGRESOS

1º Impuestos Directos	902.200 pb.
2º Impuestos Indirectos	253.400 "
3º Tasas y otros ingresos	2.197.047 "
4º Transferencias corrientes	3.105.841 "
5º Ingresos patrimoniales	307.012 "
6º Enajenaciones de inversiones	~~~~~ "
7º Transferencias de capital	~~~~~ "
8º Variaciones activos financieros	45.000 "
9º Variaciones pasivos financieros	~~~~~ "
Total de Ingresos	6.810.500 pb.

GASTOS

1.º Remuneraciones de personal	4.880.290 ps.
2.º Compra de bienes y servicios	1.484.710 "
3.º Intereses	----- "
4.º Transferencias corrientes	30.000 "
6.º Inversiones reales	----- "
7.º Transferencias de capital	375.500 "
8.º Variaciones de activos financieros	40.000 "
9.º Variaciones de pasivos financieros	----- "
Total de Gastos	6.810.500 ps.

2.º Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si no se presenta ninguna.

13.º Estudiar la adquisición de planes para la señalización de vías públicas.

Placas señalización de vías públicas: Queda pendiente este asunto para posterior estudio.

14.º Aprobada en reunión por gestión de representación al Sr. Alcalde y por existencia de la Comisión de Asesoramiento del Sr. Concejal, durante la vigencia del Presupuesto en vigor.

Asignaciones al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación: En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio y a propuesta de la Presidencia, después de amplia deliberación y por mayoría absoluta, se acordó señalar las asignaciones siguientes:

Al Sr. Alcalde, como gastos de representación, la cantidad de doce mil pesetas mensuales (12.000).

A cada uno de los Concejales por asistencia a sesiones mil pesetas (1.000) por cada sesión a la que asistan.

Estas asignaciones tendrán efecto durante la vigencia del Presupuesto en vigor.

Los señores Concejales D. Felice Oscar Caballero, D. Waldo Fontana Barrera, D. Juan Torrealba Rubio y D. Manuel Cano Peral, manifiestan su renuncia a las percepciones mencionadas.

15.º Aprobada la cuenta de inversión de la subvención última recibida para mitigar el desempleo agrícola.

Cuenta de Pago: Seete de manifiesto la última cuenta de inversión de la subvención concedida para mitigar el desempleo agrícola, en esta localidad; fue aprobada por unanimidad.

16º Concluidos cuantos
preguntas y respuestas se
formularon.

Preguntas y preguntas: El Concejal D. Félix Coco
Zalabey, pregunta sobre la posibilidad de regar la finca
propiedad del Ayuntamiento denominada "Erey
Vieja", se acordó estudiar el asunto con el máximo
interés; siendo contestadas cuantas otras consultas se for-
mularon.

Terminado el Orden del Día el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que co-
mo Secretario doy fe. =

[Handwritten signatures and names]
Manuel Carrero
Celedonio Jorjido
Juan Gonzalo
Juan J. Jorjido
Ulaloto Jorjido
José Jorjido
José Jorjido

Sesión ordinaria del día 29 de mayo de 1981

Asistentes

- Alcalde
- D. Fernando Ginilla Doco
- Concejales
- D. Juan Leñate Peris
- D. José García Ferrández
- D. Celedonio Sánchez Molino
- D. José Albaladejo Romero
- D. Abel de Fortanova Barrera
- D. Echa Ochoa Echevarría
- D. Juan Empeño Rubio
- D. Manuel Carró Rosales
- Secretario
- D. Jesús Jiménez Martín

En la Villa de Torremayor, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno; se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Ginilla Doco, asistido del infrascripto Secretario; con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Dentro del Orden del Día, se adaptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Señalar el día 14 de septiembre para la postulación de la Lucha contra el Cáncer.
- 3º Aprobar definitivamente la modificación, imposición y ordenación de las Ordenanzas Municipales, con publicidad de la Provincia.
- 4º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1981.

Lucha contra el cáncer: A la vista del escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre la Campaña para recaudar fondos para la Lucha contra el Cáncer, se acordó señalar el día 14 de Septiembre para llevar a efecto la postulación en esta localidad, a tan benéfico fin.

Ordenanzas Municipales: Examinado el Expediente de modificación, nueva creación y ordenación de las Ordenanzas Municipales aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de marzo, cuyo anuncio de exposición al público fue inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, correspondiente al día 20 de abril; teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Ley 3/1981, por unanimidad acuerda definitivamente aprobar la modificación, imposición y ordenación de referidas Ordenanzas Municipales, cuyos extractos serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Presupuesto de Inversiones: Acto seguido el Sr. Presidente expuso que tal y como consta en la memoria de la Cartera debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para

Aprobar el Proyecto de Ejercicio de 1981.
 de Base de Ejecución
 del Presupuesto de
 Inversiones del Ejercicio de 1981.
 Exposición al
 pública por 15 días
 y anuncio en A.B.O.
 de la Comisión de la
 aprobación de dicho
 Presupuesto de Inversiones
 para el Ejercicio 1981.

Vista, los informes de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, la Corporación para examinar los documentos que le integran, tanto en gastos como en ingresos y su Base de ejecución, y tratándose conforme con las obligaciones preexistentes y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda:
 1.º - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1981, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capit. 7.º: Transferencias de Capital: 310.500 pbs.
Total 310.500 pbs.

GASTOS

Capit. 6.º: Inversiones reales: 310.500 pbs.
Total 310.500 pbs.

- 2.º: Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto
 3.º: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.º Dar cuenta a la Corporación de Subvención de la Excm.ª Diputación Provincial de 35.000 pbs. para instalar una farola en la Plaza.

Subvenciones: Se dio cuenta de un escrito de la Excm.ª Diputación Provincial, en la que se comunicaba la concesión a este Ayuntamiento de una Subvención de treinta y cinco mil pesetas (35.000) con destino a instalación de una farola en el centro de la Plaza, quedando la Corporación debidamente enterada y agradecida; autorizando al Sr. Alcalde y Concejales don Juan González Dubro, para llevar a efecto cuantas gestiones sean necesarias para la adquisición de la misma y su colocación.

6.º Informe sobre gestiones con D. Antonio Dano Dávalos, sobre com. para o perm. de terreno.

Preguntas y Respuestas: Informe el Concejales don Ubaldo Gortona Barrera, que en virtud de las facultades delegadas a la Comisión de Hacienda, en sesión del día 27 de marzo, habían tenido contacto

con don Antonio Cano Duxey, sobre la posible compra de una franja de terreno para dar anchura y alineación de la vía pública que linda con finca de su propiedad la permuta con otros terrenos del Ayuntamiento; habiendo manifestado dicho señor que se ratificaba sin ninguna modificación en la oferta y propuesta que en su día hizo, y a propuesta del Sr. Alcalde, se delega en el mismo para nuevas gestiones y en virtud del resultado se acordará lo más procedente.

Responsabilizarse a todos los miembros de la Corporación sobre la cuestión de Para Obred.

Propone el Sr. Alcalde y se acepta, que conste en acta la conversación tenida en fecha y paradero, sobre responsabilizarse la Corporación en Obred y poner todo ello el máximo interés para evitar y no consentir el posible fraude en el Para Obred.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de que como Secretario, doy fe. =

Maldonado

Manuel Cano y Juan Prieto

J. Ferrer

J. G. G.

José Soria

Manuel Prieto

Sesión ordinaria del día 26 de junio 1984

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jimilla Caco
Concejales
D. Juan Toledo Leiz
D. José García Serrano
D. Celestino Sánchez Martín
D. Ulalde Estroño Barrera
D. Getxo Caco Fabara
D. Manuel Cano Roda
Secretario
D. Jesús Prieto Martín

En la Villa de Torremarín a las veintuna horas y treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Jimilla Caco, en calidad del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No han asistido los señores Concejales D. Diego Melitón Domercq y D. Juan Toledo Dubra.

A la hora mencionada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y, de su orden, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesión anterior.

En el Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del Ejercicio de 1984 y autorizar al Sr. Secretario para que presente el mismo al público.

Aprobación Presupuesto Ordinario: Se hace saber que el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1984 aprobado inicialmente en sesión de fecha 24 de abril de 1984, ha sido expuesto al público reglamentariamente sin que se haya presentado ninguna reclamación, y, por unanimidad la Corporación acuerda elevar a definitivo referido Presupuesto, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el Resumen por Capítulos:

INGRESOS

1º Impuestos directos	902.200 pds.
2º Impuestos indirectos	253.400 "
3º Tasas y otros ingresos	2.197.047 "
4º Transferencias corrientes	3.105.841 "
5º Ingresos patrimoniales	307.012 "
8º Variaciones de activos financieros	45.000 "
Total Ingresos	6.810.500 pds.

GASTOS

1.º Remuneraciones de personal	41.880.290 P.
2.º Compra de bienes y servicios	1.484.710 "
4.º Transferencias corrientes	30.000 "
7.º Transferencias de capital	375.500 "
8.º Variaciones de activos financieros	40.000 "
<u>Total Gastos</u>	<u>6.810.500 "</u>

3.º Nombrar Comisión de
parada forma de datos
en la Junta de Clasifica-
ción y Revisión de Decretos
Lorena Camacho Melchor

Quintas: Para representar a este Ayuntamiento en el acto de revisión de los metros del actual Decretado, que ha de tener lugar en la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia el día 3 del próximo mes de julio, se nombra a Sr. Lorenzo Camacho Melchor, enterado de las operaciones de Decretado.

4.º Otorgar licencia para
colocación de mesas y sillas
en la puerta de los
establecimientos durante
el verano a los industria-
les de esta que lo transa-
cten.

Vías públicas: Vistas las solicitudes presentadas por las señas industriales de la localidad: D. Feofilo Ramirez Ramirez; D. Juan Sanchez Vaca; D. Clemente de los Santos Torero y D.º Carmen Varga Torero, solicitando licencias para colocación de mesas y sillas a la puerta de sus establecimientos durante la temporada de verano, se acuerda acceder a la solicitada, abonando las tasas correspondientes.

5.º Subarrendar a Sr. Antonio
Fabray Sanchez para
que ejecute la obra de acometida de abastecimiento
de la familia Ramon
Capote para posible
construcción de terreno para
el mismo.

Suministro de agua: Se autoriza a Sr. Antonio Fabray Sanchez para la ejecución de las obras necesarias, de una acometida de suministro de agua, desde la red general a su domicilio, abonando los derechos correspondientes.

6.º Conocer gestiones
sobre Centro Sanitario
en esta localidad; requirir
a la familia Ramon
Capote para posible
construcción de terreno para
el mismo.

Centro Sanitario: Hace saber el Sr. Alcalde que por un Técnico de INEXSA, personado en esta localidad en fecha pasada, se está llevando a efecto el estudio correspondiente y la confección del proyecto técnico para la construcción del Centro Sanitario tan necesario y deseado, quedando la Corporación debidamente enterada y acuerda requerir a la familia Ramon Capote, para cambiar impresiones sobre posible construcción de terrenos para tal fin.

7.º Informar sobre la realización
de cursos de encofrado.

Cursos de encofrado: Igualmente se hace saber que los cursos que se tenía previsto celebrar en la loca-

lidad de encajado, por personal especializado del Instituto Nacional de Empleo, según escrito dirigido a la Alcaldía por dicho Centro, habiendo sido suspendida por el momento, teniendo proyectado celebrarlo en el próximo invierno. La Corporación se da por enterada.

8.º No aceptar oferta para asistencia al reloj público por estar recientemente reparado, en perfecto funcionamiento y con garantía

Asistencia al reloj público: Dada lectura a un escrito de "FIRMAN" Falla de Pelajería Jerada de Mérida, en el que ofrece sus servicios para la asistencia del reloj público, la Corporación, teniendo en cuenta que dicho reloj ha sido reparado recientemente y se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento y en garantía, acuerda por unanimidad no aceptar tal oferta.

9.º Contribuir con 25.000 p. a la organización de verbena popular en las fiestas de Santiago Apóstol.

Fiesta de Santiago Apóstol: Manifesta el Sr. Alcalde, que la juventud de la localidad, le había insistido repetidas veces, sobre la conveniencia de organizar una verbena popular en honor de Santiago Apóstol, por ser el Santo de la parroquia, y, la Corporación, así estimándolo igualmente, después de un completo cambio de impresión, acuerda que se autorice a los jóvenes promotores, para que sean ellos quienes la organicen, si bien el Ayuntamiento, contribuirá con la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) para ayuda del pago de la música.

10.º Autorizar al Sr. Alcalde para que tome las medidas que estime oportunas para asegurar el abastecimiento de agua a la población y como medida preventiva se analice el agua del pozo de "Canta la Rana"

Abastecimiento de aguas: Después de un completo cambio de impresión, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que tome las medidas que estime oportunas y necesarias para asegurar el abastecimiento de agua a la población y como medida preventiva se analice el agua del pozo de "Canta la Rana" por si fuera necesario ponerle en funcionamiento.

11.º No acceder a la venta de terrenos lindada por D. José D.º y D.º Expósito Gilille con D. Isaac Jerada

Venta de terrenos: Visto los escritos presentados por los señores D. José Domínguez Bartolomé y D. Expósito Domínguez Gilille, solicitando en venta unos terrenos que consideran sobrantes de la vía pública, lindante con fines urbanos de su propiedad, próximos a la calle



Trase Geral, la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a la solicitud, dejando pendiente de estudio este asunto, hasta que sea afinada y delimitada dicha vía pública y como de interesar esta Venta al Ayuntamiento y ser legalmente factible, se iniciaría el correspondiente expediente.

12º Nombra a D. Gerardo Frilla Coco, D. Juan Sanzalo Dubio y D. José María Fernández como representantes de la Comisión para hacerse cargo de la explotación y abastecimiento de agua y redes.

Ruegos y preguntas: A propuesta del Sr. Alcalde, se nombra al mismo Sr. Alcalde D. Gerardo Frilla Coco y a los Concejales D. Juan Sanzalo Dubio y D. José María Fernández, como representantes de la Comisión de este Ayuntamiento, para que representen al mismo y hagan cargo, en primera fase, de la explotación de la obra de saneamiento y abastecimiento de la localidad, que está ejecutando la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

13º Aumentar el presupuesto de gastos de explotación y mantenimiento de motores y de punto agua y redes.

Iguualmente a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda elevar a la cantidad de siete mil pesetas (7.000) mensuales, la gratificación que este Ayuntamiento abona a D. Adolfo Fernández Soriano, por la existencia, recalentamiento y conservación de los motores del depósito de abastecimiento de agua y redes de distribución.

14º Aceptar la gestión del Sr. Alcalde con D. Antonio Cano Rodas sobre la cesión de una franja de terreno de su propiedad para el ensanche necesario de la vía pública que linda con la finca propiedad del mismo, cuyos precios serian en razón de seiscientas pesetas (600) metro cuadrado del terreno necesario y mil setecientas cincuenta pesetas (1.750) metro lineal de la pared existente; cuya gestión acepta la Corporación y estudiará con detenimiento si la adquisición de tal terreno se llevaria a efecto por compra o por permuta con otros terrenos del Ayuntamiento.

Tambien hace saber, que en virtud de la facultad que le fueron delegadas, habia llegado a un acuerdo con D. Antonio Cano Rodas, sobre la cesión de una franja de terreno de su propiedad para el ensanche necesario de la vía pública que linda con la finca propiedad del mismo, cuyos precios serian en razón de seiscientas pesetas (600) metro cuadrado del terreno necesario y mil setecientas cincuenta pesetas (1.750) metro lineal de la pared existente; cuya gestión acepta la Corporación y estudiará con detenimiento si la adquisición de tal terreno se llevaria a efecto por compra o por permuta con otros terrenos del Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto a tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinticuatro horas de que go, como Secretario, dijo Sr.

Manuel Cano Rodas, Manuel Cano Rodas, José María Fernández

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1985

Asistentes

- Alcalde
- D. Fernando Similla Doce
- Concejales
- D. José García Garrancha
- D. Celso Sánchez Molino
- D. Diego Melchor Romero
- D. Valdegarra Barrera
- D. Félix Corcof Abarej
- D. Juan Antonio Rubio
- Manuel Cano Paralel
- Secretario
- D. Lorenzo Carretero Melchor

En la Villa de Fernemayor, a las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria mensual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Similla Doce, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, asistido del Secretario (Accidental) D. Lorenzo Carretero Melchor.

No ha asistido el Concejales D. Juan Genalo Pérez.

A la hora mencionada, señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y, de su orden, yo, el Secretario, di lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Acuerdos

- 1.º Que se apruebe el acta de la Sesión anterior.
- 2.º Que se entere de la Corporación de escrito dirigido a: Excm.º Gobernador Civil; Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz; y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; sobre el asunto que aparece en el periódico regional "HOY" del día 12 de julio de 1984, sobre creación de Mancomunidades para beber.
- 3.º Que se conozca por la Corporación la O.M. del Ministerio de Agricultura, comunicando Orden Ministerial de

Adoptándose al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Mancomunidades para beber: Se dio a conocer a la Corporación, escritos que han sido enviados al Excm.º Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia; al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.º Diputación Provincial de Badajoz; y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; sobre el asunto que aparece en el periódico regional "HOY" del día 12 de julio de 1984, sobre creación de Mancomunidades para beber, entre las que se encuentra la "Mancomunidad del Lácara" formada en principio por Almatijo y Pueblo de la Alameda, no mencionándose para nada a este pueblo de Fernemayor, siendo el que ha promovido el estudio y posible constitución de la obra sobre el Río Lácara. Queda enterada la Corporación y conforme en lo referido en que han sido redactados dichos escritos.

Red de caminos del IRVDA: Se dio a conocer escrito n.º 32158 de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, comunicando Orden Ministerial de

Agricultura, de esti-
bo-
ga el Ayto de los Cami-
ny del RDA en este
termino municipal.

fada por el Excm^o Sr. Ministro del Departamento en el re-
mando el recurso de curso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento sobre
alzada contra la entrega de la "Red de Caminos construida por el RDA
en la Zona Regable de Montijo: 1.^o Parte" que afectan
a este termino municipal, que en su parte final dice
litteralmente: "Este Ministerio ha resuelto desestimar
en todo su parte el recurso de alzada promovido por
D. Fernando Sevilla Coca, Alcalde-Presidente del Ayun-
tamiento de Torre Mayor (Badajoz), contra el acuerdo
de fecha 10 de enero de 1980 del Instituto Na-
cional de Reforma y Desarrollo Agrario, acto que se
confirma en sus propias terminas". Dicha Orden
Ministerial caeote la via gubernativa y contra la misma,
solo procedera, en su caso, el recurso contencioso-
administrativo, a interponer en el plazo de dos meses,
contados a partir del dia siguiente a su recepcion ante
los organos competentes de la jurisdiccion contencioso-
administrativa, de conformidad con lo establecido en
las Leyes de 27 de diciembre de 1956 y 10/1973 de
17 de marzo y Real Decreto-Ley 1/1977 de 4 de enero.
Quedando enterada la Corporacion y no conforme con
los Resultandos y Considerandos de dicha Orden Minis-
terial, como tampoco conforme con la resolucion de
desestimar el recurso.

4.^o Fuede enterada la
Corporacion de la Encuentra
de la Diputacion sobre el
Plan de Mejora del Alum-
brado Publico.

Alumbrado publico: Se dio a conocer la encuesta
de la Excm^o Diputacion Provincial sobre el Plan de Mejora
del Alumbrado Publico, quedando enterada la Corpora-
cion y conforme con cuantos datos han sido consignados
en la misma, como asimismo las observaciones
que en la misma se hacen constar.

5.^o Conocio la Corpora-
cion el objetivo de la
Diputacion sobre Exten-
sion del Servicio Telefonico
en el Medio Rural.

Servicio telefonico en el medio rural: Fue dado
a conocer a la Corporacion escrito n.^o 5.613 de la
Secretaria General de la Excm^o Diputacion Provincial
de Badajoz, sobre Extensioan del Servicio Telefonico
en el Medio Rural y cuyo objetivo es la instalacion de
telefonos en medios rurales con poblacion igual o supe-
rior a cincuenta habitantes y dado que, fuera del
cercos urbano, en este termino municipal, no existe

ningún núcleo de estas características, no afectó en nada a este Ayuntamiento este programa de necesidades, habiéndosele informado en este sentido a la Excm^o Diputación Provincial.

6º Fue aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 28 de febrero de 1981.

Padrón Municipal de Habitantes: Examinado el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 28 de febrero de 1981, como asimismo la clasificación de los habitantes por residencia, sexo y vecindad, fue aprobado en las siguientes cifras:

a) Clasificación por residencia y sexo:

Sexo	Residentes	Residentes	Transiéntes	Población de	Población de
	Presentes	Ausentes		Hecho	Derecho
Varones	524	46	0	570	570
Mujeres	515	37	1	553	552
Totales	1.039	83	1	1.123	1.122

b) Por su clasificación vecinal

Vecinos Caberas de Familia	349
Vecinos no Caberas de Familia	417
Total de Vecinos	766
Domiciliados	356
Total Población de Derecho	1.122

Que se envió el oportuno Edicto al Boletín Oficial de la Provincia y se expone al público durante el periodo de quince días a efectos de reclamaciones.

7º Fue aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1981.

Presupuesto de Inversiones: No habiéndose presentado reclamación ni objeción alguna, durante el periodo de exposición al público, contra el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1981, la Corporación acuerda elevar a definitivo la aprobación del mismo, en las mismas cantidades que se hizo en la Sesión plenaria del día 29 de mayo de 1981 y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de Capital	
7. Transferencias de Capital	340.500 pta
Total de Ingresos	340.500 n

Gastos

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales

310.500 ₧

Total de Gastos

310.500 ₧

Que se comuniquen al público en general por edicto que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

1.º Que aprobada la Cuenta de la Subvención recibida para el Plan Obra.

Subvención para mitigar el desempleo agrícola: Cuenta de manifiesto la cuenta de la inversión realizada con la última subvención concedida para mitigar el desempleo agrícola en esta localidad, fue aprobada por la Corporación.

2.º Que aprobada la Obra n.º 92 «Acercado y Pavimentación» de Plan Provincial de 1981 a realizar en este Ayuntamiento.

Obra número 92 «Acercado y Pavimentación» del Plan Provincial de 1981: Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excm.ª Diputación Provincial de fecha 7 de julio de 1981, relativo a la aprobación de la Obra n.º 92 «Acercado y Pavimentación», dentro del Plan Provincial de 1981 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la Obra n.º 92 «Acercado y Pavimentación» del Plan Provincial de 1981, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	500.000 ₧
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	500.000 ₧
Total presupuesto aprobado	1.000.000 ₧

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000) con destino a expresada obra y que le tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de forma que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra se lleve a cabo por la Sección de Obra y Vías de la Diputación en la forma que se exprese en la Circular recibida.

Quarto: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm.^a Diputación Provincial de la cantidad correspondiente, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan atendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y, a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

10.º Se dio a conocer escrito sobre limpieza, conservación y mantenimiento del Colegio Nacional "San Juan", que estando pendiente de informe.

Colegio Nacional «San Juan»: Se dio a conocer a la Corporación escrito presentado por el Director del Colegio Nacional "San Juan" de esta localidad, sobre limpieza general que debe hacerse antes de dar comienzo el nuevo Curso 1.981-1.982, como así mismo algunas reparaciones en el mantenimiento y conservación del mismo; delegando la Corporación en los Comisarios D. Manuel Darío Dorado y D. Félix Escobedo, para que examinen e informen sobre cuanto se interesara en referido escrito y a la vista del oportuno informe, la Corporación decidirá.

11.º Se conoció reclamación presentada por D. Francisco Carrasco Collado que estando pendiente de informe.

Contribuciones Especiales: A continuación, la Corporación conoció escrito que presenta el vecino de este D. Francisco Carrasco Collado, en reclamación por la liquidación que se le ha efectuado por la pavimentación de la Calle Nuestra Señora de Guadalupe y se delegó en la Comisión de Obras para que informe sobre la superficie que ha sido pavimentada, correspondiente al tramo de la casa objeto de reclamación y a la vista de dicho informe, la Corporación decidirá.

12.º Se delegó en la Comisión de Obras para

Alineación de la calle N^{tra} S^{ra} de Guadalupe: Para una alineación adecuada de la calle Nuestra Señora de



que informe sobre la
alineación de la línea
de Guadalupe en
el tramo de la zona de
la Familia Román-
Capote.

Guadalupe con el terreno propiedad de la Familia Román-Capote,
se delegó en la Comisión de Obras para que presente informe so-
bre la superficie que se cedería en permuto o donación a dicha
familia Román-Capote, ya que se está pendiente del proyec-
to de construcción de un Centro de Higiene y Casa del
Médico en este terreno y una vez se conozca el informe
de esta Comisión, se ponga al tanto escrito a esta familia,
para concertar y concretar las condiciones de cesión de
esta franja de terreno.

13º Se constituyó la Co-
misión de Festejos, formada
por toda la Corporación

Comisión de Festejos: Próxima las fiestas en honor
del Santo Cristo del Rosario, el Sr. Alcalde hizo saber
a la Corporación que era conveniente constituir la Comisión
de Festejos y con el fin de que estos actos constituyeran ser-
vidades y festejos populares, la Corporación en pleno, aceptó
formar parte todos sus integrantes de dicha Comisión, para
en su día, cada uno responsabilizarse y organizar los dife-
rentes festejos que tradicionalmente se celebran.

14º Fueron contestados
cuantos ruegos y pregun-
tas se formularon.

Ruegos y preguntas: Fueron evacuadas cuantas fueron for-
muladas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente, dio por finalizado el acto a las veinticuatro horas,
de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names:]
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...
M. L. ...

Sesion ordinaria del Dia 28 de agosto de 1981

Asistentes

- Alcalde
D. Fernando Finilla Coca
Concejales
D. Juan Teñalo Peiza
D. José García Fernández Coca
D. Obedonio Sánchez Molina
D. Diego Melitón Romero
D. Juan González Rubio
D. Ubaldo Fontana Domercq
D. Felice Coca Zubary
D. Manuel Carré Rodaly
Secretario

En la Villa de Formentor a las veintinueve horas treinta minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Finilla Coca, asistido de mí, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde a la hora mencionada declaró abierto el acto y de su orden, el Sr. Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dentro del Orden del Día se adoptaron

D. Jesús Jiménez Martín

los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Aprobar Expediente de Modificación de Crédito nº 4 en el Presupuesto Ordinario de 1981.

Expediente de Modificación de Créditos: Visto el Expediente número 4 Sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 24 de agosto.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1980 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que la modificación de créditos que se propone responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en: ciento setenta y nueve mil trescientas una pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tener de las disposiciones vigentes.

3º Desestimar en todas las partes el Recurso de Desamación interpuesto por varios vecinos afectados por los obras de pavimentación de calles, en el cual se alega: «No estar de acuerdo ni con el coste de la obra ni con el prorrateo, al haber tomado como base la longitud de fachadas, sin tener en cuenta otras circunstancias. Dicen que las obras han sido realizadas con cargo a fondos del Tercer Orden y tales contribuciones no han sido tenidas en cuenta. Dicen que existe duplicidad en la exacción, ya que parece que las calles tienen una longitud doble que la real. Dicen que en obras anteriores se ha exigido a los interesados el 20 por 100 y que la distribución no resulta equitativa, y terminan solicitando la disminución de las sumas a ingresar, hasta un porcentaje del 50 por 100 de la suma cuya exacción se le interesa a cada uno.

Debidamente enterada la Corporación, presio un detenido estudio y amplio cambio de impresiones.

Visto el informe del Sr. Secretario que consta unido al Expediente.

Considerando: Que referido Expediente ha sido tramitado reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones vigentes, en especial el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero.

Considerando: Que el método de reparto del 40% aplicado sobre el total del Presupuesto, distribuido aisladamente por metro lineal de fachada a cada beneficiario, es correcto y está dentro de las facultades de la Corporación, sin hacer ninguna deducción, ni tener en cuenta otras circunstancias.

Considerando: Igualmente que el Expediente fue sometido a información pública, previo Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, fecha 22 de mayo, sin que se presentase ninguna reclamación.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó desestimar en todas sus partes, el referido Recurso de Desamación. No obstante, graciablenente, y en el ánimo de beneficiar en la posible a todos los afectados, recurrentes y no recurrentes, acuerda por mayo-

4.º Eliminar la reclamación presentada por D. Francisco Carrasco Collado sobre Cuota de Contribuciones Especiales por pavimentación y rebaja de la misma en la proporción que corresponde a la anchura de la calle a la altura de su edificio.

5.º Solicitar del IRYDA la entrega de ley alameda existente en el término municipal que nos han entregado los caminos.

6.º Promover y dar a conocer a los Sanitarios Locales Circular sobre inspección de alimentos.

7.º Facultar al Sr. Alcalde y a la Comisión de Obras para la ejecución de la limpieza de las Escuelas.

8.º No aceptar oferta de Arquitecto para prestación de servicios al Ayuntamiento por encontrarse en condiciones económicas no favorables.

ria rebajar a cada uno de ellos, al 20 por 100 de la cuota líquida que les ha sido girada y notificada.

Reclamación de D. Francisco Carrasco Collado: En virtud del acuerdo adoptado por la Corporación, en Sesión del día 31 de julio y a la vista del informe de la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda estimar la reclamación de referido señor sobre la cuota girada por Contribuciones Especiales; rebajarle la cantidad a satisfacer en la misma proporción que tiene la estrechez de la calle a la altura de su edificio.

Caminos del IRYDA: Como continuación al acuerdo adoptado con fecha 31 de julio, si bien la Corporación no está conforme con la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Ministro en el Recurso de Alzada interpuesto; en evitación de ocasionar gastos al Municipio, no considera oportuno entablar recurso Ampliacion y solicitar del IRYDA que ley alameda existente en el término municipal, sea entregada al Ayuntamiento, como han sido entregados los caminos.

Inspección de alimentos: Se da lectura a la Circular número 1.163 de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre inspección de alimentos, quedando la Corporación debidamente enterada y se acuerda que se de conocimiento de la misma a los señores Sanitarios Locales.

Limpieza de Escuelas: Se da cuenta de una carta del Sr. Delegado de Educación y Ciencia, sobre limpieza de Escuelas, de la cual queda enterada la Corporación y acuerda facultar al Sr. Alcalde y Comisión de Obras para ejecutar lo mejor posible la limpieza y adecentamiento de las mismas.

Servicio de Arquitecto: Por unanimidad se acuerda no aceptar la oferta hecha por el Sr. Arquitecto don Pedro-Luis Rubio Lozano, sobre prestación de servicios al Ayuntamiento por no encontrarse en condiciones económicas para contratar al mismo.

9º No contribuir a subvención que solicita Radio Club Badajoz

Ayuda a Radio Club Badajoz: Vista la solicitud de Radio Club Badajoz, solicitando ayuda económica, se acuerda por unanimidad no poder contribuir en cantidad alguna, lamentando que la situación económica no lo permita.

10º Comunicar al Abogado de la familia Román-Capote

Correspondencia: Se dio lectura a una carta del Abogado de la familia Román-Capote, sobre posible cesión de terreno para la construcción de un Centro Sanitario, y la autorización en vista de las distintas gestiones llevadas a efecto, acuerdo que se comuniqué a referido Sr. la conveniencia de tener una entrevista; cambio de impresiones en esta localidad y sobre el terreno.

11º Solicitar a la C.A.G. reparación y acondicionamiento de las carreteras de la Estación del Ferrocarril de San Serván y Badajoz Romana.

Carreteras: A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el acondicionamiento de la Carretera de esta localidad a la Estación del Ferrocarril; la de la que en dirección a Arroyo de San Serván entaza con la General de Madrid-Badajoz, que se encuentra en pésimas condiciones, así como la reparación de unos baches o socavones peligrosos existentes en la Calzada Romana, a la altura de "Villa Marchena".

12º Aprobar la Cuenta de las fiestas celebradas en la festividad de Santiago Apóstol

Ruegos y Preguntas: Interviene el Sr. Alcalde dando a conocer la cuenta de ingresos y pagos, con motivo de las fiestas de Santiago Apóstol, mostrándose la Corporación conforme con la misma y seguidamente se contestaron cuantas preguntas fueron formuladas.

13º Declarar de urgencia obra de pavimentación en la C/ Francisco Pizarro.

Quero del Orden del Día y por ser declarado de urgencia, se acordó llevar a efecto obra de pavimentación en la Calle Francisco Pizarro.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión a las veinticuatro horas de que como Secretario, doy fe.

Manuel García
Celedonio Vázquez
Antonio
José Górriz
Antonio
José Jiménez

Sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 1981

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jirilla Coed
Concejales
D. Juan Peña de Torres
D. José García Fernández
D. Celestino Sánchez Matos
D. Diego Melián Romero
D. Manuel Cano Pérez
D. Urbano Jorquera Domercq
D. Félix Coed Fabares
D. Juan Carlos Rubio
Secretario
D. Jesús Jiménez Martín-Jena

En la Villa de Jerez mayor a las veinte horas treinta minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se defuncionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Jirilla Coed, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto a la hora mencionada, y, de su orden, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dentro del orden del día, siguiendo el mismo, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la Sesión anterior.
2º Aprobar en todas sus partes las condiciones que propone la Excm.ª Diputación Provincial para la construcción en esta localidad de un Centro Sanitario de Nueva Planta y Vivienda, comprometiéndose el Ajte. a aportar el 20% del presupuesto actualizado.

Centro Sanitario: Se dio cuenta de un escrito del Negociado de Obras Provinciales de la Excm.ª Diputación Provincial, en el que se comunica a esta Corporación Municipal, la aprobación del Proyecto del Centro Sanitario en esta localidad de Nueva Planta y Vivienda» (Obras nº 258) por un importe de contrato de cuatro millones cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas treinta y nueve pesetas (4.499.239) ofreciendo a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, convenientemente dirigida por técnicos que designe esta Corporación y demás normas a seguir, intercediendo a la vez la aprobación de los mismos, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 20 por 100 del Presupuesto actualizado que se adjunta.

La Corporación debidamente enterada y conociendo igualmente el proyecto y presupuesto de referida obra, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes las condiciones que propone la Excm.ª Diputación Provincial, comprometiéndose a aportar el 20 por 100 del Presupuesto actualizado, ratificándose en el acuerdo adoptado con fecha

31 de octubre de 1980, y como este Ayuntamiento no dispone de técnico para la dirección de la obra, se interese del Sr. Alcalde que gestione y se informe en la Diputación del técnico que pueda designarse, e igualmente del procedimiento más idóneo de la contratación.

3.º Llevar a efecto las gestiones pertinentes para posible cesión de terrenos para la construcción de una Cooperativa Ganadera por iniciativa de la Junta Regional de Extremadura.

Construcción de una Cooperativa: Hacer saber al Sr. Alcalde, que por el Sr. Ingeniero de la Junta Regional de Extremadura, se le había dado a conocer el propósito de construir en esta localidad una Cooperativa, que a la vez de estimular muy beneficiosa para los intereses de la localidad, abriría mano de obra e interesaba al Ayuntamiento la cesión de terrenos para poder ubicar la misma.

La Corporación después de un amplio cambio de impresiones, acuerda en principio llevar a efecto las gestiones oportunas para la posible cesión de terrenos al sitio conocido por "Las Carratadas", propiedad del Ayuntamiento, siempre que tal cesión pueda hacerse legalmente y los técnicos competentes den plena garantía de que no molestará al vecindario, su empicamiento, olores, ruidos u otros causas, al tratarse de una Cooperativa ganadera, condicionada tal cesión, siempre que la legislación lo autorice, a que si se lleva a efecto, y en cualquier tiempo dejara de funcionar, el terreno que se pretende ceder, revertirá automáticamente nuevamente al Patrimonio Municipal; y como referido terreno se lleva en la actualidad en arrendamiento con Genual Fernández Fernández, al cesar en el mismo y ponerlo a disposición del Ayuntamiento, será indemnizado con la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000). Se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones estime oportunas; se concreta la clase de Cooperativa, y sus socios, dando nuevamente cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que mejor proceda.

4.º Aprobar el pago de la instalación de la farola en la Plaza de San Antonio de Rivera.

Cuenta de la instalación de la farola en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera: Cuenta de manifiesto la cuenta que presenta D. Rogelio Valadé Sorado, por la instalación del "Báculo Farola" en la Plaza mencionada.

19
nada, (que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil trescientas sesenta pesetas (39.360) fue aprobada por unanimidad; acordando su pago en la forma siguiente: treinta y cinco mil pesetas (35.000) con cargo a la Cuenta de Votos Independientes y Auxiliares (del Presupuesto, de la Subvención que a tal fin concedió la Excm^a Diputación Provincial, y el resto de cuatro mil trescientas sesenta pesetas (4.360) con cargo a los fondos del Presupuesto Ordinario en vigor.

5.º Aprobada la Cuenta de trabajos materiales para la limpieza de las Escuelas: Limpieza de Escuelas: Visto la Cuenta de trabajos materiales empleados en el adecentamiento y limpieza de Escuelas, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, acordando su pago.

6.º Adherirse al acuerdo adoptado por los Alcaldes de la zona minera de Cala (Huelva) y Jerez de los Caballeros (Badajoz): Adhesión al acuerdo de los Alcaldes de la zona minera de Cala (Huelva) y Jerez de los Caballeros (Badajoz): Cada corporación al acuerdo adoptado por varios Alcaldes reunidos en Asamblea en el Ayuntamiento, (de Cala, por el problema de la pérdida de trescientos (300) puestos de trabajo en las Minas de Cala y Jerez de los Caballeros, en cuya reunión han decidido elevar protesta al Gobierno de la Nación, por no cumplir la ejecución del proyecto aprobado en Consejo de Ministros de 24 de abril de 1984 y solicitar se adopten con la máxima urgencia medidas que den solución al problema expuesto, garantizando el mantenimiento de los puestos de trabajo; la Corporación por unanimidad acuerda adherirse a referido acuerdo y que se remita Certificación de esto a la Secretaría de

S. M. EL REY.

7.º Hacer constar el buen comportamiento cívico de la población y feriantes en las fiestas del Santo Cristo: Puegos y Preguntas: A propuesta del Concejal Sr. Baldo Estrano Barrera, se hace constar en Acta, el buen comportamiento cívico de todo el vecindario en todos los actos celebrados en las parades fiestas en honor del Santo Cristo del Rosario y la afluencia masiva a las verbenas populares, quedando

la Corporación sumamente agradecida tanto al personal de la localidad como a los señores que nos han honrado con su presencia. Seguidamente fueron contestadas cuantas preguntas se formularon.

Terminado el Orden del Dia, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las veintitres horas, y de todo ello, como Secretario, doy fe.



[Signature]
D. Federico Lombroso

[Signature]
D. Manuel Garcia

[Signature]
D. Valle He

[Signature]
Ubaldo Jastero

[Signature]

[Signature]
Juan Gonzalez

[Signature]
Juan Jimenez



Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1981

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Jimilla Coca
Concejales
D. José García Fernández
D. Diego Melón Romero
D. Celedonio Sánchez Melón
D. Baldo Partranz Barrera
D. Juan Pinedo Rubio
D. Pedro Coca Fabray
Manuel Cano Pérez
Secretario
D. José Jiménez Martín Jara

En la Villa de Jerez, a las veinte horas treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Jimilla Coca, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste el Concejale D. Juan Pinedo Rubio.

El Sr. Alcalde, a la hora mencionada declaró abierto el acto y el Sr. Secretario dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Acuerdos

- 1.º Aprobar el acta de la Sesión anterior.
- 2.º Aprobar definitivamente el Expediente nº 1-81 de Modificación de Créditos.
- 3.º Aprobar provisionalmente el Expediente nº 2-81 de Modificación de Créditos.

Dentro del Orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes.

Expediente nº 1-81 de Modificación de Créditos: Visto el Expediente nº 1 de Modificación de Créditos y teniendo en cuenta que durante el periodo de ejecución al público no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación definitiva y que se haga público por término de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedentes.

Expediente nº 2-81 de Modificación de Créditos: Visto el Expediente tramitado en virtud de la Memoria de la Alcatría, de fecha 23 de octubre, por la que se proponen transferencias de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolado los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Conceptos	Consignación que tenían	Deducciones por transferencias	Quedan
121	300.000	100.000	200.000
222	25.000	15.000	10.000
241	50.000	20.000	30.000
257	400.000	39.000	361.000
259	300.000	81.702	218.298
271	40.000	25.000	15.000
272	20.000	20.000	=
273	117.710	100.000	17.710
258	40.000	40.000	=

Suma u deducciones por transferencias = 440.702

Conceptos	Consignación que tenían	Aumentos por transferencias	Total
111	2.337.482	173.064	2.510.546
125	692.208	53.638	745.846
182	320.000	80.000	400.000
211	140.000	30.000	170.000
234	275.000	34.000	309.000
254	50.000	30.000	80.000

Suma u aumentos por transferencias = 440.702

Igualesmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor de los artículos 13 y 14 del Real Decreto Ley 3/1981 y que se de cumplimiento en tiempo y forma a la ley de mayor disposición vigente sobre la materia.

4º Rescindir Contrato con la Compañía Ferillana de Electricidad S.P., para el pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial, autorizando al Sr. Alcalde para que negocie uno nuevo a partir del 1º de enero de 1982.

Concierto: Por unanimidad se acuerda rescindir el concierto vigente hasta el 31 de diciembre del año actual con la Compañía Ferillana de Electricidad S.P., para el pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial, constituido en el subv. subvuelo o sueldo de la vía pública municipal, comunicándolo a dicha Compañía y se autoriza al Sr. Alcalde para que negocie con la misma nuevo concierto a partir de 1º de enero de 1982, requiri-

riendo a la misma para que facilite al Ayuntamiento los ingresos brutos obtenidos en este término municipal durante el año 1980 y los tres primeros trimestres de 1981, para tener base y poder aplicar la tasa correspondiente.

5.º Aprobada la Cuenta de Gastos de los festejos del Santo Cido y su pago. **Festejos:** Guerra de manifiesto la cuenta de gastos causados con motivo de los distintos festejos organizados en honor del Santísimo Cristo del Pasado, que importa la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas (164.418) la Corporación le presta su aprobación y acuerda su pago.

6.º Que solicite reglamentariamente de Vicente Garrido Valadarez, la instalación en la localidad de una industria de Chacinera Menor. **Industrias:** Visto el escrito presentado por D. Vicente Garrido Valadarez, para la instalación de una industria de Chacinera Menor en esta localidad, si bien el Ayuntamiento en principio, no encuentra inconveniente alguno, debe comunicarse al interesado lo solicitado reglamentariamente, para obrar en consonancia con las disposiciones vigentes.

7.º Designar las calles en que se va a ejecutar la obra n.º 92 (Aceras y Pavimentación) del Plan Provincial de 1981 y encargar el Proyecto y Presupuesto a D. Juan González Rubio. **Obras:** Como ampliación al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 31 de julio, sobre aprobación de la financiación de la obra n.º 92 «Aceras y Pavimentación» del Plan Provincial de 1981, se acuerda que dicha obra se haga en la Ponda del Almizante Carretera Stancó y «la Calle de la Romana, Calle de la Embarcación y Calle de Extramadura» de la Hita del escrito n.º 1.116, fechas 27 de los corrientes, de la Sección de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, se encarga la confección del proyecto y presupuesto adecuado al Maestro de Obras D. Juan González Rubio, al cargo de Técnico en la localidad.

8.º Iniciar expediente de deslinde de la calle n.º 10 de Guadalupe con la finca de los Hermanos Román Capote y nombrar la Comisión de Deslinde. **Deslindes:** Por estar dudosa e imprecisa la finca de la Calle Nuestra Señora de Guadalupe con la finca rústica propiedad de los Hermanos Román Capote se acuerda llevar a efecto el correspondiente deslinde administrativo, conforme determinan los artículos 44 y demás de aplicación del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y se designa al Sr. Alcalde y Concejales que legalmente le sustituya y a los señores

Concejales D. Juan Ernesto Rubio; D. Abdo Gestrona Barcas y D. Manuel Cano Posada, para formar parte de la Comisión de Destiada, así como al Técnico D. José García Fernández, al no disponer de Técnico competente.

Que se inicie expediente para la práctica del destiada, el cual tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos los sesenta días hábiles, a partir del día siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las diez de la mañana.

Que se cite en debida forma a los señores Hermanos Domán Capote.

Licencias urbanísticas: Hace saber el Sr. Secretario que al llevarse a cabo en la localidad construcciones de obras, en solicitud reglamentariamente la correspondiente Licencia Municipal, se están contraviniendo las disposiciones vigentes sobre la materia, por lo que la Corporación debió tomar las medidas oportunas y adaptar el acuerdo precedente, con el fin de evitar estos abusos y anomalías; la Corporación acuerda por unanimidad (que quede pendiente este asunto para un mejor estudio.

Policia Municipal: Se acuerda por unanimidad dotar a las Policias Municipales del correspondiente uniforme de invierno, ya que por ser necesario, así lo han solicitado.

Subvenciones: Presentada la última cuenta de la subvención concedida para mitigar el desempleo agrícola estacional, por un importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000) la Corporación por unanimidad se presta su aprobación.

Ruegos y preguntas: Fueron contestadas cuantas se formularon.

Terminado el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas, y de todo ello cargo

al Sr. Secretario (D) Entre líneas: "Palacio Domerc; Calle de la Constitución; Calle de Extremadura" etc



Handwritten signatures and initials, including 'Si Goeriz', 'Juan González', and others, along with a large circular stamp.

Sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de 1985

Asistentes

- Alcalde Presidente Accidental
- D. José García Fernández
- Concejales
- D. Dolores Sánchez Matías
- D. Diego Melián Romero
- D. Ubaldo Fernández Barrera
- D. Felice Ocho Fabarez
- D. Juan Carrasco Dubro
- D. Manuel Carrero Peral
- Secretario
- D. José Jiménez Martín

En la Villa de Forremayor a las trece horas del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. José García Fernández, por ausencia imprevista del titular, la calidad de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

No asiste el Sr. Alcalde D. Fernando Pinilla Ocho, ni el Concejales D. Juan Tencho Pérez.

A la hora mencionada, por el Sr. Alcalde Accidental se declaró abierto el acto y el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acuerdos

- 1º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2º Conocer mocion sobre el Anteproyecto de Estatutos de Autonomía de Extremadura y se acuerda se respete en su redacción actual la Disposición Transitoria 1.ª-2.ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado en un partido mayoritario de la Región.

Hace saber el Sr. Alcalde accidental, que como se trata constar en la convocatoria, el único objeto de la sesión, era conocer de una mocion presentada por los señores Concejales D. Juan Carrasco Dubro; D. Felice Ocho Fabarez; D. Ubaldo Fernández Barrera y D. Manuel Carrero Peral, sobre el Anteproyecto de Estatutos de Autonomía de Extremadura, volviéndose seguidamente lectura a la misma.

Mocion: La Comisión encargada de elevar un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de abril un ejemplar del mismo, para estudio y envío de sugerencias, si hubiere, lugar (del mismo) por parte de esta Corporación. Que si ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de Forremayor, legítimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un Anteproyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la Región. Posteriormente los Concejales que presentaban esta mocion han tenido como resultado de la modificación que pretende introducir la UCD a la Disposición Transitoria 1.ª-2.ª en la que se establece « La Circunscripción electoral será la Provincia de Extremadura de los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de

81
 y a las Partidas
 Mayoritarias de la
 Región.

este Estatuto, la provincia de Badajoz eligió 37 y la provin-
 cia de Cáceres 28. La modificación que se quiere introdu-
 cir rebaja el número de miembros del Parlamento extremeño
 a 50 y la distribución provincial se determina en virtud de
 25 para Badajoz y 25 para Cáceres. - Este Ayuntamiento
 haciendo abstracción de ley connotaciones de serio índole que
 pudieran haber sugerido en el cambio de criterio registrado,
 estima que el sistema inicial propuesto es el más adecuado
 para la constitución del Parlamento Extremeño por:

a) Es el criterio adaptado de común acuerdo por las
 partidas políticas mayoritarias del país. - b) Que aplicado
 a la hora de determinar la composición del Congreso
 de los Diputados y Senadores de la Nación. - c) Es el
 más ajustado a la realidad y a los principios demo-
 cráticos que establece el principio de «un hombre
 un voto». - Si se acepta la modificación señalada, es
 decir, 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se
 está conculcando ese principio democrático, ya que la po-
 blación de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de
 Cáceres es de 421.449. - Es lógico, pues, a la vista de
 los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz
 con mayor número de habitantes tenga una represen-
 tación en el futuro parlamento extremeño superior
 a la representación de la provincia hermana cacereña. -
 Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que
 «votan los hectáreas» y no los hombres, y que por el sis-
 tema paritario, un Diputado de la provincia de Badajoz
 necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras
 que el de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos. -
 Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir,
 37 Diputados para la provincia de Badajoz y 28 para
 la provincia de Cáceres, un Diputado de Badajoz necesi-
 taría 12.684 votos para salir elegido y uno de Cáceres
 11.200 votos. =

Acuando: A la vista de todo ello, previo un detenido
 estudio y amplio cambio de impresiones, el Ilustre Ayuntamiento de
 Ferrerías, por cinco votos a favor
 y dos abstenciones, acuerda enviar al Presidente

de la Junta Regional de Extremadura y a los Partidos
mayoritarios de la Región, la voluntad de este Ayunta-
miento, de que se respete en su redacción actual la
Disposición Transitoria 1.ª-2.ª del Estatuto de Autonomía
que fue enviado a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar el
Sr. Presidente accidental levantó la sesión a las
trece horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como
Secretario, doy fe.

J. Guen

Manuel Carrero

Esteban Jiménez

Sebastián

Ubaldo Lasheras

Juan González

Jesús Jiménez

Sesión ordinaria del día 27 de noviembre 1.981

Asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Fernando Ginilla Coto
- Concejales
- D. José García Fernández
- D. Celestino Sánchez Melino
- D. Valdearroyo Sánchez
- D. Félix Coto Fábreg
- D. Juan González Rubio
- Manuel Domínguez
- Secretario
- D. Jesús Jiménez Martínez

En la Villa de Forremayer a las diez y nueve horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ginilla Coto, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No existen los señores Concejales D. Juan Leónato Perez y D. Diego Melitón Romero.

El Sr. Alcalde, a la hora mencionada declaró abierto el acto y, por su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguendo el Orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Conocer y quedar por el estudio programa de subvenciones para el Servicio de Recogida de Basuras.
- 3.º No contribuir por falta de medios económicos a la ayuda que solicita "Unión Extremeña" de Barcelona.
- 4.º No contribuir por falta de medios económicos a la ayuda que solicita el Patronato del Hospital de la Sangre de Puente de Cartas.

Servicio de Recogida de Basuras: Se dio cuenta de un escrito, fecha 20 de octubre, de la Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al que se une programa de subvenciones que pueden solicitarse para tal Servicio, forma de solicitarlas y cuantía máxima de las mismas, y, la Corporación precuro un estudio de impresión, acuerdo por unanimidad quedar pendiente este asunto, para su mejor estudio.

Subvenciones o Ayudas: Igualmente se da cuenta de un escrito de su "Unión Extremeña" en Barcelona, en el que solicita alguna ayuda económica a subvención del Ayuntamiento para tal Centro, y la Corporación teniendo en cuenta la débil economía del Municipio y no tener consignación para tal fin, por unanimidad tamente no poder contribuir en cantidad alguna.

Patronato del Hospital de la Sangre de Puente de Cartas: También se da lectura a un escrito de dicho Patronato, en el que igualmente solicita alguna ayuda económica para el sostenimiento de la Residencia de Ancianos y Enfermos de dicho Patronato, y la Corporación igualmente tamente no poder contribuir en cantidad alguna, por las causas que se dicen en el apartado anterior.

5.º Aprobar el Proyecto Presupuesto Obra n.º 92 «Acercado y Pavimentación» del Plan Provincial de 1884: Que conste de manifiesto el Proyecto; Presupuesto para la obra mencionada, redactado por el Maestro de Obras D. Juan González Rubio, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día 30 del pasado mes de octubre, que importa la cantidad total de un millón ciento seis mil ochocientas pesetas (1.106.800) y la Corporación, por unanimidad, le presta su aprobación.

6.º Aprobar las Cuentas de Caudales: Cuentas de manifiesto de Cuentas de Caudales correspondientes al 1.º-2.º y 3.º Trimestre del año actual, por unanimidad se acordó su aprobación.

7.º Aprobar las diferentes Padrones para hacer efectivos los Fases y Arbitrios de: Peder de Alcantarilla, Desagué de Badajoz; otros en la vía pública; Salen de Dalcón y otros; Viviendas que carecen de socala; Contribuciones Especiales; Arbitrios sobre Geras; Por tenencia y uso de Bicicletas y Vigilancia de Establecimientos; fueran aprobados por unanimidad y que se expongan al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones y la entrega de los recibos al Sr. Decaudador para hacerlos efectivos.

8.º Aprobar la Contratación del Arriendo de terrenos próximos al Cementerio: Se hace saber que por el vecino D. Pedro Gutierrez Moreno, se había solicitado verbalmente que se le arrendasen los terrenos del Municipio próximos al Cementerio, y la Corporación después de amplio cambio de impresiones, temiendo en cuenta que los mismos nada producen, y debido a su mala calidad, la renta que puede producir es mínima, no alcanzando en forma alguna los límites establecidos en las disposiciones vigentes para la Contratación directa; se acuerda por unanimidad la Contratación del Arriendo de repetidos terrenos, por este sistema de

u. Contratación Directa, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato, bajo las condiciones que establezcan los señores Concejales D. José María Fernández y D. Manuel Cano Roldán, que conocen tales terrenos.

8.º Aprobar la contratación por Consorcio con la Compañía Sevillana de Electricidad S.º A. del pago de la Fara por utilización privativa o aprovechamiento especial por postes, rieles, palanquillas, etc.

Concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad: Conocidas la Corporación, de las distintas gestiones y negociaciones entre el Sr. Alcalde y la Compañía Sevillana de Electricidad S.º A. para el posible concierto para el pago de la Fara por utilización privativa o aprovechamiento especial, por postes, rieles, palanquillas, etc. por unanimidad se acuerda, concertar tales aprovechamientos especiales, en base a la última oferta de tal Compañía, y decir, a satisfacer la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000) por el año de 1.981, sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas (63.250) por el año 1.982, aumentando en los años sucesivos en la proporción que aumenten las tarifas eléctricas; autorizando al Sr. Alcalde, para que redacte y suscriba el correspondiente concierto, por un periodo de cinco años.

9.º Conocer autorización para proseguir trabajo de Empleo Comunitario.

Preguntas y Preguntas: El Sr. Alcalde dio a conocer un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, fecha de ayer, por el que se autoriza a este Ayuntamiento a continuar los obras de Empleo Comunitario el próximo día 30 del mes en curso y de más naray a seguir, quedando la Corporación debidamente enterada.

10.º Solicitar de la C.º H.º G. que adopte las medidas necesarias para evitar accidentes mortales en la junta del canal.

(El Concejal D. José María Fernández, manifiesta que se debe solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, adopte con urgencia cuantas medidas sean necesarias para evitar los accidentes mortales que en más de una ocasión se han producido en la junta de servicio, próxima al Pueblo Nuevo del Lácara, en su proximidad al canal, ya que al no tener ninguna clase de señalización ni protección dicha junta con el canal, algunos vehículos que han circulado por la misma, han caído al canal pereciendo sus ocupantes.

Terminado el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintuna horas treinta minutos, de que como Secretario doy fe.

Manuel Cano Roldán, Sr. Alcalde, José María Fernández, Sr. Concejale, Juan González, Sr. Secretario.

Sesión extraordinaria del día 6 de diciembre de 1978

Asistentes

Alcalde:
D. Fernando Similla Coco
Concejales:
D. José Pareja Fernández
Juan Teñato Perez
D. Celso Sánchez Melina
Diego Melchor Carrero
D. Abalo Justino Barrena
Juan González Rubio
Pablo Coco Zabard
Manuel Cano Pardo
Secretario accidental:
D. Lorenzo Canales Melchor

Actas

En la Villa de Corremayor, a las doce horas treinta minutos del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Cede Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Similla Coco, con asistencia de los Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario Accidental don Lorenzo Carrero Melchor.

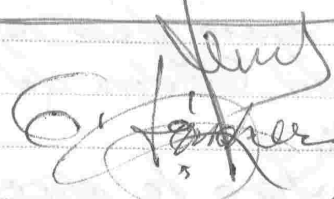
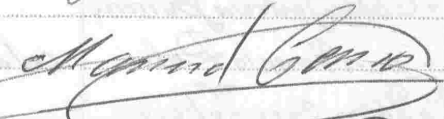
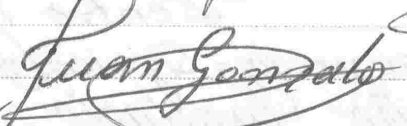

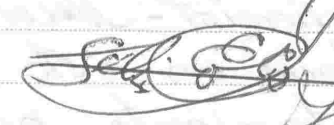
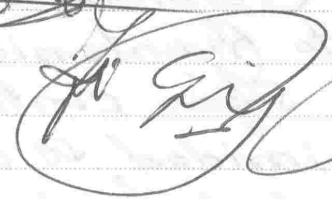
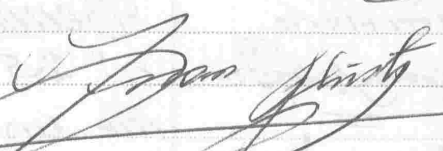

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, a la hora señalada, de su orden, ya, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente, el Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos que, como se hacía constar en la convocatoria, el único objeto de la presente sesión extraordinaria, era conmemorar el tercer aniversario de la aprobación en referéndum por el pueblo español, de la Constitución de 1.978.

Después de la intervención de todos los asistentes, en la exposición de sus puntos de vista con respecto a esta fiesta, por unanimidad se acuerda conste en acta: que por encima de toda ideología política y de partido, está el respeto mutuo entre los hombres y esta efemeridad que hay que conmemorar y sumamente destacable, pudiendo considerarse el día 6 de diciembre como "fiesta de la Constitución" en la cual el principal protagonista es la Bandera Española, símbolo que parecía estar sumergido en el olvido, puesto que su exhibición parecía provocar ciertas sospechas de determinada ideología política, cuando la realidad es que si consideramos a la Constitución como "de todos los españoles", la Bandera Nacional, con sus colores rojo y guinda, también es "de todos los españoles", sin colores de partido.

Sirva esta conmemoración como homenaje a la Bandera y una adhesión a esta Ley de Leyes que es la Constitución, la cual hace

que día a día, respetándola, se consolida nuestra inci-
piente democracia, y, a los cuales: Bandera, Constitución
y Democracia, se llama el Pleno de esta Corporación, en
representación y sentir del pueblo de Jarama.

Y no siendo otro el objeto de la presente
reunión, el Sr. Alcalde, después de invitar a los asisten-
tes y a cuantas personas se encontraban en la sala, como
algunismo al pueblo en general a un vino de honor,
tercero la sesión a las tres horas treinta minutos,
de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.



Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1981

Asistentes

Alcalde
D. Fernando Sivilla Ochoa
Concejales
D. Juan Fernando Pérez
D. José García Fernández
D. Celestino Sánchez Espinoza
D. Diego Melitón Romero
D. Urbano Ferrero Carrero
D. Juan González Rubio
D. Félix Ochoa Tabares
D. Manuel Carrero Rodríguez
Secretario
D. José Jiménez Martín Jefe

En la Villa de Joremayor a las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sivilla Ochoa, asistido de mi, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dentro del Orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Centro Sanitario: Para la dirección de la Obra nº 258 del Plan Provincial - Nueva Planta y vivienda de un Centro Sanitario en esta localidad, adjudicada a este Ayuntamiento, para su construcción por el mismo, según contrato de fecha 4 de noviembre, por unanimidad se acuerda designar a los

Técnicos que después se dice:
Arquitecto: D. Sebastián Rodríguez Tuste (autor del Proyecto)

Aparejador: D. Eduardo de Aguirre Molina

Licencias de Obras: Toda cuente de los expedientes instruidos a instancia de los señores que después se relacionan, solicitando licencias para la construcción de obras menores de reforma que también se dicen y, ante los informes de la Comisión de Obras (al carecer de Técnico) la Corporación por unanimidad acuerda concederles las licencias solicitadas, debiendo ajustarse a los proyectos y presupuestos presentados, abonando previamente el importe de las tasas correspondientes, con arreglo a la Ordenanza:

Aniceto Cabares Angulo: Poner piso a la casa y construir cuarto de baño en la vivienda sito en Barrio Joremayor, 15

Manuel Sánchez Campos: Hacer un cuarto de baño y cocina en calle J. Calvo Sotelo nº 38

Juan Cabares Sánchez: Reparación total de la techura-

Acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2º Designar para la dirección de la Obra del Centro Sanitario y vivienda del Médico a los Arquitecto y Aparejador.

3º Conceder Licencia de obras a los señores solicitantes:

Aniceto Cabares Angulo

Manuel Sánchez Campos

Juan Cabares Sánchez

Juan Sivilla Carrero

Rodrigo Sivilla Domínguez

José García Fernández

Vicente Perucha García

Manuel Vera Crespo

Manuel Vera Crespo

Manuel Vera Crespo

Manuel Vera Crespo

bre en calle General Franco n.º 29. 4º

Juan Pinilla Carrasco: Construcción cuarto de aseo, alca-
tado cocina e instalación agua en el General Franco n.º 5

Rodrigo Pinilla Domínguez: Instalación del agua corriente,
solado y reparación vivienda en el General Franco n.º 3

Jose García Fernández: Consolidación tejado, pisos y funda-
da en el Brauto Carrasco n.º 69. 6º

Vicente Terucho García: Construcción cuarto de baño y poner
cubierta a la vivienda en el Francisco Pizarro n.º 46

Manuel Vaca Crespo: Construcción cuarto de baño y cocina
en el General Franco n.º 7.

Manuel Luna Crespo: Ampliación vivienda en calle
Acerón Darty n.º 20

Francisca de los Santos García: Hacer cuarto de aseo, sanea-
miento y reparar estaboy en el N.º Sr.º de Guadalupe n.º 36

4.º Aprobar el Pla-
n de familias de
la Beneficencia
Municipal para el
Ejercicio 1982.

Beneficencia Municipal: A la vista del Padrón de fami-
lias a incluir en la Beneficencia Municipal, para el
próximo Ejercicio de 1.982, remitido por la Junta Mu-
nicipal de Beneficencia, conforme dispone el artícu-
lo 64 del Reglamento del Personal Sanitario, la
Corporación por unanimidad le presta su aprobación,
quedando definitivamente incluídas en la Benefi-
cencia Municipal las familias siguientes, si bien se
debe requerir a D.ª Adelaida Segador Coca y a
D.ª Antonia Cabares Sánchez, para que gestionen su
inclusión en la Seguridad Social, si ello es factible.

Familias incluídas

- 1: Adelaida Segador Coca. Beneficiario Juan Alonsante Segador
- 2: Antonia Cabares Sánchez
- 3: José Domínguez Pinilla
- 4: Bárbara Ramírez Rodríguez. Beneficiarios: Juan y Ana Fernández Ramírez
- 5: Diego Gutiérrez Cordero
- 6: Pedro Gómez Cabañas

5.º Aprobar definiti-
vamente el Expte
n.º 2 de Modifica-
ción de Crédito

Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos: Teniendo
en cuenta que durante el periodo de información
pública de dicho Expediente, cuyo anuncio fue pu-
blicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 260
correspondiente al día 14 de noviembre, no se ha

presentado ninguna reclamación; en unanimidad se acuerda elevar a definitivo el acuerdo de la gerencia adoptado el día 31 de octubre, tal y como consta en el mismo.

6º Aprobar la taxa de enganche a las redes de Abastecimiento y Saneamiento en 500 p. a partir del 1 de enero de 1982.

Redes de Abastecimiento y Saneamiento: Teniendo en cuenta igualmente, que las cantidades que se vienen cobrando por los derechos de enganche a la red general, de las nuevas acometidas de agua y Saneamiento, no modificadas desde hace largo tiempo, se acuerda por unanimidad elevar dichos derechos a partir del día uno de enero de 1982 a la cantidad de **quinientos pesetas**, por cada acometida, bien sea de agua o de Saneamiento.

7º Estudiar la máxima colaboración que pueda prestarse a las actividades deportivas escolares.

Actividades deportivas escolares: Se da cuenta del escrito nº 1.468 de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura y folleto que se acompaña de «actividad deportiva escolar» y la Corporación queda debidamente enterada y estudiará con interés la máxima colaboración que pueda prestar.

8º Aprobar una gratificación de 500 p. mensuales a Domingo Barras Cerco por asistencia al reloj público.

Gratificaciones: Por unanimidad se acuerda conceder una gratificación de **quinientos pesetas** a D. Domingo Barras Cerco, por la asistencia al reloj público instalado en el Ayuntamiento cuya gratificación será mensual.

9º Aprobar la construcción de acometidas de Saneamiento; Abastecimiento de la Casa nº 36 de la calle Francisco Pizarro, sin dar servicio hasta que se solicite.

Preguntas y preguntas: Propone el Concejal D. Teodoro Sánchez Skotina, la construcción por parte del Ayuntamiento de una acometida de agua y Saneamiento, para el servicio de la casa número 36 de la calle Francisco Pizarro que se está parimentando, sin dar servicio a referida vivienda, y cuando el dueño de la misma solicite el enganche a la red general, acuerda el Ayuntamiento lo que deba pagar, y así se acepta.



No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, de que como Secretario, doy fe.



Juan García *D. J. P. P. P.*
José María *Celestino Jiménez*
Juan González *Maldonado*
José Jiménez

Diligencia: Para hacer constar que en el presente folio, la última recta escrita corresponde a la sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Quedando archivado.

Torremayor a 31 de diciembre de 1981

El Secretario
José Jiménez







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL